

# Sesión 35.ª Ordinaria, en Miércoles 25 de Julio de 1945

(Sesión de 16 a 19 horas)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA, CIFUENTES, DON CARLOS, Y DE LA JARA**

---

## INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de dos proyectos de ley.
- 2.—A proposición de la Comisión de Gobierno Interior, se acuerda enviar diversos proyectos de ley a la Comisión Especial de Calles.
- 3.—A petición del señor Alessandri, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, se acuerda postergar, hasta el martes de la semana próxima, la discusión del proyecto sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Administrativo y encasillamiento del personal civil de la Administración Pública.
- 4.—El señor Donoso formula observaciones respecto del comicio público celebrado el día de ayer frente al edificio del Congreso Nacional, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 5.—El señor Brañes, en defensa de la dignidad y prerrogativas del Parlamento, hace un alcance a las observaciones formuladas precedentemente por el señor Donoso.
- 6.—El señor Araya se refiere al incumplimiento del decreto supremo que prohibió el cabotaje, sin la autorización correspondiente, de ciertos artículos no alimenticios, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía y Comercio. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 7.—El señor Donoso replica a observaciones formuladas por el señor Brañes, en la presente sesión, en defensa de la dignidad y prerrogativas del Parlamento.
- 8.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Ceardi, el proyecto sobre modificación del artículo 2.º transitorio de la ley N.º 3,100, referente a jubilación de los funcionarios del Poder Judicial.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto sobre rebaja de fletes ferroviarios para los bovinos menores de un año destinados al sur del país, y queda pendiente el debate.
- 10.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla los proyectos, en tercer trámite constitu-

- cional, sobre autorización a las Municipalidades de La Florida y San Bernardo para contratar empréstitos.
- 11.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito, y son aprobadas.
  - 12.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar uno o varios empréstitos, y son aprobados.
  - 13.—Por acuerdo anterior, queda postergada la discusión, hasta la sesión ordinaria del martes próximo, del proyecto, que figura en el primer lugar del Orden del Día, sobre ratificación de algunas disposiciones del Estatuto Administrativo y encasillamiento del personal civil de la Administración Pública.
  - 14.—Se prorroga el plazo reglamentario de la urgencia de varios proyectos de ley.
  - 15.—Continúa la discusión del proyecto, rechazado por el Senado, que autoriza a la Caja de Seguro Obligatorio para transferir a la Caja de la Habitación Popular la población "Lo Franco", y queda pendiente el debate.
  - 16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
  - 17.—El señor León Echáiz formula observaciones relacionadas con la demolición de diversos pabellones del Palacio de la Moneda, y solicita que sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Cámara acuerda transmitir las en su nombre.
  - 18.—El señor Curti hace presente la conveniencia de invertir los caudales públicos en obras que respondan a las verdaderas necesidades del país, haciendo un alcance a las observaciones formuladas precedentemente por el señor León Echáiz.
  - 19.—El señor Cifuentes, don Carlos, insiste en observaciones formuladas en sesiones anteriores acerca del descuento sobre los emolumentos que perciben los obreros atendidos por los preventivos, ordenados por el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio.
  - 20.—El señor Godoy se refiere a un conflicto del trabajo en la Fábrica de Providencia de la Compañía de Cervecerías Unidas.
  - 21.—El señor Mesa se refiere al Congreso Regional del Partido Socialista celebrado en La Serena y a los problemas de la provincia de Coquimbo abordados en él, y solicita se dirija oficios sobre el particular, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Salubridad y del Trabajo. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
  - 22.—El señor Mesa hace presente la necesidad de restituir la gratificación de zona a los empleados públicos de la provincia de Coquimbo, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, a quien corresponda. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
  - 23.—El señor Mesa se refiere a la situación creada a la industria pesquera con motivo de un terraplén que se construye para la nueva estación del puerto de Coquimbo.
  - 24.—El señor González Olivares se refiere a la situación de los pobladores de San José de Maipo que arriendan terrenos fiscales, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
  - 25.—El señor Ojeda solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que envíe a la Cámara la nómina de los favorecidos con la distribución de neumáticos, en Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, por el Comisariato General de Subsistencias y Precios.
  - 26.—El señor Montalva hace presente diversas necesidades de la provincia de Araucó.
  - 27.—El señor Montalva formula observaciones sobre el problema económico de nuestro país.
  - 28.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
  - 29.—Se pone en votación una indicación pa-

ra celebrar sesiones especiales destinadas a solicitudes particulares de gracia y es aprobada.

30.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley por el cual se propone reformar el Arancel de Derechos Consulares.

2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre Previsión Social para los Recaudadores a domicilio de los Servicios Fiscales de Agua Potable y Alcantarillado.

3.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara sobre medidas adecuadas para dotar al puerto de Valparaíso de un mayor tráfico marítimo de mercaderías.

4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre posibilidad de regar los terrenos de secano del valle de La Ligua.

5.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre designación de médicos especialistas para examinar a los sobrevivientes de la catástrofe de Sewell.

6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Quilque el dominio de unos terrenos fiscales.

7.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley, por el cual se anexa a la comuna de Coelemu, el territorio de los distritos de Vega Itata, Graneros y Perales.

8.—Oficio de la Comisión de Gobierno Interior, con el cual propone enviar a la Comisión Especial de Calles diversos proyectos de ley que cambian los nombres de algunas calles de Santiago.

9.—Moción de los señores Concha, Montt, Ahumada, Garrido y Tapia, con la que inician un proyecto de ley que hace extensivos

los beneficios de la ley 7,790, a los periodistas que se encontraren en determinadas condiciones.

10.—Moción de los señores Acharán Arce y Moyano, con la que inician un proyecto de ley que concede diversos beneficios a don Teófilo Cid Belmar.

11.—Peticiones de Oficios.

## III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 31.a y 32.a, celebradas el jueves 19 del presente, de 10.45 a 12.57, y de 15.15 a 20.13 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 33.a, celebrada el martes 24 de julio, de 16.15 a 19.20 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 33.a ordinaria en martes 24 de julio de 1945.

Presidencia de los señores Coloma, Rosende, Huerta.

Se abrió a las 16.15 horas; asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Cifuentes S., Carlos A
Acharán A., Carlos	Cisterna O., Fernando
Ahumada P., Hermes	Commentz V., Oscar
Alcalde C., Enrique	Concha M., Lucio
Aldunate P., Paul	Contreras T., Víctor
Alessandri R., Edo.	Coñuepan H., Venancio.
Amunátegui J., Miguel Luis	Correa L., Salvador.
Araya Z., Bernardo	Correa L., Héctor
Atienza P., Carlos	Curti C., Enrique
Baeza H., Oscar	Chiorrini A., Amílcar
Barrientos V., Quintín.	De la Jara Z., René
Barros T., Roberto	Del Pedregal A., Alberto.
Barrueto H., Héctor	Díaz I., José
Bedoya H., Esteban	Dominguez E., Germán.
Berman B., Natallo	Donoso V., Guillermo
Bossay L., Luis	Droguett del F., Arturo.
Brahm A., Alfredo	Echavarrí E., Julián
Brañes F., Raúl	Echeverría M., José
Bulnes S., Francisco	Alberto
Bustos L., Jorge	Edwards A., Lionel
Cabrera F., Luis	Errázuriz E., Jorge
Calderón B., Alberto	Escala G., Juan
Cañas F., Enrique	Escobar D., Clemente
Cárdenas N., Pedro	Escobar D., Andrés
Ceardi F., Jorge	
Cifuentes L., Rafael	

**Eseobar Z., Alfredo** Olivares F., Gustavo  
**Falvovich H., Ángel** Opaso C., Pedro  
**Fernández L., Sergio** Osorio N., José Luis  
**Ferreira M., Carlos** Oyarzún C., Pedro  
**Fonseca A., Ricardo** Palma S., Francisco  
**Fuentealba T., Lisandro.** Pereira L., Julio  
**García B., Osvaldo** Pereira L., Ismael  
**Gardeweg V., Arturo** Pizarro C., Edmundo  
**Garrido S., Dionisio** Pizarro H., Abelardo  
**Godoy U., César** Pontigo U., Cipriano  
**Gómez P., Roberto** Prieto C., Camilo  
**González M., Exequiel.** Pulgar M., Juan  
**González O., Luis** Quina P., Oscar  
**González P., Guillermo.** Reyes M., Juan de  
**Gutiérrez P., Roberto** Dios  
**Herrera L., Ricardo** Ríos E., Moisés  
**Holzappel A., Armando.** Ríos P., Mario  
**Huerta M., Manuel** Ríos V., Alejandro  
**Izquierdo E., Carlos** Rogers S., Jorge  
**Juliet G., Raúl** Rosales G., Carlos  
**Labbé L., Fco. Javier** Rossetti C., Juan B.  
**Le Roy Le R., Raúl** Rozas L., Carlos  
**Leighton G., Bernardo.** Rulz S., Marcelo  
**León E., René** Salazar R., Alfonso  
**Lorca C., Fernando** Sandoval V., Orlando  
**Loyola V., Gustavo** Santa C. S., Victor  
**Maira C., Fernando** Sepúlveda A., Ramiro  
**Marín B., Raúl** Smitmans L., Juan  
**Martínez S., Luis** Souper M., Carlos  
**Melej N., Carlos** Tapia M., Astolfo  
**Mella M., Eduardo** Tomic R., Radomiro  
**Mesa C., Estenio** Undurraga C., Luis  
**Moller B., Manuel** Uribe R., Manuel  
**Montalva V., Manuel** Uribe C., Damián  
**Montané C., Carlos** Urrutia de la Sotta,  
**Montt L., Manuel** Ignacio  
**Morandé D., Fernando** Valdés L., Luis  
**Moyano F., René** Valdés R., Juan  
**Muñoz A., Isidoro** Valenzuela V., Luis  
**Muñoz G., Angel Evaristo.** Vargas P., Juan  
**Nazar F., Alfredo** Vial L., Fernando  
**Ojeda O., Juan Efraín** Vivanco S., Alejandro  
Vives V., Rafael  
Walker V., Andrés  
Yáñez V., Humberto  
Yrarrázaval L., Raúl  
Zepeda B., Hugo

El señor Ministro de Agricultura don Jorge Urrúa.

El señor Ministro de Economía don Pedro Enrique Alfonso.

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones, señor Fabres.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0.—Un Mensaje, con el carácter de urgente, con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por

el cual exime del pago de la contribución de bienes raíces a los edificios que se construyen frente a la Avenida 12 de Febrero, ex Avenida Bulnes.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para su financiamiento

2.0.—Un oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre las patentes otorgadas por la Municipalidad de Concepción.

3.0.—Dos oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta los que se le enviaran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con los siguientes asuntos:

Del Honorable señor Acharan sobre destinación de fondos para la construcción de un hotel de turismo en la ciudad de Valdivia, y

Del Honorable señor Cañas Flores, acerca del movimiento habido en el personal de la Caja Nacional de Ahorros durante el año 1939.

4.0.—Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los tres primeros da respuesta a los que se le dirigieran por acuerdo de esta Honorable Corporación, acerca de los siguientes asuntos:

Sobre rebaja del valor de los fletes para el transporte del ganado vacuno de la zona norte del país;

Sobre destinación de los fondos necesarios para la construcción de la Cárcel de Illapel, y

Sobre construcción de las obras de abastecimiento o desviación de diversos canales en Chillán.

Con el último, contesta el que se le enviara a nombre de los señores Diputados don Dionisio Garrido y don Pedro Cárdenas, sobre tramitación de los expedientes de jubilación del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.0.—Cuatro oficios del Honorable Senado:

Con el primero comunica haber acordado no insistir en el rechazo del proyecto que dispone que los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización ingresarán al Archivo Nacional cuando tengan diez años de antigüedad.

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los dos siguientes comunica haber aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Florida para contratar un empréstito, y

El que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 2 600 000

—Quedaron en tabla.

Con el último remite un proyecto de ley por el cual modifica los artículos 472 del Código Penal y 363 del Código de Procedimiento Penal

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

6.o.—Una nota de la Honorable Comisión Especial de Calles en la que comunica haberse constituido y haber designado Presidente al Honorable Diputado don Enrique Cañas Flores

—Se mandó tener presente y archivar

7.o.—Cinco mociones con las cuales los Honorables señores Diputados que se indican inician los siguientes proyecto de ley.

El señor Correa Larraín para autorizar a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñigüe y Coltauco, para contratar en conjunto un empréstito hasta por la suma de \$ 30.000.000.

Los Honorables señores Barrientos, Calderón y Herrera, para autorizar a la Municipalidad de Río Negro con el objeto de que contrate un empréstito.

Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda, para los efectos de sus financiamientos.

El Honorable señor Baeza para establecer que las patentes destinadas a comerciantes ambulantes que otorguen las Municipalidades del país servirán para toda la República.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El Honorable señor Ojeda para modificar la ley N.º 6.843 en la parte que se refiere a las diligencias que deben cumplirse en el otorgamiento de títulos gratuitos de dominio en la provincia de Chiloé

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

El Honorable señor Pulgar para aumentar la pensión de que actualmente disfruta doña Sara Victoria Ferón viuda de Mergé.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares

8.o.—Una nota de Tribunal Calificador de Elecciones en la que transcribe la sentencia de proclamación definitiva de Senadores y Diputados por la 9.ª Circunscripción Provincial de Valdivia a Magallanes y por la 25.ª Agrupación Departamental de Chiloé.

—Se mandó tener presente y archivar.

9.o.—Trece presentaciones con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Mercedes Hoyos viuda de Gatica, aumento de pensión;

Don Héctor Rolando Arcos Zárate, abono de tiempo;

Doña Orosia López viuda de Acuña, pensión;

Doña Escilda Avaria viuda de Rodríguez, pensión

Don José Vásquez Labbé abono de tiempo;

Doña Olga Sanhueza viuda de Segura, derecho a acrecer;

Doña Hortensia González Escobedo, aumento de pensión;

Doña Laura Ramírez Montecinos, aumento de pensión;

Doña Zoila Rodríguez viuda de Bravo, aumento de pensión;

Don Juan Lara Vásquez, abono de tiempo;

Don Jorge Díaz Valderrama, reconocimiento de tiempo servido;

Don Eliecer Sandías Saldías, reconocimiento de tiempo servido;

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la última, doña Amelia de Carmen Aravena viuda de Chamorro solicita la devolución de algunos documentos acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado

9.o.—Dos comunicaciones:

Con la primera, el Excmo. señor Embajador de la República de Colombia agradece a esta Honorable Cámara el homenaje rendido con motivo del aniversario patrio de esa República.

Con la segunda, la Asociación de Escritores y Artistas Americanos de La Habana remite copia de la resolución adoptada en orden a rendir un homenaje a la memoria de Franklin Delano Roosevelt.

10.o.—Veinte y seis telegramas:

Con los trece primeros, diversos Sindicatos Obreros y el Partido Comunista de algunas ciudades del país se refieren al proyecto de ley originado en una moción del señor Diputado don Enrique Cañas Flores, en lo relativo a los sindicatos obreros.

Con los trece restantes, empleados fiscales de diversas partes del país, se refieren al propio despacho del proyecto sobre encasillamiento de rentas del personal civil de la Administración Pública.

—Se mandaron tener presente y archivar.

El señor Rosende (Presidente Accidental) procedió a tomar el juramento o promesa, prescrito por el artículo 15 del Reglamento, al señor Diputado don Jorge Rogers Sotomayor, declarándolo, después, incorporado a la Sala.

A indicación de la Mesa, sin debate y por asentimiento tácito se calificaron como de "simple" las urgencias hechas presentes para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

a) El que libera de derechos de internación a las duelas, barriles y toneles destinados a satisfacer las necesidades de la industria vitivinícola;

b) El que suprime el servicio de Educación Primaria del Cuerpo de Carabineros, y

c) El que libera de la contribución de bienes raíces a las propiedades que se construyan en la Avenida Docé de Febrero de esta capital.

Sin debate y por asentimiento tácito se acordó acceder a lo solicitado por doña Amelia del Carmen Aravena vda. de Chamorro, en orden a devolver diversos antecedentes personales acompañados a una presentación anterior.

El señor Rosende (Presidente Accidental) suspendió la sesión por 10 minutos.

Reanudada ésta, el señor Rosende (Presidente Accidental) la suspendió nuevamente por 15 minutos, en espera del pronunciamiento de los Comités Parlamentarios, los que se encontraban reunidos en ese momento.

Reanudada nuevamente la sesión, usó de la palabra, con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Maíra, para manifestar que, en atención a lo expresado por el señor Coloma, en la reunión de Comités, al explicar la actuación que tuvo la Mesa en la sesión del miércoles 18 de julio ppdo., retiraba la reclamación contra la conducta de ésta, formulada en esa misma sesión.

En atención a lo manifestado por el señor Maíra, el señor Rosende (Presidente Accidental) dió por retirada la reclamación contra la conducta de la Mesa.

A continuación, pasó a presidir la sesión el señor Coloma, quien refiriéndose a la actuación de la Mesa, en la sesión del 18 de julio ppdo., expresó que en ningún momento había tenido la intención de conculcar los derechos que el Reglamento otorga a cada uno de los señores Diputados, toda vez que al poner en votación la parte pertinente del informe de la Comisión de Constitución lo hizo en la seguridad de que el señor Maíra había puesto término a sus observaciones.

Expresó, además, que siempre se había ajustado estrictamente a las disposiciones reglamentarias y que en esta forma creía ser consecuente con las declaraciones que formulara al ser elegido Presidente de la Corporación.

Se dió cuenta, en seguida, de los siguientes acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, en reunión de esta fecha, los que, a indicación de la Mesa, sin debate y por asentimiento unánime se dieron por aprobados:

1.º— Suspender el acuerdo tomado el día miércoles 18 del presente por la Honorable Cámara, en relación con la consulta evacuada por la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de las observaciones que S. E. el Presidente de la República puede formular a los proyectos de ley.

2.º— Invitar al Honorable Senado para formar una Comisión Mixta que proponga un sistema legal que consulte las diversas situaciones a que puedan dar lugar las observaciones del Presidente de la República a los proyectos de ley, determinando, especialmente, los quórum requeridos y la aplicación de los mismos a los casos particulares que se presenten. La suspensión del acuerdo a que se refiere el N.º 1.º será hasta que adopte una situación legal o constitucional, como consecuencia del informe de la Comisión Mixta a que se refiere este número.

3.º— Suspender por 15 días el pronunciamiento de la Cámara sobre los vetos del Presidente de la República que acuerden los Comités.

4.º— Los Comités por unanimidad, acuerdan despachar las observaciones recaídas en el proyecto que concede recursos a la Caja de Crédito Agrario en la siguiente forma:

a) Aceptar la supresión de la frase "a un plazo mínimo de un año". Se declara que la voluntad de la Cámara para aceptar la supresión de esta frase, es que ella no significa otorgar a la Caja de Crédito Agrario la calidad de Banco.

b) Aceptar la que consiste en reemplazar los incisos 1 y 2 del artículo 22, por el siguiente:

"El Banco Central de Chile podrá otorgar a la Caja, cada vez que ésta lo solicite, préstamos directos hasta por un máximo de doscientos millones de pesos; y la Caja podrá hacer uso de dicha autorización contratando estos préstamos en pagarés suscritos a la orden del Banco Central de Chile, al plazo de un año, con un interés del 1% anual y sin garantía especial".

c) Tramitar como proyecto aparte, a pedido del Gobierno, el inciso segundo nuevo que se propone agregar y que dice:

"Igualmente, la Caja podrá descontar y redescantar letras y toda clase de documentos en el Banco Central de Chile en la misma forma que los Bancos accionistas de aquel Banco Central; operaciones que podrán realizarse a un plazo no superior a seis meses".

d) Aceptar la supresión de las letras g) y f) del artículo 26 del proyecto.

\* \* \*

Sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobada, a continuación, una indicación del señor González, don Exequiel, para celebrar una sesión especial el día de ma-

ñana, miércoles 25, de 14,30 a 16 horas, con el objeto de ocuparse de ciertas irregularidades que se habrían producido en el Casino Municipal de Viña del Mar.

\* \* \*

En seguida, con el asentimiento unánime de la Sala, y en virtud de un acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, usó de la palabra el señor Coloma (Presidente) para rendir homenaje a la memoria de don Luis Claro Solar, recientemente fallecido.

Adhirieron a este homenaje, a nombre de sus respectivos Partidos, los señores Correa Letelier, Holzapfel y Echavarrí y, en seguida, el Partido Liberal agradeció este homenaje, por intermedio del señor Aldunate.

A indicación del señor Coloma (Presidente), y por asentimiento tácito, se acordó dejar constancia en una acta del pesar con que la Corporación ve el desaparecimiento de este egregio ciudadano, y enviar una nota de condolencia a su familia.

\* \* \*

Sin debate y por asentimiento unánime se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

#### Constitución, Legislación y Justicia

Se dieron por aceptadas las renunciaciones presentadas por los señores Gardeweg y Santa Cruz y se designaron en reemplazo de ellos a los señores Yrarrázaval y León.

#### Educación Pública

Se dió por aceptada la renuncia presentada por el señor Valdés Riesco y se designó en su reemplazo al señor Ríos Padilla.

#### Especial de Calles

Se dió por aceptada la renuncia presentada por el señor García Burr y se designó en su reemplazo al señor Vives.

\* \* \*

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó suprimir la Hora de Incidentes, y conceder la palabra a los señores Godoy y Reyes y levantar después la sesión.

En virtud del acuerdo anterior, usó de la palabra el señor Godoy, para referirse al comicio que se realizaba en esos instantes, organizado por los partidos que constituyen la Alianza Democrática, en el que se abogaba por el mantenimiento de las prerrogativas constitucionales de S. E. el Presidente de la

República y en favor de las conquistas sociales alcanzadas por la clase obrera del país, terminó, invitando a dicho comicio, a los parlamentarios que representaban a partidos de izquierda.

A continuación, usó de la palabra el señor Reyes, quien rindió un homenaje al Regimiento "Chorrillos" de Talca, con motivo de celebrar el 50.º aniversario de su fundación.

En seguida, se acordó por asentimiento unánime, conceder la palabra a los señores Rozas y Opazo.

El primero de dichos señores Diputados, se refirió a los últimos sucesos ocurridos en esta Corporación y especialmente al discurso pronunciado por el señor Ministro de Hacienda, en la sesión del jueves 19 ppdo., y terminó protestando de los términos en que estaba concebido, lo que a juicio de SS., significa un atropello a la dignidad de la Cámara.

El señor Opazo usó de la palabra en seguida, para protestar, a nombre de los Diputados Liberales, del discurso pronunciado por el Ministro de Hacienda, y para criticar, además, la actuación que tuvo este Secretario de Estado, en gobiernos anteriores.

#### PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, solicitaron, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirieran los siguientes oficios:

Del señor Ojeda:

A fin de que se reiterare oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que tenga a bien informar a la Cámara qué resolución ha recaído en el expediente N.º 36252, sobre petición de remensura de la Sociedad Bitsh y Cía. de Magallanes, que fué enviada a la Inspección de Tierras de Magallanes, por providencia N.º 13745, de 24 de agosto de 1942.

Al señor Ministro de Defensa Nacional para que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta H. Cámara, el informe de la investigación sumaria sobre las causas que motivaron la pérdida del Buque-Escuela "Lautaro".

Asimismo, se sirva enviar copias de las medidas disciplinarias que se han tomado, en caso de que se haya comprobado alguna responsabilidad, indicando a qué personas afectan dichas medidas.

Al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Cámara el sumario que se instruyó al ex Oficial de Armada, señor Osvaldo Montecino Otto, por haberse averiado la nave "Yelcho", que él comandaba, en un viaje a Punta Arenas, en el año 1935 o 1936, y para que envíe a la Cá-

mara la hoja de servicios y sus calificaciones mientras fué Oficial de la Armada y los móviles que se tuvieron para que dejara el servicio.

Del señor Correa Letelier:

Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que destine la cantidad de cinco mil pesos en reparaciones de la Escuela de Voigue, departamento de Quinchao, que se encuentra en pésimo estado.

Al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva enviar las bases y antecedentes de las dos últimas peticiones de propuestas para la provisión de postes telegráficos, con indicaciones de las propuestas que fueron aceptadas y detalles de las mismas.

Al señor Ministro del Interior a fin de que tome conocimiento de los cargos formulados al Teniente Chonchi, en el ejemplar de 5 de junio del año en curso del periódico "La Cruz del Sur", y se sirva informar sobre las resoluciones adoptadas al respecto.

Del señor Berman al señor Ministro de Salubridad para que obtenga del Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio la pronta construcción del edificio consultado para la ciudad de Concepción, en el sitio adquirido para este efecto y ubicado entre las calles Heras, Aníbal Pinto y Colo Colo.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior para que estudie y ordene la pronta instalación del servicio de alcantarillado en la Avenida Camilo Henríquez, desde el Buen Pastor hasta el Puente Andalién, de la ciudad de Concepción.

En virtud del acuerdo adoptado anteriormente, el señor Huerta (Presidente accidental), procedió a levantar la sesión. Eran las 19 horas y 20 minutos.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santiago, 23 de julio de 1945.

Por Mensaje N.º 2, de 23 de enero del presente año, tuve el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley, que pende actualmente de la aprobación de esa Cámara, por el cual se establece un nuevo Arancel de Derechos Consulares.

El referido proyecto ha sido objeto de una revisión por parte del Ministerio de Hacienda, con el fin de obtener una mejor coordinación entre algunas de sus disposiciones y las normas legales y reglamentarias que rigen este Servicio.

Con motivo de la revisión, se han introducido en el mencionado proyecto algunas modificaciones de redacción y otras referentes a las tarifas aplicables y al fraccionamiento de las mismas.

Estas modificaciones han sido incorporadas al

Texto del Arancel en el nuevo proyecto que permite adjunto al presente oficio.

De acuerdo con lo expuesto tengo la honra de formular indicación para que se reemplace el proyecto que pende de vuestra aprobación, por el que se acompaña a la presente nota.

Por otra parte, como tuve el honor de exponer al Honorable Congreso, en el Mensaje sobre encasillamiento del personal de la Administración Pública, las nuevas rentas que producirá la aplicación de este arancel serán destinadas a financiar en parte el mayor gasto que significará dicho encasillamiento.

Por esta razón, y con el objeto de que estos recursos ingresen en arcas fiscales a la brevedad posible, vengo en solicitar del H. Congreso que, si lo tiene a bien, se sirva acordar la urgencia para todas las tramitaciones constitucionales y reglamentarias del proyecto adjunto.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): J. A. Ríos M.—Pablo Ramírez, Ministro de Hacienda.

#### ARANCEL CONSULAR DE CHILE

**Artículo Primero.**— Los cónsules de Chile cobrarán por su intervención en los respectivos actos consulares, los derechos que se establecen en la presente ley:

#### TITULO I

#### ACTOS RELATIVOS A LA NAVEGACION

**Artículo segundo.**— Por el despacho de vapores mercantes nacionales y extranjeros, se pagará en cada viaje al país y en cada Consulado, con relación a su tonelaje, los derechos que a continuación se expresan:

	Naves nacionales	Naves extranjeras
	Dólares	
1.º a) Por vapores hasta de 500 toneladas de registro grueso o bruto ...	12.00	24.00
b) Por vapores de más de 500 y hasta 1.000 toneladas de registro grueso o bruto ...	16.00	32.00
c) Por vapores de más de 1.000 toneladas y hasta 3.000 toneladas de registro grueso o bruto ...	22.00	44.00
d) Por vapores de más de 3.000 toneladas y hasta 5.000 toneladas de registro grueso o bruto ...	26.00	52.00
e) Por vapores de más de 5.000 toneladas de registro grueso o bruto ...	30.00	60.00

Los buques a vela nacionales pagarán estos derechos con una rebaja de 50 por ciento, y los extranjeros, de 20 por ciento.

2.º	Por despacho de una nave mercante nacional o extranjera, de más de 200 toneladas de registro grueso o bruto en arribada forzosa, siempre que ésta obligue a realizar cualquiera operación . . . .	22.00	44.00
-----	---	-------	-------

**Artículo tercero.**—Bajo la denominación de despacho de una nave se comprende el conjunto de formalidades y actos ordinarios que puedan o deban requerirse de un Consulado, según las leyes, a la llegada o salida de una nave mercante nacional o extranjera.

Por tanto, en el cobro de derechos establecidos en el artículo precedente, quedan incluidos y no serán motivo de cobro separado: la declaración de no haber tomado carga con destino a puertos chilenos; la visación de la lista de pasajeros y rol de tripulación; la legalización de la patente de sanidad; el zarpe (cuando fuere necesario); el depósito de los papeles de una nave nacional en el Consulado y demás operaciones ordinarias que el Reglamento pueda indicar.

**Artículo cuarto.**—

	Naves nacionales	Naves extranjeras	
	<u>Dólares</u>		
3.º	Por la reposición de algunos de los papeles de una nave mercante nacional o extranjera en caso de extravío o por agregación de fojas en el rol de tripulación. . . . .	9.00	18.00
4.º	Por intervenir en el arreglo de salarios de la tripulación de una nave nacional o de trabajadores chilenos en naves extranjeras . . . . .	2.00	2.00
5.º	Por certificación de embarque y desembarque de marineros . . . . .	2.00	2.00
6.º	Por la resolución que se pronuncie en cuestiones de pasajes . . . . .	9.00	9.00
7.º	Por el certificado de visita de una nave, para reconocer sus escotillas, carga, etc. . . . .	14.00	14.00
8.º	Por expedir una Pa-		

Naves nacionales    Naves extranjeras

---

Dólares

	tente de Sanidad, cuando no lo hiciere la autoridad local . . . . .	9.00	18.00
9.º	Por intervenir en el nombramiento de Capitán de una nave mercante nacional . . . . .	20.00	—
10.º	Por un Pasavante o Patente Provisional de Navegación para naves hasta de 500 toneladas de registro grueso o bruto . . . . .	100.00	—
11.º	Por un Pasavante o Patente Provisional de Navegación para naves de más de 500 toneladas de registro grueso o bruto, además del derecho anterior, por cada tonelada de exceso . . . . .	0.20	—
12.º	Por intervenir en la venta de una nave nacional hasta de 1.000 toneladas, siempre que haya cambio de bandera, y por expedir el certificado correspondiente . . . . .	50.00	—
13.º	Por la misma actuación en naves de más de 1.000 toneladas de registro grueso o bruto, además del derecho anterior, por cada tonelada de exceso . . . . .	1.20	—
14.º	Por el auto que se expidiere aprobando la distribución de averías y el premio del salvamento, por la autorización de un préstamo a la gruesa, desembarco de carga o abandono de una nave . . . . .	22.00	—
15.º	Por intervenir en el acto de levantar un préstamo a la gruesa sobre el total . . . . .	2 0/00	—
16.º	Por intervenir en la venta de mercaderías averiadas, que no pueden conservarse hasta la reparación de la nave, sobre el producto . . . . .	1 0/0	—
17.º	Por cualquiera otra certificación o actuación no comprendida en los números precedentes para naves . . . . .	9.00	18.00

TITULO II

ACTOS RELATIVOS A LA AERONAVEGACION.

Artículo quinto.— Por el despacho de aeronaves comerciales y de turismo nacionales y extranjeras, se pagarán en cada viaje al país y en los Consulados del lugar del aeropuerto de origen de la aeronave, y del aeropuerto último que toque ésta ante de entrar al territorio nacional, los siguientes derechos:

	Dólares
a) Por aviones hasta de cuatro plazas, destinadas a pasajeros . . . . .	3.00
b) Por aviones de cinco hasta catorce plazas destinadas a pasajeros . . . . .	8.00
c) Por aviones de quince a veintinueve plazas destinadas a pasajeros . . . . .	20.00
d) Por aviones de treinta o más plazas destinadas a pasajeros . . . . .	25.00

En aviones destinados al transporte de mercaderías o correspondencia, se considerará como una plaza más, cada cien kilos de su capacidad de transporte útil.

Artículo sexto.— El despacho de la aeronave comprenderá la legalización de la Patente de Sanidad, la visación de la lista de pasajeros y rol de tripulación, y de las demás operaciones ordinarias que indique el Reglamento y que, por su naturaleza, sean aplicables al despacho de aeronaves.

TITULO III

ACTOS RELATIVOS AL COMERCIO

Artículo séptimo.—

	Dólares
18.0 Certificación de los Conocimientos de embarque de mercaderías hasta 200 toneladas métricas, de peso o medida, destinadas a puertos chilenos, cada ejemplar original . . . . .	4.40
19.0 Por la misma actuación, además del derecho anterior, por cada 200 toneladas de exceso o fracción . . . . .	4.40
20.0 Por certificación de cartas-guías de transporte terrestre de mercaderías, hasta 200 toneladas de peso o medida, destinadas a Chile, cada ejemplar original . . . . .	4.40
21.0 Por la misma actuación, además del derecho anterior, por cada 200 toneladas de exceso o fracción . . . . .	4.40

Dólares

22.0 Por certificación de las cartas-guías de transporte aéreo de mercadería destinada a territorio chileno:	
a) Por cada kilogramo de peso o medida . . . . .	0.10
b) Sobre el excedente de 200 kilogramos de peso o medida no se pagará derecho . . . . .	—
En las ciudades donde no exista Consu] de Chile no será necesaria la certificación de las cartas-guías de transporte aéreo. Los derechos correspondientes serán cobrados en Chile por las Aduanas.	

TITULO IV

ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD Y OBLIGACIONES MILITARES

Artículo noveno.—

	Dólares
29.0 Por copias de partida de nacimiento, matrimonio, defunción o cualquiera otra anotación relativa al estado civil u obligaciones militares, asentadas en los registros respectivos . . . . .	2.00
30.0 Por un certificado de supervivencia . . . . .	1.00
31.0 Por un certificado de matrícula o de nacionalidad o de visación de los mismos . . . . .	2.00

Artículo Décimo.— El asiento en los registros respectivos de las partidas que se refieren al estado civil de las personas, a su nacionalidad o a sus obligaciones militares, no da origen al cobro de derecho.

TITULO V

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DIVERSOS

Artículo undécimo.—

32.0 Por expedir un pasaporte . . . . .	7.00
33.0 Por visar un pasaporte expedido por autoridad extranjera incluyéndose en este cobro el visto bueno en los diversos certificados que exige el reglamento . . . . .	8.00

Cuando las autoridades extranjeras cobren un mayor valor por la visación de pasaportes expedidos por autoridad chilena, los Consules de Chile cobrarán esa misma suma a los nacionales de la expresada autoridad y

agregarán a la anotación del cobro la frase "por reciprocidad".

En caso que tales autoridades cobren un valor menor y cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Gobierno podrá autorizar a los Cónsules de Chile para percibir un valor equivalente, con la anotación de la frase "por reciprocidad".

Por cortesía y en caso de reciprocidad, no se cobrarán derechos por la visación de pasaportes de otros Cónsules, Jefes de Misión y Secretarios de Misión Diplomática.

34.o	Por visar un pasaporte de ciudadano chileno que solicite o por prorrogar su validez, de acuerdo con el reglamento Consular . . . . .	2.00
35.o	Por legalización o reconocimiento de firma de un documento . . . . .	9.00
36.o	Por depósito de un documento en la cancillería . . . . .	9.00
37.o	Por copia autorizada de documentos otorgados o de papeles depositados en la Cancillería, cada pág. . . . .	5.00
38.o	Por traducción de documentos o certificados de traducción, cada página . . . . .	5.00
39.o	Por asistir fuera de la Oficina de despacho consular a un reconocimiento o inspección personal, aposición o destrucción de sellos, formación de inventario, entrega de bienes, etc, cada diligencia si la duración de ella no pasare de tres horas . . . . .	20.00
40.o	Por la misma actuación, además del derecho indicado en el número anterior, si la diligencia excediere de tres horas, por cada hora de exceso o fracción . . . . .	6.00
41.o	Por la intervención que correspondiere a un funcionario consular en la administración de bienes de ausentes o intestados o en la realización y venta de los mismos, hasta 1,000 dólares . . . . .	4 %
42.o	Por la misma actuación, además del derecho indicado en el número anterior, por el exceso sobre 1.000 dólares . . . . .	2 %
43.o	Por el depósito que se hiciere en el Consulado de mercaderías o dineros hasta 1,000 dólares. (La aceptación de depósitos de mercaderías por el Cónsul no es obligatoria) . . . . .	4 %

44.o	Por la misma actuación, además del derecho indicado en el número anterior, por el exceso de 1,000 dólares . . . . .	2 %
45.o	Por representar o defender derechos de chilenos ausentes, menores o incapaces ante los Tribunales extranjeros, sobre la suma que se llegue a recaudar, hasta 1,000 dólares . . . . .	4 %
46.o	Por la misma actuación, además del derecho indicado en el número anterior, por el exceso sobre 1.000 dólares . . . . .	2 %

TITULO VI

ACTOS NOTARIALES

Artículo décimosegundo.—

47.o	Por otorgamiento de poder general . . . . .	18.00
48.o	Por otorgamiento de testamento, ya sea abierto o cerrado . . . . .	22.00
49.o	Por otorgamiento de toda escritura pública de que no se haga mención especial en la presente ley . . . . .	11.00
50.o	Por otorgamiento o autorización de cualquier acto notarial que no tenga legalmente el carácter de escritura pública o de actos o documentos no especificados . . . . .	2.00
51.o	Además de los derechos de otorgamiento se cobrará por cada página de escritura . . . . .	2.00

Artículo décimotercero.— Si por culpa del Cónsul resultaren nulos los actos o las copias de actos notariales, el interesado podrá exigir, a su arbitrio, que se le extienda nuevamente el documento o que se le devuelvan los derechos causados, todo ello por cuenta del Cónsul responsable.

TITULO VII

DISPOSICIONES DIVERSAS

Artículo décimocuarto. — Por la asistencia del Cónsul fuera del lugar de su residencia o cualquier acto en el cual se requiera su intervención, se le pagarán las costas de viaje y veinte dólares diarios por expensas.

Los Cónsules que se vean solicitados para actuaciones urgentes fuera de las horas de oficina, podrán cobrar para sí, aparte de los derechos arancelarios, una retribución proporcional a doce dólares por la primera hora de trabajo y a seis dólares por cada hora siguiente. Si la actuación pedida fuera du-

rante la noche o en días domingos o festivos, dicha indemnización se elevará al doble.

Si algún interesado, durante las horas reglamentarias de oficina solicitare la práctica de alguna diligencia o el despacho de un documento en turno preferente al que le correspondería, el Cónsul podrá cobrar para sí, aparte de las tasas arancelarias, un derecho máximo de 2,50 dólares por cada actuación.

El Cónsul deberá dar al interesado un recibo en el que conste la cantidad percibida, la circunstancia en que se hubiere prestado el servicio y, en los casos de retribución por trabajo a horas extraordinarias, la duración de aquél.

**Artículo décimoquinto.**—Por cada copia no autorizada de documentos que expida o extienda un Consulado, se pagará dos dólares por página, debiendo constar ésta de 25 líneas con ocho palabras en cada línea.

**Artículo décimosexto.**—Todas las diligencias que practique un Cónsul en asuntos criminales se harán y despacharán sin cobrar derecho alguno.

**Artículo décimoséptimo.**—Constando la pobreza del chileno que reclame la intervención del Cónsul, se le eximirá del pago de derechos.

**Artículo décimoctavo.**—Para calcular en otras monedas los derechos establecidos en este arancel, se computará el valor dólar al cambio del día, con un 5% de recargo, para cubrirse de posibles fluctuaciones, o con el que el Ministerio de Relaciones Exteriores fijare por Decret Supremo.

Los comitentes podrán efectuar el pago en dólares americanos o en moneda del país.

**Artículo décimonoveno.**—Los derechos consulares se pagarán por medio de estampillas consulares adheridas a los respectivos documentos, que serán inutilizadas en la forma que el Reglamento Consular prescriba.

Los derechos percibidos por las actuaciones contempladas en los N.os 28.o del artículo 7.o, 33.o a 46.o inclusivos del artículo 11.o y en los artículos 14.o y 15.o de la presente ley, corresponden al Cónsul, quien estará obligado a otorgar recibo y a ellos no se extiende lo dispuesto en el inciso anterior.

**Artículo vigésimo.**—Los Cónsules no cobrarán los impuestos establecidos por la Ley de Papel Sellado, Tímbres y Estampillas a que pudieren estar afectos los documentos en que les quepa intervención. Impuesto que percibirá el Ministerio de Relaciones Exteriores al legalizar la firma del respectivo documento.

**Artículo vigésimoprimer.**—Las cantidades que perciban las aduanas y el Consejo de Comercio Exterior en cumplimiento de las disposiciones del presente arancel, serán depo-

sitadas en una Cuenta Especial en la Tesorería General de la República.

**Artículo vigésimosegundo.**—El presente arancel empezará a regir 30 días después de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Artículo vigésimotercero.**—Deróganse todas las leyes anteriores que legislan sobre la materia en cuanto sean contrarias a la presente.

## N.o 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santiago, 25 de julio de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E., que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, ya aprobado por el Honorable Senado, sobre previsión social para los recaudadores a domicilio de los Servicios Fiscales de Agua Potable y Alcantarillado.

Saluda atentamente a V. E.— (Firmado):  
Juan Antonio Ríos.

## N.o 3.—OFICIO DEL SENOR MINISTRO DE HACIENDA.

N.o 450.—Santiago, 25 de julio de 1945.—Se ha servido transmitirme V. E. por medio de su nota N.o 197, de 6 del actual, el acuerdo adoptado por esa H. Corporación, en el sentido de hacer presente al Ministro infrascrito la necesidad que existe de arbitrar las medidas adecuadas para dotar al puerto de Valparaíso de la capacidad y de los medios suficientes para que esté en situación de afrontar el mayor volumen de tráfico marítimo de mercaderías.

Dando respuesta a su atenta comunicación, el suscrito tiene el agrado de comunicar a V. E. que ya el Gobierno se había estado preocupando atentamente de este problema que se avecina y que tiene su origen, precisamente, en los fundamentos del acuerdo adoptado por esa H. Cámara.

Por tal motivo, el Ministerio de Hacienda ya había impartido, con anterioridad, las instrucciones correspondientes, a la Superintendencia de Aduanas para que, dentro de los recursos y fondos de que se dispone, diera preferencia a la adquisición de diversos elementos y materiales que le permitieran mejorar las condiciones en que actualmente se efectúan las faenas de carga y descarga de las naves.

Como sería largo enumerar las múltiples medidas adoptadas, para obtener que los puertos reúnan todos los elementos necesarios para asegurar una expedita atención al comercio, especialmente en las aduanas de

mayor importancia, como es la de Valparaíso, el suscrito se limita a hacer presente a V. E. las últimas adquisiciones efectuadas para el puerto de Valparaíso, y que son las siguientes:

- Dos grúas portátiles "Yale", de 1,5 toneladas.
- Dos grúas portátiles "Yale", de 3 toneladas.
- Una grúa "Titán", de 60 toneladas, adquirida en Antofagasta.
- Dos locomotoras Diesel, eléctricas, y
- Una romana para pesar carros, con capacidad de 105 toneladas.

Por otra parte, en el mes de Mayo último, acordó la Superintendencia de Aduanas solicitar propuestas públicas con el fin de adquirir los siguientes materiales, destinados al mismo puerto:

- 1 Grúa portátil, eléctrica, con motor a gasolina o Diesel, con pluma telescópica, para 1,5 toneladas.
- 1 Grúa portátil, eléctrica, con motor a gasolina o Diesel, con pluma telescópica, para 3 toneladas.
- 3 Grúas portátiles de horquilla inclinable, para atоче, pluma telescópica, para 1,5 toneladas.
- 1 Locomotora Diesel eléctrica, de 45 toneladas de peso.
- 1 Fresadora universal de 900 mm. de avance, 500 mm. vertical y 330 mm. transversal, equipada con cabezal divisor universal de 175 mm. de altura de punta, y un juego completo de herramientas para trabajos de taller. Impulsión eléctrica, motor acoplado, con cabezal divisor de 40 es a 1.
- 1 Torno para trabajos pesados, 575 mm. de altura, de punta de todo el largo de la bancada, con caja Norton de 4.000 mm. de distancia entre puntas, impulsión eléctrica, con motor acoplado, con plato universal.
- 1 Taladro radial, como Morse, para brocas, hasta de 2,5", radio de trabajo de 1.800 mm., impulsión eléctrica, con motor acoplado.

Bien comprende el Ministro infrascrito que las adquisiciones efectuadas hasta la fecha y las que están por hacerse, no satisfacen totalmente las necesidades del Puerto de Valparaíso; pero, no puede dudarse que el aprovechamiento de los recursos de que dispone el Gobierno para ese objeto y la preferencia que se acordará, dentro de las posibilidades existentes, para mejorar las condiciones de explotación del puerto de Valparaíso, contribuirán al cumplimiento de las finalidades que se tuvieron en vista por la H. Cámara para adoptar el Acuerdo que tengo el honor de contestar por medio de la presente nota.

Dios guarde a V. E.— Pablo Ramírez, Ministro de Hacienda.

**N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION**

"N.o 1,649.— Santiago, 24 de Julio de 1945.— Se ha recibido su oficio N.o 183, de 6 de Julio en curso, en que V. E. comunica a este Ministerio un acuerdo de esa Honorable Cámara, solicitando que se practiquen los estudios necesarios que determinen si existe la posibilidad de regar los terrenos de secano del valle de La Ligua.

La Dirección General de Obras Públicas, por nota N.o 2176, de 20 del actual, informando sobre el particular, manifiesta que el Departamento de Riego de su dependencia practicó estudios para el riego indicado, consultándose en dicho estudio la construcción de un embalse en el río Ligua.

Desgraciadamente, el reconocimiento por medio de sondajes, que se ejecutó para determinar la posibilidad de fundación del tranque, demostró que en la angostura estudiada, el terreno de fundación no ofrecía las seguridades necesarias.

Posteriormente, el Departamento de Riego ha deseado practicar nuevos estudios en otras angosturas del mismo valle, pero no ha podido destinar personal para ello, por estar ocupado en otros estudios de mayor urgencia, ordenados por el Supremo Gobierno.

La Dirección General citada expresa, asimismo, que en la actualidad el referido Departamento de Riego no dispone tampoco de personal, por tenerlo ocupado en los estudios de las obras consultadas en el Plan de Obras Públicas, cuya construcción deberá iniciarse el año próximo.

Saluda a V. E. atentamente.—  
(Fdo.): Eduardo Frei".

**N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**

"N.o 613.—Santiago, 24 de Julio de 1945.— La Dirección General de Sanidad, por oficio N.o 2,502, de 13 de Julio del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Con providencia N.o 1212, de 10 del corriente, ese Ministerio ha tenido a bien solicitar informe sobre el proyecto de acuerdo adoptado por la H. Cámara de Diputados, con fecha 5 del actual, en el sentido de que US. designe una Comisión de médicos especialistas de este Organismo, a fin de que examinen a los obreros sobrevivientes, afectados por la catástrofe ocurrida en el mineral de "El Teniente", en el mes recién pasado.

Sobre el particular, me permito poner en conocimiento de US. que el infrascrito, penetrado de la necesidad de realizar ese examen y adoptar, a la vez, otras medidas de carácter sanitario, por resolución N.o 2,232, de 7 del actual, designó una Comisión Médi-

co Técnica, que ya se ha trasladado a cumplir su cometido".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, remitiéndole adjunta copia de dicha resolución, en trámite, en relación con la nota N.º 179, de 5 de Julio en curso, de esa H. Corporación.

Saluda a V. E.— Sótero del Río".

#### N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Iquique, el dominio de unos terrenos fiscales, con el objeto de construir una plaza frente al cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N.º 1, "José de la Cruz Salvo".

Según se expresa en el Mensaje, el Fisco ha adquirido de la Tarapacá Waters Works Co., por compra directa, 4.877 metros cuadrados de terreno, para ampliar las instalaciones del Cuartel del Grupo de Artillería antes referido y acomodarlo a sus exigencias.

Aparte de este terreno, se ha pensado destinar un total de 1.368 metros cuadrados a la construcción de una plaza con jardines de ornamentación, que sirva, además, de sitio de reunión para formación de la unidad militar en ceremonias patrióticas o culturales. Pero para llevar a cabo este propósito es menester entregar los terrenos necesarios a la Municipalidad de Iquique, con el objeto de que esta Corporación realice las obras de pavimentación, construcción de veredas y calzadas, e instalación del alumbrado público y, en general, habilitar la plaza que se tiene proyectada, para lo cual existen los fondos necesarios.

A este objeto tiende el proyecto en informe, que permitirá a la Municipalidad de Iquique transformar dicho terreno fiscal en un bien nacional de uso público, que prestará positivos beneficios a esa ciudad y, en particular, a la ya mencionada unidad militar.

La Comisión de Gobierno Interior estimó plausible este propósito y, por tal razón acordó recomendar la aprobación del proyecto remitido por el Ejecutivo, al cual sólo le ha introducido dos modificaciones de poca importancia. Ha estimado la Comisión, invariablemente, que cuando se trata de autorizar la traslación del dominio no debe emplearse en la ley la expresión "ceder", sino la de "transferir", y ha reemplazado aquella por ésta en el artículo único del proyecto que informa. Asimismo, ha consultado un inciso

nuevo que no figuraba en el Mensaje, seguramente por omisión, por el cual hace regir sus disposiciones desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial", pues no estimó conveniente aplicar para este caso las reglas generales del Código Civil sobre vigencia de las leyes, ya que nada justificaba la demora que en su aplicación vendría a producir la ausencia de todo precepto de esta naturaleza.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior propone la aprobación de este proyecto, redactado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Municipalidad de Iquique, 1.368 metros cuadrados de terreno de propiedad fiscal, adquirido de la Compañía de Tarapacá Waters Works Co., por escritura pública de fecha 3 de Diciembre de 1943, ante el Notario de Hacienda don Luis Azócar Alvarez, con el objeto de que pueda construir una plaza frente al cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N.º 1 "José de la Cruz Salvo".

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 20 de Julio de 1945.

Acordado en sesión de fecha 18 del mes en curso, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Contreras, González Olivares, Juliet, Luco, Pizarro y Reyes.

Se designó Diputado Informante al H. señor Souper.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario".

#### N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se anexa a la comuna de Coelemu, el territorio de los distritos Vegas de Itata, Graneros y Perales, que actualmente forman parte de la comuna de Tomé, del departamento del mismo nombre.

Como expresa la exposición de motivos del Mensaje, se solicitó al Gobierno el patrocinio de un proyecto que incorporara a la comuna de Coelemu los territorios de los distritos antes expresados y, además, de los distritos de Purema y Pudá, que también pertenecen a la comuna de Tomé. Sin embargo, el Ejecutivo estimó justificada dicha petición sólo en aque-

lla parte, porque el territorio de Purema y Puda, que son los menos poblados de la comuna, queda más cerca de Tomé y en especial de las estaciones de Pingueral y Dichato, ubicadas en el ramal ferroviario de Chillán a Tomé y, en consecuencia, respecto de ellos no procedía anexarlos a Coelemu.

En cuanto a los distritos de Vegas de Itata, Graneros y Perales, el Ejecutivo accedió a la petición de los vecinos de aquella zona, porque existen fundadas razones para modificar la división política y administrativa solicitada. Los habitantes de esta zona en la actualidad se ven perjudicados para trasladarse a la ciudad de Tomé, a cuya comuna pertenecen, porque deben realizar difíciles y largos viajes por un camino que en épocas lluviosas es casi intran-sitable y, en cambio, les es mucho más fácil llegar hasta Coelemu, a cuya comuna pertenecerán en lo sucesivo.

Para apreciar mejor las ventajas que el proyecto podría significar, la Comisión de Gobierno Interior, antes de pronunciarse a su respecto, creyó conveniente conocer la opinión de los Diputados por aquella región y, a este efecto, oportunamente remitió copia del Mensaje a dichos señores parlamentarios, para que en una sesión posterior formularan las observaciones que él les pudiera merecer. En esa oportunidad la Comisión pudo imponerse de que en el período parlamentario recientemente terminado, por acuerdo de la Corporación adoptado a iniciativa de todos los parlamentarios de esa provincia, se solicitó del Ejecutivo el envío de este proyecto. Al mismo tiempo, los señores Diputados que asistieron a la Comisión estuvieron contestes en estimar justificad-o el proyecto, y la Comisión estimó prudente considerar tácitamente como de aprobación el silencio de aquellos otros parlamentarios de la misma zona que no dieron a conocer su pronunciamiento.

Desde otro punto de vista, se ha considerado el proyecto en cuanto al perjuicio económico que podría derivarse para la comuna de Tomé el segregarle los distritos que pasarán a Coelemu. Esta modificación territorial no significará una disminución apreciable de las entradas que percibe la Municipalidad de Tomé por el impuesto a los bienes raíces sobre el avalúo de esos distritos y en cambio permitirá aumentar los ingresos de la Municipalidad de Coelemu, equilibrando su presupuesto, bastante reducido en el presente como consecuencia de la disminución que experimentó al crearse la comuna de Ranquil con territorios que antes le pertenecieron.

Finalmente, la Comisión aprobó el artículo 2.º del proyecto, que faculta al Presidente de la República para fijar los límites de las comunas subdelegaciones del departamento de Tomé, en atención a que no ha sido posible determinarlos con precisión, de modo que ellos

hubieran sido establecidos en esta misma ley en proyecto, como es de rigor. Frente a esta dificultad, el Ejecutivo podrá posteriormente fijar dichos límites, después de hacer un detenido estudio en el terreno mismo, que no pudo hacer por no existir en la región indicada una división administrativa que permita señalar con claridad y precisión los diversos límites, tanto comunales o de distrito, que deben intervenir en la redacción general y definitiva de los mismos.

En mérito de estas consideraciones, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º** Segrégase de la comuna-subdelegación de Tomé el territorio de los distritos Vegas de Itata, Graneros y Perales.

El territorio de los distritos mencionados pasará a formar parte de la comuna-subdelegación de Coelemu.

**Artículo 2.º** Facúltase al Presidente de la República para que fije los límites de las comunas-subdelegaciones del departamento de Tomé.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el ‘Diario Oficial’. Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1945.—

Acordado en sesión de fecha 18 del mismo mes con asistencia del señor Gardeweg (Presidente), Contreras, González Olivares, Juliet, Luco, Pizarro y Reyes.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Luco.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario”.

#### N.º 8. OFICIO DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Santiago, 20 de julio de 1945.—

La Comisión de Gobierno Interior, en sesión de fecha 18 del presente, acordó proponer a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva arecabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en estudio a la Comisión Especial de Calles, recientemente creada, los siguientes proyectos que penden en la actualidad de su conocimiento y por los cuales se cambia el nombre de algunas calles de Santiago y de otras comunas del país:

1.— Mensaje de 6 de junio de 1945, que cambia el nombre de calles de las comunas de Santiago, Quinta Normal, Renca, Conchalí, Providencia, Ñuñoa y San Miguel.

2.— Mensaje de 29 de mayo de 1945, que cambia el nombre de calles, plazas y pasajes de las comunas de Petorca, Valparaíso, Villa Alemana, Cartagena, Curicó y Magallanes.

3.— Proyecto del Honorable Senado, de 3 de agosto de 1943, que cambia el nombre de la calle "Talca", de la ciudad de Punta Arenas, por la de "Armando Sanhueza Libano".

4.— Moción del señor Astudillo, de 21 de julio de 1942, que cambia el nombre de la calle "Covadonga Nueva", por el de "Luis Emilio Recabarren".

5.— Moción del señor Meza Loyola, de 25 de noviembre de 1942, que cambia el nombre de la calle "Recoleta", de la ciudad de Santiago, por el de "Pedro Aguirre Cerda".

6.— Moción del señor Acevedo, de 13 de septiembre de 1944, que cambia el nombre de la calle "Esperanza", de la comuna de La Cisterna, por el de "Pedro Aguirre Cerda".

Antes de que la Honorable Cámara resolviera crear la Comisión Especial de Calles, la Comisión de Gobierno Interior había acordado entregar el estudio de todos los proyectos antes individualizados a una Subcomisión de su seno, con el objeto de unificar el criterio con que deben ser estudiadas estas materias.

Posteriormente, y como consecuencia de la designación de la Comisión Especial referida, acordó pedir el envío de todos esos proyectos a ella, porque estima prudente que ese mismo criterio uniforme permita resolver en conjunto el problema del cambio de nombre de calles, ya que todos los proyectos se refieren a las comunas del Gran Santiago, excepto algunos que pueden ser consultados en un artículo independiente del proyecto de ley que elabore dicha Comisión Especial.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Arturo Gardeweg, Presidente. — Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario".

#### N.º 9. MOCION DE LOS SEÑORES CONCHA, AHUMADA, MONTT, TAPIA Y GARRIDO

##### "HONORABLE CAMARA:

El 4 de septiembre próximo expirará el plazo de un año que el inciso segundo del artículo 8.º transitorio de la ley N.º 7,790, dictada en 1944, sobre previsión social de los periodistas, concedió a los interesados para acogerse a los beneficios de dicha ley, beneficios a los cuales se ha opuesto el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas al adoptar, en octubre del año pasado, el acuerdo de "no dar cumplimiento al citado artículo 8.º transitorio por razones de inaplicabilidad constitucional". Este Consejo sostiene que la ley no ha sido financiada en lo que se relaciona con la jubilación de los periodistas que prestaron servicios a la prensa con anterioridad al 15 de

julio de 1925, y que no han sido imponentes de la Caja.

Estos antiguos servidores de la prensa son los que forman, casi en su totalidad, la Asociación de Periodistas "Camilo Henríquez", institución que goza de personalidad jurídica, y cuya Mesa Directiva nos ha informado que los periodistas afectos a la ley 7,790, en su artículo 8.º transitorio, no pasan de setenta, y que el gasto máximo que importaría la jubilación de estos periodistas, no pasaría de dos millones de pesos.

Mientras tanto, como la ley les ha reconocido a los periodistas el derecho de jubilación, faltando solamente la financiación respectiva, es necesario que este derecho no esté sujeto, en cuanto a su ejercicio, a la precaria expiración del plazo de un año concedido en el artículo 8.º transitorio, debiendo ser incorporado al cuerpo de disposiciones permanentes de la ley 7,790. Es lo menos que podemos hacer en beneficio de estos viejos y modestos servidores de la prensa nacional, que desarrollaron sus esfuerzos en una época en que se luchaba más por idealismo que por interés comercial.

Otro motivo de esta moción es el de definir de una vez por todas lo que las leyes de previsión entienden por periodistas, ya que algunos criterios han declarado que en el vocablo periodista están comprendidos únicamente los redactores, cronistas y reporteros de los diarios. De ahí la declaración contenida en el inciso segundo de este proyecto, que concede el derecho de jubilación y demás beneficios de la ley, al personal íntegro de las empresas periodísticas cualquiera que sea la sección en que hayan prestado sus servicios.

No hay lógica en conceder esos beneficios solamente a los redactores, excluyendo a los propietarios y redactores, a los que trabajan en la administración de la empresa, a los tipógrafos, a los regentes, a los correctores de pruebas, etc. Cada uno de ellos es una pieza, un trozo, un elemento que constituye el conjunto indispensable en la organización general de una empresa periodística.

Y esta interpretación amplia, encaminada a extender los beneficios de la ley a todos aquellos que trabajan en una empresa periodística, se basa en el más genuino criterio de previsión que ordena no excluir a ningún elemento que dedique su tiempo y su esfuerzo a un trabajo honesto y de verdadera importancia social como es el de la prensa.

La ley 7,790 establece que el periodista recibirá como jubilación un sueldo vital para Santiago por cada diez años de servicios. Según esta disposición legal, el periodista que tenga 16, 17 o 18 años de servicios, recibirá la jubilación por los diez años y perderá los seis, siete u ocho años restantes.

¿Es esto justo?

El proyecto tiende a reparar esta injusticia, y de ahí la disposición que ordena tener en

cuenta las fracciones de año, después de cada diez, debiendo pagarse proporcionalmente lo que corresponde a esas fracciones.

Por estas razones y consideraciones, venimos a formular el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Las personas que prestaron sus servicios en la prensa con anterioridad a la promulgación de la ley de 15 de julio de 1925, que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y los que por cualquiera causa hubieren dejado de imponer a la Caja y que además comprueben tener más de diez años de servicios en el periodismo y más de cincuenta y cinco años de edad, adquieren todos los beneficios que la Ley que creó la Caja de Empleados Públicos y Periodista otorga a sus imponentes.

Los beneficios de este artículo se otorgarán a todos los que hayan prestado sus servicios en diarios, periódicos, revistas o empresas periodísticas o que hayan desempeñado el cargo de corresponsal de los mismos.

Los interesados podrán hacer valer este derecho de jubilación en cualquier tiempo y justificar sus servicios valiéndose de cualquiera de los medios probatorios establecidos en el Código de Procedimiento Civil.

Las jubilaciones para los periodistas indicados en este artículo se computará a razón de un sueldo vital para Santiago, por cada diez años de servicios comprobados. Si el periodista comprobare más de diez años de servicios, su jubilación será aumentada proporcionalmente el número de años de exceso, tomando como base el mencionado sueldo vital para Santiago.

La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", y desde esa misma fecha quedará derogado el artículo 8.º transitorio de la ley 7,790".

(Fdos.): Lucio Concha.— H. Ahumada.— Manuel Montt.— A. Tapia.— Dionisio Garrido".

#### N.º 10.— MOCION DE LOS SEÑORES ACHARAN Y MOYANO

##### "PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se declara, por gracia, al ex Jefe de la Sección Transportes de la Tercera Zona de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, don Teófilo Cid Belmar, comprendido en los beneficios de la ley N.º 7,998, de 3 de noviembre de 1944, modificada por la ley N.º 8,092, de 15 de marzo de 1945.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Carlos Acharán Arce.— René Moyano".

#### N.º 11.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Fuentealba, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, recabe de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, estudie la posibilidad de confeccionar un Decreto que, amplie en forma genepleados reincorporados, los beneficios que ral para todo el personal de obreros y emel Decreto N.º 1,540 de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, de fecha 4 de julio del presente año, concedió a ciertos ferroviarios.

Del señor Ojeda al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que, si lo tiene Cámara la nómina de las personas que han ne a bien, se sirva enviar a esta Honorable recibido neumáticos por intermedio de los Comisarios de Subsistencias de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, durante los años 1942, 1943, 1944 y 1945.

Del señor Barrientos al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que si lo tiene Cámara acerca de la cantidad de benne a bien se sirva informar a esta Honorable Agrícolas Frutillar, Purrunque y Puerto Octay, durante los meses del año 1944 y los transcurridos del presente año.

#### V. — TEXTO DEL DEBATE

##### 1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre previsión social para los recaudadores a domicilio de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se le calificará de simple urgencia.

Acordado.

Se ha hecho presente también la urgencia para el proyecto que modifica diversas disposiciones del Arancel Consular.

El Señor ATIENZA.— ¡Simple urgencia!

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

##### 2.—ENVIO DE DIVERSOS PROYECTOS A LA COMISION ESPECIAL DE CALLES.

El señor COLOMA (Presidente).— La Comisión de Gobierno Interior solicita se recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en estudio a la Comisión Especial de Calles varios proyectos de ley.

El Señor Prosecretario va a dar lectura a petición de dicha Comisión.

El señor PROSECRETARIO.— Dice la petición: "Santiago, 20 de julio de 1945.— La Comisión de Gobierno Interior, en sesión de fecha 18 del presente, acordó proponer a Vuestra Excelencia que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en estudio a la Comisión Especial de Calles, recientemente creada, los siguientes proyectos que penden en la actualidad de su conocimiento y por los cuales se cambia el nombre de algunas calles de Santiago y de otras comunas del país:

1.—Mensaje de 6 de junio de 1945, que cambia el nombre de calles de las comunas de Santiago, Quinta Normal, Renca, Conchalí, Providencia, Ñuñoa y San Miguel.

2.—Mensaje de 29 de mayo de 1945, que cambia el nombre de calles, plazas y pasajes de las comunas de Petorca, Valparaíso, Villa Alemana, Cartagena, Curicó y Magallanes.

3.—Proyecto del Honorable Senado, de 3 de agosto de 1943, que cambia el nombre de la calle "Talca", de la ciudad de Punta Arenas, por la de "Armando Sanhueza Libaño"

4.—Moción del señor Astudillo, de 21 de julio de 1942, que cambia el nombre de la calle "Covadonga Nueva", por el de "Luis Emilio Recabarren".

5.—Moción del señor Meza Loyola, de 25 de noviembre de 1942, que cambia el nombre de la calle "Recoleta", de la ciudad de Santiago, por el de "Pedro Aguirre Cerda".

6.—Moción del señor Acevedo, de 13 de septiembre de 1944, que cambia el nombre de la calle "Esperanza", de la comuna de La Cisterna, por el de "Pedro Aguirre Cerda".

Antes de que la Honorable Cámara resolviera crear la Comisión Especial de Calles, la Comisión de Gobierno Interior había acordado entregar el estudio de todos los proyectos antes individualizados a una Sub Comisión de su seno, con el objeto de unificar el criterio con que deben ser estudiadas estas materias.

Posteriormente, y como consecuencia de la designación de la Comisión Especial referida, acordó pedir el envío de todos esos proyectos a ella, porque estima prudente que ese mismo criterio uniforme permita resolver en conjunto el problema del cambio de nombre de calles, ya que todos los proyectos se refieren a las comunas del Gran Santiago, excepto algunos que pueden ser consultados en un artículo independiente del proyecto de ley que elabore dicha Comisión Especial.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— (Fdo.) Arturo Gardeweg, presidente; Eduardo Cañas Sánchez, secretario".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará enviar los proyectos a que se refiere la Comisión de Gobierno Interior, a la Comisión Especial de Ca-

Acordado.

### 3.— RATIFICACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.— APLAZAMIENTO DE LA DISCUSION PARTICULAR DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para conceder la palabra al Honorable señor Alessandri.

Acordado.

El señor CEARDI.— Después a mí, señor Presidente.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Oportunamente solicitaré el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra a Sus Señorías. Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.— La Comisión de Hacienda, señor Presidente, aun no termina el estudio del segundo informe del proyecto de encajillamiento del personal civil de la Administración Pública. En el día de hoy ha llegado un nuevo Mensaje del Ejecutivo, que introduce una serie de modificaciones a dicho proyecto; de tal manera que es imposible que la Comisión de Hacienda pueda terminar su segundo informe dentro de la semana en curso. Por tal motivo, solicito del Señor Presidente recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se aplaze la discusión particular del proyecto indicado hasta la sesión del martes próximo.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el estudio del proyecto de ley sobre ratificación de algunas disposiciones del Estatuto Administrativo y encajillamiento del personal civil de la Administración Pública, en su discusión particular, se haga el martes próximo.

El señor GODOY.— Para que se inicie el martes, señor Presidente.

El señor OPASO.— Para que se inicie el martes.

El señor COLOMA (Presidente).— Para que la discusión particular se inicie el martes.

El señor TAPIA.—Y que se vote el miércoles, señor Presidente.

El señor ATIENZA.—Eso se verá el martes.

El señor COLOMA (Presidente).—Hay que votar artículo por artículo; de manera que la discusión se iniciará el martes.

El señor OPASO.—Sería la votación...

El señor COLOMA (Presidente).—La discusión particular.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

El señor ATIENZA.—Se iniciaría la discusión particular el martes.

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

**4.—COMICIO PUBLICO CELEBRADO EL DIA DE AYER FRENTE AL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL. — PETICION DE OFICIO**

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARAYA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra a los Honorables señores Donoso y Araya.

**Acordado.**

Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, quiero decir algunas palabras sobre hechos sucedidos en estos últimos días, que creo que no puede el Parlamento, especialmente esta Honorable Cámara, que por mandato de la Constitución es Cámara política, dejar pasar en silencio.

No es mi propósito insistir en los cargos hechos en la sesión de ayer al señor Ministro de Hacienda, por la forma insolente como se presentó ante esta Honorable Cámara. Las palabras pronunciadas por el Honorable señor Rozas y por el Honorable señor Opaso Cousiño explican, en forma clara, cuál es nuestra posición en esa materia.

Pero, señor Presidente, estos ataques al Poder Legislativo no se han limitado únicamente a aquel discurso del señor Ministro de Hacienda. En el día de ayer, nuestro Honorable colega el señor, Godoy Urrutia, llegó hasta el seno de esta Corporación a invitar a algunos parlamentarios a concurrir a un comicio que se efectuaba frente al edificio del Congreso con el objeto preciso de atacar facultades privativas del Poder Legislativo y de protestar por el retardo habido en el despacho del encasillamiento del personal civil de la Administración Pública, proyecto respecto del cual la Honorable Cámara, por unanimidad, acaba de aprobar una indicación de que será tratado en una sesión del martes próximo debido a que hasta hoy ha sido materialmente imposible despachar su segundo informe.

En estas condiciones, fué mi voluntad replicar al señor Godoy en la misma sesión de ayer, pero no tuve la oportunidad de hacerlo. No tenía la intención de que mis palabras fueran en contra de la persona del Honorable Diputado comunista. No, señor Presidente. Lo que me preocupaba era el objeto

del comicio, especialmente en cuanto al hecho de que, teniendo por finalidad defender las prerrogativas del Jefe del Estado contra supuestos abusos del Parlamento, se efectuara frente al edificio del Congreso Nacional.

Este hecho lo consideré una ofensa y un acto inalicable de presión, que no podemos aceptar quienes tenemos arraigadas convicciones democráticas.

El señor DIAZ.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor DONOSO.—Cor, el mayor gusto.

El señor DIAZ.—Ese comicio tenía también otra finalidad, Honorable Diputado la de protestar contra el proyecto del Honorable señor Cañas Flores, que pretende desconocer las conquistas sociales de la clase obrera. Era justo que esta protesta se hiciera frente al Congreso, para que el Parlamento supiera que la clase obrera no está de acuerdo con ese proyecto.

El señor CAÑAS FLORES.—¿Y cuántos obreros asistieron?

El señor DIAZ.—Más de cinco mil. Por lo demás, Su Señoría comprenderá que no van a venir los Sindicatos de todo el país a una manifestación frente al Congreso.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor DONOSO.—Señor Presidente, la explicación dada por el Honorable señor Díaz Iturrieta no justifica el lugar elegido para esta manifestación.

Como ha dicho muy bien el Honorable señor Cañas Flores, fué escasa la asistencia de obreros. Pero lo grave no está en que hayan asistido pocas o muchas personas. Lo grave está en la materia que provocó dicho comicio y el sitio elegido para llevarlo a cabo.

A este respecto, dice el diario oficial del Gobierno, "La Nación", en su edición de ayer martes: "Harán uso de las palabras destacados oradores; la consigna será defender las prerrogativas del Jefe del Estado y los derechos sociales de los trabajadores".

¿Quién, señor Presidente, había atacado las prerrogativas del Jefe del Estado? ¿Quién había intentado desconocer los derechos sociales de los obreros?

Varios señores DIPUTADOS.—¡La Derecha!

El señor DONOSO.—Nadie, señor Presidente.

La mayoría de la Cámara sólo ha velado por algo que es la esencia de nuestro régimen institucional, por algo que está por encima de los partidos y de los hombres, por algo que es mucho más importante: ha velado por que este Parlamento mantenga el prestigio que, en la historia de Chile, ha marcado nuestra trayectoria democrática y

ha tratado de imprimir a nuestra política social una orientación que permita una acción más honesta y de beneficios más efectivos para el obrero chileno. Pero, señor Presidente, la mayoría de este Parlamento jamás ha pretendido atacar al Jefe del Estado en sus legítimas prerrogativas como tampoco jamás ha pretendido atacar los derechos sociales de los trabajadores, en lo que ello tienen de justo. Sin embargo, los partidos de la minoría, los partidos que fueron vencidos en la elección de marzo...

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.**

El señor DONOSO.—... quisieron venir a presionar al Parlamento efectuando una manifestación frente a su edificio y durante la hora en que esta Corporación sesionaba.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor DONOSO.—Es evidente que este hecho tiene una gravedad extraordinaria. Es un hecho que ofende la dignidad del Parlamento. Por esta razón he querido protestar

El señor BRANES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DONOSO.—Y formulo indicación para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que no permita que se sigan repitiendo manifestaciones como ésta, que hacen peligrar la estabilidad y el prestigio de las instituciones democráticas.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor DIAZ.—No se puede aprobar cosa semejante.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para someter a discusión y votación la indicación propuesta por el Honorable señor Donoso.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DIAZ.—¡Es una insolencia!

El señor COLOMA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor DIAZ.—El pueblo se puede reunir donde le dé la gana y ésa es una plaza pública.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Díaz, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, en la hora oportuna presentaré el proyecto de acuerdo correspondiente.

Esto no quita que con pleno derecho haya querido expresar mi protesta, que dejo consignada.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—En realidad, siento vergüenza de que en el seno mismo del Parlamento haya gentes que, lejos de defender su prestigio, lo esté destruyendo y este contribuyendo a que se le cercenen las atribuciones soberanas que le señala la Constitución Política del Estado.

Señor Presidente, hay actos que deben borrar las diferencias partidistas y que deben hacer despertar la unánime conciencia democrática de los señores Diputados. Lamento que esta tarde haya podido más la pasión del momento que el prestigio y la tradición de este Parlamento, cuyos fueros hemos jurado defender.

##### 5.—DEFENSA DE LA DIGNIDAD Y PRERROGATIVAS DEL PARLAMENTO. — ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR DONOSO EN LA PRESENTE SESION.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor BRANES.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ARAYA.—Con mucho gusto.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor BRANES.—El Honorable señor Donoso...

El señor YRARRAZAVAL.—En la elección última el Partido Radical perdió 7 mil votos...

El señor COLOMA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—Quiero referirme, en esta oportunidad, a un grave problema que afecta a las provincias del norte y que dice relación con el abastecimiento de artículos de primera necesidad...

El señor BRANES.—¿Me permite, Honorable Diputado? No alcancé a oír bien la interrupción hecha por el Honorable señor Yrarrával cuando pretendí dar una respuesta al Honorable señor Donoso.

Por eso, rogaría a Su Señoría que se sirviera repetirla.

El señor YRARRAZAVAL.—Podría ser, Honorable Diputado, que me haya engañado por la cara risueña que tenía en ese momento Su Señoría, que no es la que acostumbra a tener...

El señor BRANES.—Su Señoría, que tiene cara de engañado permanente, no sabía por qué yo me ría, cuando consideraba las palabras del Honorable señor Donoso.

Por lo demás, el Honorable Diputado está acostumbrado —y perdone estas expresiones la Honorable Cámara— a lanzar a cada instante patochadas e insultos que nadie puede aceptar...

El señor YRARRAZAVAL.—Si me permite Su Señoría...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio. Está con la palabra el Honorable señor Branés.

El señor BRANES.—Si Su Señoría quiere decirme algo en este recinto, o en el recinto que estime conveniente, y ante quien quiera, estoy dispuesto y llano a oírlo para, en seguida, contestarle en la forma que pueda merecer.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRANES.— Por otra parte, no acepto las observaciones del Honorable señor Donoso cuando, en nombre de una mayoría, dice que el señor Ministro de Hacienda ha venido a esta Cámara con insolencias y que aquí hay parlamentarios que lo defienden. ¿Dónde está la mayoría a que aludió el Honorable señor Donoso? ¿En los votos que Su Señoría compró en Talca? ¿Dónde está la mayoría de la Derecha en esta Honorable Corporación?

El señor YRARRAZAVAL.— En las urnas del 4 de marzo...

El señor BRANES.— No hable insulseces, Honorable Diputado.

Escuche, Su Señoría...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Yrarrázaval.

El señor BRANES.— Los Diputados de estos bancos no aceptamos que el Honorable señor Donoso se arrogue a sí mismo la dignidad y la corrección total de esta Honorable Cámara.

Todos los hombres que se sientan en esta Honorable Corporación son honorables y dignos y nadie ha pretendido manchar el honor y la dignidad de esta Honorable Cámara menos nosotros que estamos respaldados por el pueblo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRANES.— Es el pueblo mismo el que juzga todos los actos políticos que estamos realizando. De tal manera que no podemos aceptar los conceptos y las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Do-

nos, sobre todo si se considera el carácter de la reunión que tuvimos en el día de ayer, que concluyó con los acuerdos que conoce la Honorable Corporación.

Me he reído al escuchar los conceptos ex- no del Honorable señor Yrarrázaval, a pesar presados por el Honorable señor Donoso y de que Su Señoría es causa de hilaridad permanente en esta Honorable Cámara.

A mi juicio, no hay un señor Diputado que pueda aceptar las expresiones del Honorable señor Donoso, puesto que todos los que nos sentamos en estos bancos somos honorables y correctos.

El señor DONOSO.— Nadie ha discutido la dignidad de los señores Diputados.

El señor BRANES.— Su Señoría ha hablado de dignidad...

El señor DONOSO.— No es ese el concepto, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRANES.— Pues, bien, en nombre de la Izquierda, levanto este cargo del Honorable señor Donoso. Aquí, la Izquierda defiende y ha defendido, permanentemente, la dignidad y las prerrogativas del Parlamento, dentro del libre juego constitucional de una democracia.

Por consiguiente, en nombre de la Izquierda, rechazo, por entero, los conceptos del Honorable Diputado.

**6.—INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPLENTE QUE PROHIBIO EL CABOTAJE SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, DE CIERTOS ARTICULOS NO ALIMENTICIOS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.— Voy a referirme, señor Presidente, a las medidas que sería necesario tomar para abastecer a la zona norte de artículos alimenticios.

Hace cerca de un mes que una comisión de parlamentarios de la zona norte se acercó al señor Ministro de Economía y Comercio con el objeto de pedirle que tuviera a bien tomar las medidas necesarias para abastecer de los artículos alimenticios indispensables a esa zona, a fin de que pueda subsistir, suspendiendo la movilización de cuarterolas de vino...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor ARAYA.— De esta entrevista, logramos obtener del señor Ministro de Economía y Comercio que dictara un decreto con el objeto de impedir el envío de artículos de lu-

je, que es como llaman los trabajadores del norte al vino.

El decreto mencionado es el siguiente:

"Santiago, 22 de junio de 1945.

N.º 843.—

"S. E. decretó hoy lo que sigue:

Visto y considerando:

Que mientras subsiste la actual dificultad de transporte marítimo de artículos de primera necesidad, y con objeto de dar una preferente atención al abastecimiento de las diversas regiones del país que se surten por vía marítima;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27 de la ley N.º 7.200, fecha 18 de julio de 1942.

He acordado y decreto:

Sin autorización del Ministerio de Economía y Comercio, se prohíbe el transporte de cabotaje de tabacos, cigarrillos, vinos, licores y bebidas alcohólicas o fermentadas.

Las aduanas de la República no darán curso a ninguna póliza de cabotaje de los referidos productos que no hayan cumplido con el requisito señalado anteriormente.

El presente decreto regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

(Fdo.): J. A. RIOS M.— Pedro Enrique Alfonso".

Pues bien, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a este decreto emanado del Ministerio de Economía y Comercio y que lleva la firma de S. E. el Presidente de la República. Recientemente he recibido un oficio del Consejo Provincial de la CTCH. de Antofagasta que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"Desde la dictación del decreto han llegado tres barcos más trayendo en sus bodegas grandes cantidades de vino. Los dos primeros barcos, se dijo, habían cargado con anterioridad al decreto; pero ahora no cabe disculpa alguna por cuanto en el día jueves 19, el vapor "Lontué" desembarcó dos mil cuarterolas de vino, mientras que en sus bodegas traía una pequeña cantidad de artículos alimenticios".

Esto, señor Presidente, es escandaloso; es una vergüenza nacional que, en lugar de llevar víveres a los pueblos, se les lleve decenas y decenas de toneladas de vino, sobre todo a poblaciones que están compuestas principalmente de trabajadores.

Yo ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Corporación a fin de que se envíe un oficio, a nombre de ella, al señor Ministro de Economía y Comercio con el objeto que nos manifestaste cuál ha sido la causa por la cual no se ha dado cumplimiento a este decreto.

Además, tengo aquí una crónica de "El Mercurio", de Antofagasta, con fotografías, donde se ven los dos mil barriles de vino

que han llegado. ¡Tanto vino y ni siquiera un tarro de leche!

Pido, pues, señor Presidente, que se envíe el oficio a que me he referido, agregando estos antecedentes.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar al señor Ministro de Economía y Comercio, a nombre de la Cámara, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Araya.

Acordado.

#### 7.—DEFENSA DE LA DIGNIDAD Y PRERROGATIVAS DEL PARLAMENTO.— REPUBLICA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SR. BRAÑES EN LA PRESENTE SESION.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ceardi.

El señor CEARDI.— Señor Presidente...

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CEARDI.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Hace un momento, en una interrupción concedida por el Honorable señor Araya, el Honorable señor Brañes ha creído necesario defenderse de un supuesto cargo que yo le habría formulado en el sentido de que Su Señoría carece de dignidad.

No ha sido mi ánimo ofender al Honorable señor Brañes.

El señor DIAZ.— A todos en conjunto.

El señor DONOSO.— No he tenido la costumbre de ofender a nadie; otra ha sido la norma de mi vida, y por esta razón, en el ejercicio de mi mandato parlamentario, he sido siempre respetuoso de la persona y de las opiniones de todos mis colegas.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor DONOSO.— Lo que he tratado de dejar en claro...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ...

El señor DONOSO.— ... y sobre lo cual insisto, a pesar de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Brañes, es que algunos honorables diputados de Izquierda no han sabido defender con dignidad los fueros del Parlamento...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego

a los Honorables Diputados guardar silencio. Puede continuar el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—En la forma expuesta, cuando me refería a la dignidad parlamentaria, señor Presidente, no podía referirme a la dignidad del Honorable señor Brañas ni de ningún señor Diputado de Izquierda. Me indignaba sólo que por error o por pasión algunos Honorables Diputados de Izquierda hubieran impedido que esta Honorable Cámara aprobara por unanimidad un proyecto de acuerdo, protestando por la autorización dada por el señor Ministro del Interior a una manifestación que llevaba consigo un intento de presión sobre el Parlamento y que fué realizada frente al edificio del Congreso Nacional.

Señor Presidente, como la mejor prueba de la aseveración que he hecho en esta sesión, voy a leer uno de los acuerdos de este comicio, celebrado ayer:

“Manifestar, dice, a S. E. el Presidente de la República su adhesión en presencia de estas maniobras perturbadoras del orden constitucional y legal de la República y de la tranquilidad social, y expresarle su propósito inquebrantable de defender en todo momento y en toda circunstancia, la integridad del Derecho Constitucional que le asiste para repugnar y corregir las leyes inconvenientes arbitrarias o injustas que pretende imponer al país una mayoría parlamentaria instiuida en fraude de la voluntad nacional”.

Señor Presidente, ¿creen la Honorable Cámara y los Diputados de Izquierda que el lugar más indicado para defender las prerrogativas constitucionales del Presidente de la República es una plaza situada frente al edificio del Congreso Nacional? ¿Lo creen sinceramente los Honorables Diputados de Izquierda? ¿Lo cree el Honorable señor Brañas? Yo pienso que no, señor Presidente, y por esto he dicho que no se ha tenido la debida dignidad parlamentaria.

**8.—MODIFICACION DEL ART. 2.o, TRANSITORIO DE LA LEY N.o 8,100, REFERENTE A JUBILACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.—PETICION DE PREFERENCIA.**

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Ceardi.

El señor CEARDI.— Señor Presidente, hace algún tiempo en compañía del Honorable señor Escala, presentamos un proyecto de ley tendiente a modificar el artículo 2.o transitorio de la Ley N.o 8,100, que establece que, dentro del plazo de 6 meses, a contar de la publicación de dicha ley, los funcionarios del Poder Judicial que tengan más de 30 años de

servicios judiciales, o 35 de servicios públicos, tendrán derecho a iniciar su expediente de jubilación con todos los beneficios que les asigna esa ley.

Como ve la Honorable Cámara, se trata de una ley que establece un plazo fatal de 6 meses para acogerse a los beneficios de la ley N.o 8,100. Es el caso, señor Presidente, por lo menos así me lo han hecho presente también, que innumerables funcionarios judiciales, especialmente funcionarios de categoría muy baja, como porteros y mayordomos, que no tienen suficientes padrinos para conseguir todos los documentos que se exigen para acogerse a estos beneficios, no han podido jubilar todavía. En esta circunstancia, he presentado este proyecto de ley, en compañía del Honorable señor Escala, para salvar la dificultad a que me estoy refiriendo. Se trata de un proyecto sencillo, señor Presidente, y que consta de un solo artículo.

En los primeros días de agosto vence el plazo para acogerse a los beneficios de la ley 8,100. Ya la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia despachó, con informe favorable, este proyecto de ley. Por estas circunstancias querría pedir al señor Presidente —no sé si esto es usual— que solicite el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que, en la Primera Tabla de Fácil Despacho que se confecciona, sea incluido este proyecto, que beneficia a innumerables funcionarios judiciales con más de treinta años de servicio, y, sobre todo, a funcionarios que residen en provincias alejadas de la capital.

El señor COLOMA (Presidente).—La Tabla de Fácil Despacho la forma el Presidente, que atenderá con mucho interés la petición de Su Señoría.

En todo caso, si le parece a la Honorable Cámara, podría tratarse sobre Tabla, posteriormente a la Tabla de Fácil Despacho de hoy, y antes de comenzar el Orden del Día, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Ceardi.

No hay acuerdo.

Oportunamente la Mesa tomará en cuenta su petición, Honorable Diputado.

El señor CEARDI.—Muy agradecido de su buena voluntad, señor Presidente.

Se lo agradezco también en nombre de los empleados del Poder Judicial.

**9.—REBAJA DE FLETES FERROVIARIOS PARA BOVINOS MENORES DE UN AÑO DESTINADOS AL SUR DEL PAIS.**

El señor COLOMA (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que rebaja los fletes de los ferrocarriles a los animales vacunos menores de tres años.

El señor **SECRETARIO**.—Dice el proyecto de ley:

**Artículo 1.º**—Rebájense en un 75% las tarifas de fletes ferroviarios en vigencia, establecidas en la Clase B. "animales vacunos", para aquellos animales bovinos menores de un año que sean transportados desde Santiago u otra estación intermedia, hacia el sur del país.

**Artículo 2.º**—Rebájense en un 50% los fletes de ferrocarril que paguen los alimentos concentrados y subproductos destinados a la alimentación de ganado de lechería o crías artificiales de terneros.

**Artículo 3.º**—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **COLOMA** (Presidente).—En discusión el proyecto de ley. Diputado Informante es el Honorable señor Correa Larrain.

**Ofrezco la palabra.**

El señor **CORREA LARRAIN**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **COLOMA** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **CORREA LARRAIN**.—Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa en estos momentos, fué presentado por el Diputado que habla en el periodo pasado, cuando se discutía en esta Honorable Cámara el famoso proyecto que tendía a beneficiar la industria lechera.

El objeto de este proyecto de ley, señor Presidente y Honorable Cámara, como muy bien lo analiza el informe de vuestra Honorable Comisión de Agricultura, es subsanar un grave daño que se está produciendo a la industria ganadera del centro del país y que repercute en toda la ganadería nacional y, por lo tanto, en la alimentación de nuestro pueblo.

Sabido es que en el centro del país, donde se encuentran más industrializadas las lecherías, se ha llegado —por razones técnicas y por convenir así a una mayor producción lechera— a lechar sin terneros, es decir, a la crianza artificial de éstos.

Naturalmente, los costos muy elevados de la leche y de los talajes en la zona central, impiden la crianza de los ejemplares machos de terneros, los cuales son vendidos y beneficiados a corta edad; también son beneficiadas las hembras que no tienen una calidad o una procedencia lechera suficientemente alta para que convenga su crianza.

En cambio, señor Presidente, en el sur del país existen campos de talaje barato, con clima adecuado para la crianza; pero los agricultores o los intermediarios que se dedican a la crianza, no pueden llevarlos para allá porque el flete ferroviario hacia el sur es muchas veces superior al valor del animal mismo.

Por esto, en el artículo 1.º del proyecto, se

considera una rebaja de 75 por ciento en el valor de estos fletes.

Esto no significa perjuicio alguno para los Ferrocarriles, puesto que, en general, los carros van hacia el sur de vacío, debido a que es mayor la cantidad de productos que viene desde allá para los centros de consumo, que son la capital de la República y los pueblos del Norte, que la que se lleva hacia el sur. Es un hecho que no se discute, en consecuencia, que los Ferrocarriles nada van a perder con este acarreo, puesto que los carros, repito, que van vacíos, serán ocupados por estos vacunos menores de un año que se transportarán hacia la zona austral.

Ahora, señor Presidente, en el artículo 2.º, se considera una rebaja en el valor de los fletes que paguen los alimentos concentrados y subproductos destinados a la alimentación de ganado de lechería o a la crianza artificial de terneros.

Sucede en la actualidad, señor Presidente, un hecho bastante anormal. Los concentrados y subproductos destinados a la crianza artificial de terneros o a la alimentación de ganado de lechería, provienen de subproductos de las industrias áceitera y cervecera principalmente. Estos subproductos no tienen más valor que el flete. Así, ocurre que la harinilla de arroz, residuo producido en los molinos de arroz, vale aquí en Santiago 40 centavos, y el flete recarga su costo en otros 40 centavos, lo que resulta absurdo.

Por esto se considera una rebaja de 50 por ciento en los fletes de estos concentrados y subproductos destinados a la alimentación de ganado de lechería y a la crianza artificial de terneros.

Es todo lo que puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor **GARCIA BURR**.—¿Me permite, señor Diputado?

Señor Presidente, el proyecto no establece a qué fletes se refieren las rebajas, o sea, si se trata sólo de las tarifas que hay actualmente en vigencia o si se da el carácter de permanente, por tiempo indefinido, a esta rebaja del cincuenta por ciento sobre las tarifas actuales.

El señor **CORREA LARRAIN**.—En realidad, la Comisión considera que esta rebaja del 75 por ciento se haría sobre el flete actualmente en vigencia. Es natural que, si mañana se produce un alza de fletes, siempre que sea de carácter general y no especial, sobre la clase a que se refiere el proyecto, esa alza repercutirá en las mismas proporciones sobre este flete rebajado.

Veo, señor Presidente, a donde va el Honorable señor Diputado.

La Empresa de los Ferrocarriles, para defenderse de este proyecto, puede mañana alzar en un 75 por ciento los fletes que en

igual porcentaje se rebajan por este proyecto de ley.

La idea de la Comisión ha sido que este flete especial, rebajado por esta ley, no pueda ser alzado sino por efecto de una alza general y en la proporción que corresponda. De modo que no sería procedente que subiera esta tarifa por una alza parcial.

El señor GARCIA BURR.— Pero para alzar las tarifas, por lo menos en este respecto, habrá que recurrir a una ley, ya que por ley va a quedar fijada la tasa.

Opino que en la historia de la ley debería quedar esclarecido este punto.

El señor CORREA LARRAIN.— Tiene que ser en relación con una alza general; no podría ser una alza parcial.

El señor MONTT.— Se pueden rebajar las tarifas actualmente en vigencia, sin que sea necesaria una ley.

El señor CORREA LARRAIN.— Efectivamente, se pueden rebajar.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías que se dirijan a la Mesa.

El señor CORREA LARRAIN.— Desgraciadamente, el Gobierno no ha tomado las medidas convenientes y ha sido necesaria esta ley para que se llegue a esta rebaja.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Edwards y, a continuación el Honorable señor Montt.

El señor EDWARDS.— Deseo preguntar al Honorable colega informante...

**VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.**— Más fuerte.

El señor DIAZ.— No se oye, señor Diputado.

El señor EDWARDS.— Desearía preguntar al señor Diputado Informante si han sido consultados los Ferrocarriles del Estado acerca de la conveniencia de esta medida, acerca de la influencia que para sus finanzas podría tener esta rebaja.

Según entiendo, sólo hay informe de la Comisión de Agricultura.

Me parece que la Honorable Cámara debería enviar este proyecto a la Comisión de Vías y Obras a fin de que informara sobre las repercusiones que podría tener en las finanzas de la Empresa la aprobación de esta rebaja, que me parece es demasiado fuerte, porque un 75 o/o significará el pago de sólo una cuarta parte del flete actual.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, he manifestado que la Empresa de los Ferrocarriles, por la situación misma de la configuración geográfica de nuestro territorio, se ve en la necesidad de enviar a los centros productores, o sea, al sur del

país, carros de vacío que vuelven de allá con carga. Por lo tanto, a los Ferrocarriles esta medida no les va a significar pérdida alguna; por el contrario, obtendrán una utilidad, puesto que se les van a pagar nuevos fletes. Actualmente, esos animales no viajan porque los fletes son muy altos y no compensa adquirir un ternero aquí para mandarlo al sur, para su crianza y después volverlo al centro del país, porque se rebaja considerablemente su valor por el propio flete.

Si se adopta la medida que se discute, los Ferrocarriles no verán mermadas sus entradas sino que, por el contrario, éstas irán en aumento. Además, como andando el tiempo, estos animales volverán a los centros de consumo, los Ferrocarriles se van a resarcir con creces, de la insignificante rebaja que harán en el flete de animales menores de un año que viajen en carros vacíos.

El señor EDWARDS.— Desgraciadamente, no participo de las ideas manifestadas por el Honorable señor Correa Larrain en el sentido de que esta rebaja, a la postre, resultará en ganancia para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Considero, al contrario, que no es la misma la atención que requiere el arrastre de carros vacíos— si fuera ése el caso, porque no lo es— que el arrastre de carros cargados con animales. Por este sólo hecho la Empresa va a tener muchos más gastos. No hay que olvidar que los animales necesitan comer y beber y que esta atención, para la Empresa, significa un fuerte recargo en los gastos. Además, esos equipos que se movilizan hacia el sur, no viajan totalmente vacíos; los carros-rejas son aprovechados por la Empresa, para transportar carga corriente.

De modo que considero indispensable, para poder despachar este proyecto sin perjuicio para la Empresa, que sea informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, que es a la que corresponde informar al respecto.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Correa.

El señor CORREA LARRAIN.— En realidad, es posible que signifique para la Empresa un pequeño sacrificio el tener que movilizar este ganado menor, pero yo debo manifestarle a Su Señoría que actualmente, como consta del informe, se han sacrificado 8 599 terneros, en los meses de enero a febrero. Estos terneros se sacrifican ¿por qué razón? Por la razón muy sencilla de que en las lecherías, como lo expliqué al iniciar mis observaciones, no pueden comercialmente criarlos.

Podría argumentarse que se les debería obligar a criar estos terneros, pero entonces

resultaría que la producción de leche, que aquí en el centro del país es escasa, disminuiría aún más y no habría la suficiente para el consumo de los habitantes.

Ahora, fuera de estos inconvenientes que significan una fuerte disminución en la producción lechera, existe la técnica moderna, que se practica en los Estados Unidos y en todos los países lecheros del mundo, que aconseja la crianza artificial del ternero. Esta es la forma más razonable de aprovechar al máximo la leche y los subproductos.

Frente a este pequeño sacrificio aparente que va a experimentar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, está la conveniencia nacional de evitar que se siga sacrificando el ganado menor, pues esto constituye una verdadera calamidad para el país.

Si Su Señoría se molestara en leer el informe, vería que el año 38 en Chile teníamos una población ganadera de 2.634.000 vacunos, y una población humana de 4.600.000 habitantes. El año 42, esta población aumentó a 5.164.000 habitantes y, en cambio, disminuyó la población ganadera a 2.346.000 cabezas.

Esta es justamente la causa de la escasez de la carne, de la leche y de todos los grandes problemas alimenticios a que estamos abocados hoy día, justamente por no prevenir una situación de matanza del ganado vacuno menor de un año.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, yo no dudo ni estoy lejos de creer que el Honorable señor Correa Larraín ha dado argumentos muy valiosos sobre la importancia que puede tener este proyecto de ley para el aumento de la población ganadera del país. Pero yo quiero saber qué va a significar este proyecto para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, porque no sacamos nada con beneficiar a la ganadería a costa de los Ferrocarriles.

Sabemos que la Empresa ha estado, en varias ocasiones en muy mala situación y que últimamente tuvo que recurrir a un préstamo en dinero. No quiero que, por beneficiar a la ganadería vuelva a producirse esta misma situación, ocasionando la bancarrota de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor GARCIA BURR.—¿Por beneficiar la alimentación del pueblo...!

El señor GARRIDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montt; a continuación, los Honorables señores González y Garrido.

El señor MONTT.—Señor Presidente, aunque sin conocimientos profundos en la materia a que se refiere el Honorable señor Correa Larraín, estoy en condiciones de apre-

ciar, en forma somera, las ventajas del proyecto que ha presentado Su Señoría.

Pero me merece algunas dudas la manera que se ha elegido para llegar al fin que persigue el Honorable señor Correa Larraín.

A una pregunta que se le hiciera denantes, ha respondido Su Señoría que las tarifas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no se fijan por ley. En estas condiciones, si la Empresa fija sus tarifas, ella sola, no parecería el procedimiento más adecuado que la Honorable Cámara le fije determinadas tarifas para algunos productos. No sé si en alguna otra oportunidad se ha seguido este procedimiento pero creo que éste no es el buen camino.

La Honorable Cámara, a mi juicio, debería representarle al Ejecutivo y al Ministerio correspondiente la conveniencia de adoptar estas tarifas diferenciales; porque no parece lógico que el conjunto de las tarifas sea fijado por simple decreto y algunas de ellas por ley, por intromisión, como quien dice, de la Honorable Cámara dentro de las facultades privativas de la Empresa...

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTT.—Como no.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Montt...

Yo, sin comparar, naturalmente, lo que se trata ahora con lo que se trató antes, puedo recordarle a Su Señoría que la Honorable Cámara aprobó un proyecto de ley que concedía una rebaja de pasajes de ferrocarril para los deportistas cuando concurrieran a reuniones deportivas...

El señor ATIENZA.—Así fué.

El señor CORREA LARRAIN.—Creo que el mismo temperamento estamos adontando ahora, naturalmente, sin hacer comparaciones.

El señor MONTT.—Yo agradezco al Honorable colega su aclaración; pero ella en nada desvirtúa lo que estoy manifestando, porque he dicho que no recuerdo si se tomó en otra oportunidad este mismo camino, que no es el que corresponde. Si bien puede servir como dato ilustrativo, no justifica que se siga siempre el mismo camino...

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor ATIENZA.—¿Es una lástima!

El señor CORREA LARRAIN.—¿Por qué no se prorroga, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito al asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el término de la discusión del proyecto en debate.

El señor DIAZ.—No hay acuerdo.

El señor TAPIA.—No hay acuerdo.  
 El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

**10.—AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE LA FLORIDA Y SAN BERNARDO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. — PREFERENCIA PARA LOS PROYECTOS RESPECTIVOS**

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar sobre Tabla, en tercer trámite constitucional, dos proyectos de ley devueltos por el Honorable Senado, sobre autorización para contratar empréstitos a las Municipalidades de La Florida y San Bernardo.

Acordado.

**11.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO. — MODIFICACIONES DEL SENADO**

El señor COLOMA (Presidente).—Se va a dar lectura al oficio del Honorable Senado sobre el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito.

El señor PROSECRETARIO.—Dice el oficio del Honorable Senado:

“El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber consultado como inciso tercero del artículo 4.o, el siguiente:

“La prórroga de la contribución a que se refiere el inciso primero solamente podrá efectuarse una vez contratado el empréstito a que se refiere la presente ley”.

El proyecto aprobado por la Cámara, decía:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o**— Autorízase a la Municipalidad de Florida para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000), a un interés no superior al 7% anual, y con una amortización acumulativa, también anual, de un 1%. Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

**Artículo 2.o**—El producto del empréstito se destinará a los siguientes fines:

a) Mejoramiento del servicio eléctrico de la comuna . . . . .	\$ 50,000.—
b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial . . . . .	200,000.—
c) Reparaciones en el Matadero Municipal . . . . .	50,000.—
d) Construcción de un edificio municipal para el funcionamiento de los servicios públicos de Copiulemu . . . . .	100,000.—
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 400,000.—</b>

**Artículo 3.o**— Si alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad de Florida, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto.

**Artículo 4.o**—Prorrógase, con el exclusivo objeto de atender el servicio de empréstito autorizado por la presente ley, la contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Florida, establecida en el artículo 3.o de la ley N.o 5,873, de 12 de agosto de 1936. contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos y que se cobrará en conformidad a las disposiciones de la ley N.o 4,174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

Cesará el cobro de la contribución adicional aludida en el inciso anterior si el empréstito que autorizó la ley N.o 5,873, de 12 de agosto de 1936, estuviere totalmente amortizado y no se hubieren contratado dentro del plazo de ocho meses, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley en el “Diario Oficial”, el empréstito que autoriza el artículo 1.o o los préstamos a que se refiere el artículo 8.o.

**Artículo 5.o**— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Florida completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

**Artículo 6.o**— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Florida por intermedio de la Tesorería General pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que esta

orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

**Artículo 7.º** — La Municipalidad debera consultar en su Presupuesto anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos y, finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizados.

**Artículo 8.º** — Si no fuere posible colocar el empréstito autorizado en el artículo 1.º la Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito o cualquiera otra institución bancaria, préstamos con o sin garantía especial hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000). En este caso la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con la institución contratante, el tipo de interés y amortización respectivos.

**Artículo 9.º** — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, a la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo 1.º de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

**Artículo 10.º** — La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito, y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.º.

**Artículo 11.º** — Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado por el artículo 1.º, regirán las disposiciones de la ley N.º 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente ley.

**Artículo 12.º** — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.— Como el proyecto no está impreso, me voy a permitir informar a la

Honorable Cámara acerca de la modificación que le ha introducido el Honorable Senado.

En el período pasado tuve el honor de presentar este proyecto a la consideración de la Honorable Cámara.—que le dió su aprobación,— por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos. El servicio del empréstito se financia con la prórroga del alza de las contribuciones de los bienes raíces acordada para servir un empréstito contratado en el año 1933 y que ya está casi cancelado.

La modificación introducida por el Honorable Senado, a mi juicio, es aceptable, aunque la considero redundante, porque en el inciso 2.º del artículo 4.º hay una disposición muy parecida. Pero, como urge la aprobación de este proyecto, me permito solicitar de la Honorable Cámara se sirva aceptar esta modificación.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta modificación.

El señor ATIENZA.— Eso es lo procedente.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado.

## 12.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PARA CONTRATAR UNO O VARIOS EMPRESTITOS.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar uno a varios empréstitos.

En discusión la modificación introducida en el artículo 1.º.

—El artículo 1.º aprobado por la Cámara decía:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, indirectamente, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000).

La Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o) y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2 o/o), ambos anuales".

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable Senado ha substituído el inciso 1.º de este artículo, por el siguiente:

"Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, previa autorización de la Comisión de Crédito Público, contrate directa-

mente uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000)."

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BRANES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRANES.— La única modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1.o, consiste en agregar en el inciso 1.o la frase "previa autorización de la Comisión de Crédito Público"

Creo que no hay inconveniente alguno en aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado, para que el empréstito que va a colocar la Municipalidad de San Bernardo sea debidamente autorizado por la Comisión de Crédito Público.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 2.o

—El artículo 2.o aprobado por la Honorable Cámara decía:

"Artículo 2.o— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones retroactivas de sus respectivas leyes orgánicas"

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable Senado ha suprimido la frase: "a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción"; y ha agregado el siguiente inciso nuevo:

"Este empréstito no podrá ser colocado en las Cajas de Previsión ni en la Corporación de Fomento de la Producción".

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BRANES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRANES.— En realidad, el proyecto elaborado por la Honorable Cámara de Diputados facultaba a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento para tomar este empréstito de la Municipalidad. Según razones que oí personalmente en el Honorable Senado, hay inconveniencia en facultar a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento para tomar esta clase de em-

préstitos. Por eso no sólo se suprimió la frase pertinente sino que se agrego otra frase negativa que dice: "No podrá ser colocado...". De manera que sólo será la Caja Nacional de Ahorros, para la cual no regirán las disposiciones retroactivas de su respectiva ley orgánica o las instituciones de crédito, las que podrán tomar esta clase de empréstitos.

Esta modificación del Honorable Senado, por lo tanto, también puede ser aceptada por la Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 2.o.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

**Aprobadas.**

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 3.o

—El artículo 3.o aprobado por la Honorable Cámara, decía:

Artículo 3.o— El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

- |   |              |
|---|--------------|
| a) Construcción del Mercado Municipal . . . . .   | \$ 600.000.— |
| b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial . . . . .   | 700 000 —    |
| c) Para pagar la expropiación de terreno y ampliar el Teatro Municipal . . . . .  | 500.000 —    |
| d) Para los servicios de Alcantarillado de la comuna . . . . .  | 500 000 —    |
| e) Para pagar la expropiación de terrenos que se destinarán a Cementerio, construcción de una plazuela para el mismo y pagar la expropiación de terrenos con motivo de la prolongación de la Avenida San Martín . . . . . | 300.000.—    |

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable Senado ha substituído la letra c) por la siguiente:

"c) Para la construcción de un Estadio, \$ 500.000"

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BRANES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRANES.— Esta es otra modificación que se puede aceptar. Esta indicación fué formulada en el Senado por el Honorable Senador señor Walker, y, en realidad, esta ajustada a lo que realmente requiere San Bernardo en estos momentos. No se necesita conseguir la expropiación para ampliar el

teatro, porque ya hay uno que es grande; en cambio, esa ciudad necesita un estadio.

Por esto, señor Presidente, concuerdo con la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Estoy de acuerdo con la modificación introducida por el Honorable Senado en la letra c) del artículo 3.º del proyecto en debate.

En realidad, sucede que San Bernardo, a pesar de la importancia que tiene, a pesar de ser centro de una Maestranza, como es la de los Ferrocarriles del Estado, y a pesar de ser centro industrial, pues ahí se encuentra la Fábrica de Carburos y otras de menor importancia, carece de un campo deportivo. En la actualidad, los que allí practican el deporte tienen que recurrir a la benevolencia del dueño de un campo particular.

Por esto, aun cuando considero insuficiente la cantidad de quinientos mil pesos que se destinan para este fin y aunque tengo presentado un proyecto de acuerdo a la consideración de la Honorable Cámara para pedir al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación que destine a este objeto una mayor suma de dinero, pido a la Honorable Cámara que dé su aprobación a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor DIAZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ. — Dadas las razones muy atendibles que han hecho valer los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, la fracción parlamentaria del Partido Comunista va a apoyar la modificación hecha por el Honorable Senado, porque consideramos que todo lo que sea propender al desarrollo de los deportes, constituye, a la larga, un beneficio para el país.

En este sentido, apoyamos la modificación en referencia.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

El señor ATIENZA. — Aprobémosla por unanimidad...

El señor COLOMA (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobada la modificación del Senado.

Aprobada.

El señor COLOMA (Presidente). — En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 4.º.

—El artículo aprobado por la Cámara, decía:

**Artículo 4.º**— Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación en favor de la Municipalidad de San Bernardo de los siguientes predios ubicados en la comuna:

Para atender los fines que señala la letra c) del artículo 3.º de esta ley, la propiedad ubicada en la calle Victoria N.º 446 y 462, del señor Galvarino Galdames Sepúlveda, cuya superficie aproximada alcanza a 625 metros cuadrados, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades correspondiente al año 1930, con el número 1.039, fojas 612 vuelta, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al norte, con Emiliano Pérez de la Paz; al este con calle Victoria; al sur, con Teatro Municipal y propiedad de don Hernán Cortés Monroy, y al oeste, con propiedad de Pablo Vicente García.

2) Para atender los fines que señala la letra e) del mismo artículo 3.º, dos retazos de terreno, cuya individualización es la siguiente:

a) Uno, cuya superficie aproximada asciende a 3.300 metros cuadrados y que afecta a las propiedades del Molino Ferrer Hnos., en 2.095 metros cuadrados por una parte, y a las propiedades de don Luis Fuentes, en 365 metros cuadrados, y de don Rodolfo Olivares en 839,5 metros cuadrados por otra. La inscripción de los predios en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades, respectivamente, es la siguiente: año 1926, N.º 906, fojas 475; año 1931 N.º 262, fojas 326, y año 1942, N.º 773, fojas 474 vuelta, y sus deslindes son:

Norte, con calle Antonio Varas; este, con propiedad de don Luis Fuentes y Ferrer Hnos.; sur, con calle San José, y oeste, con propiedades de don Rodolfo Olivares y Ferrer Hnos.

b) Otro retazo de una superficie aproximada de 45.100 metros cuadrados, ubicado en la chacra La Lata, y que afecta a las propiedades de doña María Elguín, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondientes al año 1944, N.ºs 1916 y 220, respectivamente, a fojas 1.284 vuelta y 145 vuelta, y cuyos deslindes son:

Predio de doña Marta Elguín de Vicuña, norte, sitio 6; este, Canal Ochagavía; sur, Avenida Colón, y oeste, Ferrocarril Urbano. Predio de la sucesión Nazario Elguín: norte, calle Cementerio, hoy Balmaceda; este, calle del Cementerio de San Bernardo y terrenos de don Agustín Nazario Elguín; sur, terrenos del mencionado señor Nazario Elguín, y oeste, con la línea del Ferrocarril Central.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable Senado ha suprimido el número 1).

Consiguientemente, el número 2) de este artículo ha pasado a ser número único, sin cifra que lo distinga.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BRANES. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BRANES.— En realidad, señor Presidente, el N.º 1.º suprimido por el Honorable Senado está en relación con lo que acabamos de aprobar: no ampliando el Teatro Municipal, no hay necesidad de hacer la expropiación a que **hacia referencia el artículo primero.**

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

**13.—RATIFICACION DE ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. — TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO**

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día figura, en primer lugar, el proyecto sobre ratificación de algunas disposiciones del Estatuto Administrativo y encasillamiento del personal civil de la Administración Pública. En realidad, ya la Cámara se pronunció acerca de la tramitación de este proyecto.

**14.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY.**

El señor COLOMA (Presidente).— Los proyectos siguientes no han sido informados aún por las Comisiones respectivas de la Cámara:

El que fija la contribución de las propiedades rurales de la provincia de Aysen.

El que libera de derechos de internación a las especies teatrales adquiridas en la Argentina por la ex Dirección General del Teatro Nacional.

El que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Colonización.

El que libera de derechos de internación a las maquinarias que se importen para la instalación de industrias nuevas.

El que aprueba el Convenio con la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación.

El que destina fondos para la contribución de Chile a la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación.

El que destina fondos para la Oficina del Censo Económico.

El de Cooperativas Agrícolas.

El que deroga la letra b) del Art. 37, de la Ley N.º 7.295, a fin de limitar a sólo 90 días el auxilio de cesantía de que gozan los empleados particulares.

Propongo a la Honorable Cámara, en consecuencia, prorrogar el plazo reglamentario de la urgencia de estos proyectos, hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

**15.—AUTORIZACION A LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA TRANSFERIR A LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR LA POBLACION "LO FRANCO".— PROYECTO RECHAZADO POR EL SENADO.**

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde tratar, a continuación, el proyecto que autoriza a

la Caja de Seguro Obligatorio para transferir a la Caja de la Habitación la Población "Lo Franco" que ha sido rechazado por el Honorable Senado.

—El proyecto aprobado por la Cámara, decía:

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo 1.º.**— Para los fines que se indican y en las condiciones especialmente contempladas en la presente ley, la Caja de Seguro Obligatorio hará transferencia de la Población "Lo Franco", ubicada en la comuna de Quinta Normal, a la Caja de la Habitación Popular.

A su vez, la Caja de la Habitación Popular deberá transferir las viviendas de la población mencionada a los actuales arrendatarios de ellas, quienes, en su calidad de ocupantes, pasarán a entenderse con la Caja de la Habitación Popular.

En la transferencia a que se refiere esta ley, estarán comprendidas las casas actualmente ocupadas y las que se encuentran en construcción, debiendo estas últimas destinarse a los mismos fines que las primeras.

**Artículo 2.º.**— El precio de venta de la Población "Lo Franco" será el que resulte después de deducir los aportes ya pagados a la Caja de Seguro Obligatorio por los actuales arrendatarios sumas que la Caja de Seguro Obligatorio deberá reconocer como abonos en las escrituras de compraventa que deberá suscribir la Caja de la Habitación Popular por los adquirentes.

**Artículo 3.º.**— La Caja de la Habitación Popular negociará una hipoteca cuyo servicio anual será de tres por ciento (3%) de interés, y uno por ciento (1%) de amortización, en favor de la Caja de Seguro Obligatorio, a fin de responder del pago del valor de la Población "Lo Franco", que resulte después de hacer las deducciones a que se refiere el artículo anterior.

Consiguientemente, la Caja de la Habitación Popular hará que los adquirentes reconozcan sus hipotecas particulares respectivas, con el mismo servicio anual establecido en el inciso precedente, para responder del saldo de precio en las casas que dquieran, las cuales no podrán ser transferidas ni gravadas mientras esté pendiente el pago de la deuda, sino con acuerdo del Consejo de la Caja de la Habitación Popular.

**Artículo 4.º.**— El servicio de su deuda lo hará el adquirente por mensualidades vencidas, pudiendo requerirse del patrón el descuento por planilla.

Dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, la Caja de la Habitación Popular remitirá a la Caja de Seguro Obligatorio los fondos percibidos por el servicio de la deuda.

**Artículo 5.º.**— Para el manejo de los fondos provenientes de la venta de la Población "Lo Franco", la Caja de la Habitación Popular llevará una contabilidad separada, de acuerdo con lo que, al respecto, disponga el Reglamento de la presente ley.

**Artículo 6.º.**— En caso de mora, el adquirente deberá abonar el cinco por ciento (5%) de interés.

Si el moroso no pudiere ponerse al día en el servicio de su deuda en tres meses consecutivos, la Caja de la Habitación Popular tomará la administración de la propiedad y la dará en arriendo para servir el pago de la deuda, mientras el moroso puede tomar, nuevamente, la posesión de ella.

Pero si el adquirente moroso no pudiere continuar el servicio de su deuda, perderá sus derechos después de un año, siendo adquirida la calidad de adquirente por el arrendatario que le había sucedido, al que se reconocerá sus derechos como tal, después del primer mes de pago de arriendos.

**Artículo 7.º.**— Se da un plazo de seis meses para que los actuales ocupantes puedan pasarse a los beneficios de la presente ley, pasados los cuales podrán hacer otros interesados.

**Artículo 8.º.**— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor PROSECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

"El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de esa Honorable Cámara, por el cual se dispone que la Caja de Seguro Obligatorio haga transferencia de la Población "Lo Franco", ubicada en la comuna de Quinta Normal, a la Caja de la Habitación Popular.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 650, de 19 de febrero de 1941.

Dios guarde a V. E."

El señor COLOMA (Presidente).— Había quedado con la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAÍN.—En la última sesión en que la Honorable Cámara se ocupó de este proyecto de ley, que fué devuelto rechazado por el Honorable Senado, desde estos bancos hicimos diversas observaciones apoyando el criterio de esa Corporación.

Quedó demostrado que el Honorable Senado tuvo toda la razón al rechazarlo, por ser inconstitucional.

El informe de la Comisión de Trabajo del Honorable Senado lleva las firmas de los Honorables Senadores señores Lafertte, Torres y Larraín.

Ahora bien, otras razones que se dieron en ese entonces, aparte de la inconstitucionalidad del proyecto, fueron las de que se obliga por ley a una Caja a transferir propiedades a otra Caja, existiendo razones de orden financiero que impiden a la Caja de Seguro hacer esta operación.

La población "Lo Franco" la construyó la Caja del Seguro Obligatorio con fondos destinados a servir las pensiones de invalidez y vejez, o sea, con fondos que no le dió la ley para construir poblaciones obreras.

Además, el Consejo de la Caja del Seguro Obligatorio tiene toda la razón también al afirmar que si esta población es vendida a sus imponentes, debe serlo al precio comercial de ella, ya que esta inversión corresponde a compromisos adquiridos por la Caja.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados conservadores votaremos por el rechazo de este proyecto, es decir, aceptando el criterio del Honorable Senado.

El señor DIAZ.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DIAZ.— La unanimidad de la Comisión de Trabajo de esta Honorable Cámara en el periodo pasado, consideró de justicia este proyecto, y fué también despachado con el asentimiento casi unánime de esta Honorable Cámara.

No se puede permitir, señor Presidente, que varios modestos arrendatarios de esa población, obre-

ros especialmente y algunos empleados, estén en la constante intranquilidad de ser lanzados, debido a las dificultades que tienen con la Caja del Seguro Obligatorio, que es la dueña de la población "Lo Franco".

Lo que se pretende con este proyecto de ley es que esta población pase a poder de la Caja de la Habitación, la que a su vez transferiría a cada uno de sus arrendatarios el dominio de cada casa.

Yo creo que la Honorable Cámara tiene la obligación de contribuir a la solución del problema de la habitación, que es tan escasa en nuestro país.

Debo advertir que la Caja del Seguro Obligatorio tiene una serie de poblaciones a través del país y está negociando con ellas, y no se le da oportunidad a los arrendatarios para que pasen a ser propietarios de las casas que arriendan.

Sabemos las reclamaciones que se han presentado a través de todo el país por esta situación irregular.

Nada más justo que aprobar este proyecto. Por eso los parlamentarios de la fracción comunista le daremos nuevamente nuestra aprobación, rechazando, por lo tanto, el criterio del Honorable Senado.

La Caja de Seguro Obrero debe dedicarse exclusivamente a atender a sus imponentes y darles los mayores beneficios sociales, es decir, dar cumplimiento a la ley para la cual fué creada y no estar comerciando con las poblaciones.

Hay una serie de colectivos a través del país, como los de Antofagasta y Tocopilla, por ejemplo, que fueron construidos con dineros de los imponentes, en los cuales no vive ningún obrero, sino que las casas son ocupadas por oficiales del Ejército y de Carabineros.

El señor UNDURRAGA.— En Iquique también.

El señor DIAZ.— En Iquique también, como dice Su Señoría, hay colectivos en los cuales viven altos empleados de la Administración Pública.

El señor ESCALA.—El Cónsul de Argentina también...

El señor DIAZ.— También, Honorable Diputado.

Todo esto está justificando que esos edificios, que fueren construidos con fondos de los obreros, deben ser habitados por ellos y no por personas que no tienen derecho a ocuparlos.

El señor LOYOLA.— ¿Sabe Su Señoría en qué época fueron construidas esas poblaciones de alto costo?

El señor DIAZ ITURRIETA.—No he alcanzado a oír bien su pregunta, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA.— ¿Sabe Su Señoría en qué época fueron construidas esas poblaciones de alto costo? En Iquique, Antofagasta y en Tocopilla fueron construidas en la administración del señor Kulcyewsky. Los departamentos de esas poblaciones son de un costo superior a los 125 mil pesos.

El señor DIAZ.—No tengo referencias de la fecha en que fueren construidas; pero eso no es lo que importa. Lo que interesa es que las casas pasen a poder de los obreros.

Por eso, repito, la Honorable Cámara debe despatchar su proyecto primitivo, y rechazar el criterio del Honorable Senado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Esoy completamente de acuerdo, señor Presidente, en que las casas de la Población "Lo Franco" sean transferidas a sus actuales arrendatarios, como dice el proyecto de ley sometido a nuestra consideración, porque hay allí gente que desde hace muchos años las ha habitado y cuidado con la esperanza de pasar a ser algún día sus dueños, tal como se les ha prometido en muchas oportunidades:

El señor DIAZ.— Exactamente.

El señor GARCIA BURR.— Estimo, señor Presidente, que en la solución del problema de la habitación, debe tenderse a que sean dueños de las casas aquellas personas que actualmente las habitan. Por lo tanto ninguna oportunidad más conveniente que ésta, en que el dueño de la propiedad que se transfiriere es una entidad que la construyó precisamente con fondos de esos mismos habitantes de la población.

El señor DIAZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GARCIA BURR.— Con todo gusto.

El señor DIAZ.— Sólo deseo manifestar que la mayoría de las casas de la Caja de Seguro Obrero están ya pagadas o muy próximas a ser pagadas totalmente con el valor de los arriendos cobrados hasta ahora. Es así como se justifica que pasen a poder de los actuales arrendatarios.

El señor GARCIA BURR.— Era precisamente el antecedente que iba a dar, por el conocimiento personal que tengo de muchas de las personas que habitan en esa población.

Por estas consideraciones, señor Presidente, con todo interés daré mi voto en contra del rechazo que ha hecho el Honorable Senado de este proyecto de ley.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con las observaciones del Honorable señor García Burr en cuanto a la conveniencia de que los obreros lleguen a tener su casa propia. Si estas casas hubieran sido construídas por la Caja de la Habitación Popular, yo participaría de esa opinión y votaría como Su Señoría; pero se trata de casas construídas por la Caja de Seguro Obrero, se trata de inversiones que ha hecho esta Caja para tener rentas seguras que le permitan atender el pago de las jubilaciones que le corresponden, de acuerdo con la ley N.º 4.054.

El traspaso de estos bienes, que son inversiones seguras que la Caja ha hecho para

obtener entradas que le permitan atender aquello para lo cual fué fundamentalmente creada, no es aconsejable efectuarlo por ningún motivo, porque ello significaría, sencillamente, la inestabilidad de sus entradas y, en consecuencia, el no pago de las pensiones de vejez e invalidez.

Por esta causa, voy a aceptar la proposición del Honorable Senado, en el sentido de que deben quedar en poder de la Caja de Seguro Obrero las casas de la población "Lo Franco".

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, a mí me extraña lo manifestado por el Honorable señor Díaz Iturrieta, porque está en contradicción con el criterio sustentado por el correligionario de Su Señoría en el Senado, el Honorable señor Lafferte, quien declaró— el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social así lo dice— que este proyecto es inconstitucional.

El señor DIAZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Correa Larraín.

El señor DIAZ.— No conozco las razones que pueda haber tenido el Honorable señor Lafferte para sostener lo que Su Señoría ha dicho. A mí no me consta. Nosotros, los Diputados comunistas, tenemos un criterio determinado con respecto a este problema y lo vamos a sostener, porque lo creemos justo.

A lo mejor, el Honorable señor Laferte no tuvo en su poder los antecedentes necesarios para hacer un detenido estudio del problema. Los Diputados que poseemos esos antecedentes estamos completamente convencidos de la justicia de este proyecto de ley.

Por lo demás, se equivoca Su Señoría si cree que con esta cita que ha hecho, nos va a confundir. No olvide el Honorable Diputado que Sus Señorías están incurriendo todos los días en serias contradicciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, quisiera dejar en claro— no en defensa del señor Laferte, pues no tengo por qué defenderlo— que el Honorable Senador tuvo todos los elementos de juicio necesarios para sostener que este proyecto de ley era inconstitucional. Además, fué una mayoría de Izquierda, formada por los Honorables Señores Laferte e Isaura Torres, la que despachó este informe de Comisión.

Me voy a permitir leer a Su Señoría el informe de la Comisión de Trabajo y Legisla.

ción Social del Honorable Senado, para que se de cuenta de que ella procedió perfectamente ajustada a derecho, con conocimiento de causa.

Dice así:

“Considerado este proyecto por vuestras Comisión de Trabajo y Previsión Social, ha llegado a la conclusión de que la finalidad con él perseguida es indiscutiblemente conveniente; pero que en la forma propuesta por la Honorable Cámara ofrece impedimentos de orden constitucional que son difíciles de subsanar

En efecto, de conformidad al artículo 1.º se obliga, como se ha dicho, a la Caja de Seguro Obligatorio a vender a la de la Habitación Popular las viviendas de la población mencionada.

Esta obligación de vender—se impone a una institución o persona jurídica—en favor de otra que correlativamente está obligada a comprar, no se concilia con el principio del derecho de propiedad, garantizado para la Constitución Política y que comprende la facultad soberana de disponer libremente de lo que se tiene.

La Constitución establece, es cierto, una limitación al ejercicio de este derecho cuando dice en su artículo 10, número 10, que nadie puede ser privado del dominio de una propiedad, ni de una parte de ella, o del derecho que ella tuviere, sino en virtud de una sentencia judicial o de expropiación por razón de utilidad pública calificada por una ley.

Pero no es este el caso en el proyecto que nos ocupa, ya que en él no se propone la expropiación de las viviendas de la Población “Lo Franco” ni se alega una razón de utilidad pública; el proyecto se limita únicamente a obligar a la Caja de Seguro Obligatorio a vender las viviendas, y a la Caja de la Habitación a comprarlas.”

Ahora, señor Presidente, aclarada la duda del Honorable señor Díaz Iturrieta en cuanto a los elementos de juicio de que dispuso el Honorable señor Laffertte...

El señor DIAZ.— Para mí el problema es claro. No tengo ninguna duda.

El señor CORREA LARRAIN —... me voy a referir a lo que ha manifestado el Honorable colega señor García Burr.

En realidad señor Presidente, todos los Diputados deseamos que los arrendatarios puedan ser dueños de las casas que ocupan; pero es necesario tener presente que la Caja de Seguro Obrero — y esto quiero recalcarlo nuevamente — al construir la población “Lo Franco” lo hizo como inversión de los fondos destinados a cumplir su rol específico de Caja de Previsión Social o sea, la Caja de Seguro, destinada a velar por las contingencias presentes y futuras de los obreros, hizo esa inversión con el fin de resguardar un capital destinado a cumplir determinadas finalidades.

Si la Caja de Seguro Obrero, para cumplir otra finalidad social, ajena a su función específica va a hacer un mal negocio con los fondos que invirtió en esta población, se sale de su rol específico y comete un atropello contra sus imponentes. Y comete este atropello porque, aún en el supuesto de que todos los pobladores de la Población “Lo Franco” sean imponentes de la Ca-

ja — lo cual no es efectivo — la Caja tendería a beneficiar a este pequeño grupo de trescientas y tantas personas en detrimento del millón y tanto de imponentes que forman el grupo de los que no son pobladores.

El señor ROZAS.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor ROZAS.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rozas.

El señor ROZAS.— Yo quería recalcar, Honorable Cámara, lo siguiente: El Honorable señor García Burr decía que estas habitaciones se habían construido con fondos de los propios obreros que las habitan. Esto no es efectivo. En realidad, la Caja de Seguro Obrero ha construido estas habitaciones, sin duda, alguna, con los fondos de todos los obreros de Chile. En consecuencia, no parece justo que sea sólo un grupo de ellos los que se beneficien con estas inversiones.

Al mismo tiempo, quiero hacer presente que no hace mucho tiempo sostuve una conversación sobre este particular con don Santiago Labarca, quien inició, como vicepresidentes de la Caja de Seguro Obrero, esta política de inversiones. Le observé al señor Labarca que seguramente resultaba mucho más conveniente para la Caja invertir sus fondos en valores cuya administración no le significara gasto alguno, como podrían ser, incluso, valores en bonos de la deuda interna o en bonos hipotecarios de cualquiera clase los cuales le rentarían un interés seguro, que, por lo menos, hoy alcanza al 7 u 8 por ciento. En lugar de invertirlos en propiedades cuya administración, en muchos casos, le significa pérdidas considerables, además de gastos y preocupaciones.

Me contestó el señor Labarca que, precisamente, la defensa de su tesis consistía en que estas inversiones en bienes raíces ponían a cubierto a la Caja del descenso de la moneda, y la valorización de estos bienes cautelaba los fondos de todos los imponentes.

Si por medio de estas leyes que se pretende despachar, se vulnera precisamente este principio resultaría que, por ambos lados, estarían mal hechas las inversiones, porque significan gastos que, finalmente, ni siquiera se recuperan por el alza del valor de la propiedad.

Muchas gracias por la interrupción, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, quisiera agregar a lo ya manifestado por el Honorable señor Rozas que esta inversión de fondos en la población “Lo Franco” ha sido para la Caja de Seguro Obrero una pésima inversión, porque la rentabilidad que ha tenido no ha llegado ni siquiera al tres por ciento cuando los cálculos actuariales de la Caja señalan como necesario por lo menos el cinco por ciento.

El señor GARCÍA BURR.— Que se deshaga de la población, entonces.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero, a un precio comercial.

Si la obligamos a deshacerse al precio de costo quiere decir que la obligaremos a un pésimo negocio y a no cumplir el propósito que tuvo al hacer la inversión, cual fué el de poner sus fondos a cubierto de la desvalorización de la moneda.

El señor MONTT. — ¿Cuál va a ser el precio de la transferencia?

El señor CORREA LARRAIN. — Ese es otro defecto de la ley. No se habla del precio de la transferencia.

El señor DIAZ. — Permítame, señor Diputado.

El señor MONTT. — El Honorable señor Díaz solicita una interrupción de Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Muy bien.

El señor DIAZ. — Su Señoría dice que la Caja pierde; que no reditúan estos bienes lo suficiente.

Y si va a vender a precio de costo ¿por qué va a ser un mal negocio, si se llega a devolver el dinero que ella invirtió?

El señor CORREA LARRAIN. — Pero la Caja, al nacer la inversión, quiso poner sus capitales al resguardo de la desvalorización monetaria.

El señor DIAZ. — La inversión la hizo para ayudar a los obreros a solucionar el problema de la vivienda. Se les hizo la promesa de que algún día serían dueños de esas casas.

Y esa promesa no se ha cumplido.

Y se pretende con el proyecto que despachó la Honorable Cámara la semana pasada...

El señor CORREA LARRAIN. — Pero Su Señoría...

El señor DIAZ. — Su Señoría me ha concedido una interrupción...

Ahora, H. Cámara, es la oportunidad de que la Caja cumpla esa promesa.

¿Encuentra justo la Honorable Cámara, que una casa que costó cuarenta mil pesos, la paguen los arrendatarios con el canon mensual durante muchos años y después tengan que pagar otros 80 ó 100 mil pesos más para ser dueños de ella?

El señor CORREA LARRAIN. — Parece que Su Señoría no me ha entendido.

El señor DIAZ. — Sí, señor Diputado; si le he entendido, pero no desvie la respuesta.

El señor CORREA LARRAIN. — Al construir la población "Lo Franco" la Caja persiguió dos finalidades: una, hacer una inversión de sus capitales inversión destinada a cubrirlos de la desvalorización de la moneda; y, otra cumplir también una finalidad social que, por supuesto, le era ajena.

La Caja de Seguro Obligatorio es una institución de previsión destinada a asegurar los riesgos de enfermedad, vejez e invalidez, y no es su fin la solución del problema de la vivienda popular, para lo cual ha sido creada la Caja de la Habitación Popular.

Uno es un fin actuarial, colocar sus capitales a cubierto de la desvalorización monetaria; y el otro es un fin social procurar aumentar las casas cuyo déficit es enorme en el país.

Pero no se puede obligar a la Caja de Seguro Obligatorio a que, saliéndose de los fines para que fué creada, haga un mal negocio, un pésimo negocio: por un lado, a que venda a precio de costo una población hecha hace muchos años, y por otro, a que, con sacrificio del fin social que ella debe cumplir, proporcione habitaciones a un precio muy inferior al que debiera obtener, de acuerdo con el objetivo de la inversión.

El señor DIAZ. — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CORREA LARRAIN. — Creo que las razones dadas son más que suficientes para rechazar este proyecto.

El señor BAEZA. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Baeza.

El señor DIAZ. — ¿Me permite una interrupción. Honorable colega?

El señor BAEZA. — Con todo gusto.

El señor DIAZ. — Sólo quiero agregar que el problema económico de la Caja de Seguro no se soluciona con casas más o menos o imponiendo determinadas rentas de arrendamiento. Así no se soluciona el problema económico de la Caja. La forma de solucionarlo es aprobar la reforma de las leyes 4,054, y 4,055, que se encuentra ya estudiada en la Cámara por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, y que tiende a darle mayores entradas a esta institución. Con la maniobra que se pretende hacer en este proyecto nunca se podrá solucionar el problema de las poblaciones. En cambio, dar facilidades a los arrendatarios...

El señor CORREA LARRAIN. — Creo no tener nada que ver con lo que estamos discutiendo.

El señor DIAZ. — Aprobemos la reforma de las leyes 4,054 y 4,055, y a la Caja le sobrará dinero para beneficiar a sus imponentes.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Baeza.

El señor BAEZA. — Quiero dejar en claro que no me voy a contradecir en cuanto a principios con lo que exprese respecto de las casas y ocupantes de la población Lo Franco.

El informe del Senado dice textualmente que es inconstitucional el proyecto; pero, en realidad, estimo que no es así. Lo importante alrededor de este proyecto de ley es que la Cámara actúe, en la votación que se va a efectuar, en una forma consciente, a pesar de que no estamos bien orientados y a pesar de que los habitantes actuales de esta población han debido dirigirse a casi todos los sectores políticos, haciéndoles presente su situación.

Hace algunos años, estuve con el Honorable Senador señor Cruz Coke en esa población. El se manifestó partidario de buscar una solución que permitiera a los actuales ocupantes pasar a ser compradores de sus casitas.

En este informe también se afirma, en otra parte, que la Caja del Seguro Obrero debe a la Caja de la Habitación Popular más de \$ 140.000.000 y que el avalúo total, comercial, que hoy día tiene esta población, no alcanza a los \$ 60.000.000.

Desde luego, se trataría de un simple traspaso, como se deja establecido, en cierto modo, en el artículo 1.º del informe, que dice:

"Artículo 1.º— Para los fines que se indican, y en las condiciones especialmente contempladas en la presente ley, la Caja de Seguro Obligatorio hará transferencia de la Población "Lo Franco", ubicada en la comuna de Quinta Normal, a la Caja de la Habitación Popular.

A su vez la Caja de la Habitación Popular deberá transferir las viviendas de la población mencionada a los actuales arrendatarios de ellas, quienes, en su calidad de ocupantes, pasarán a entenderse con la Caja de la Habitación Popular".

Creo, entonces, que la Honorable Cámara debe saber que se trata de un traspaso que va a hacer la Caja del Seguro Obrero en pago de lo que adeuda a la Caja de la Habitación Popular.

El proyecto de ley no dispone que las casas se venderán al costo o a precios reducidos.

Los habitantes de esta población han conversado con representantes de los diferentes sectores de esta Honorable Cámara y me parece que el Honorable señor Amunátegui, miembro del Partido Liberal, sabe que estos ocupantes desean ser propietarios de sus casitas.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BAEZA.— Con mucho gusto.

El señor UNDURRAGA.— En realidad, algunos Diputados que no conocemos en detalle el problema de la población "Lo Franco" estamos escuchando con sumo interés el debate y las opiniones que se han vertido aquí en los distintos bancos de la Honorable Cámara; pero ya que el Honorable colega parece que está mejor informado de este problema, sería interesante que nos diera algunas ideas sobre ciertas dudas que tenemos algunos Diputados.

En primer término, nos asalta una duda sobre la constitucionalidad de este proyecto, porque, en el fondo, él no significa otra cosa que obligar a la Caja del Seguro Obligatorio a vender un bien raíz a estos arrendatarios y ocupantes, mediante un traspaso a la Caja de la Habitación Popular; y esto podría aparecer en pugna, como digo, con los principios constitucionales.

Y en segundo término...

El señor DIAZ.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

La Caja del Seguro Obrero Obligatorio no es un simple particular, sino un organismo del Estado, que tiene una función social que cumplir...

El señor LOYOLA.— ¡Pero sus fondos son de los imponentes!

El señor UNDURRAGA.— De todas maneras...  
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz, está con la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor DIAZ.— Había pedido una interrupción al Honorable señor Undurraga, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor BAEZA.— Deseo continuar, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Baeza reclama su derecho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Baeza, quien ha concedido una interrupción al Honorable señor Undurraga. El Honorable señor Undurraga, a su vez, concedió una interrupción al Honorable señor Díaz. Ahora, el Honorable señor Baeza reclama su derecho.

El señor BAEZA.— Había concedido una interrupción al Honorable señor Undurraga, señor Presidente, para conocer su opinión sobre la inconstitucionalidad del proyecto.

El señor UNDURRAGA.— Con la venia del Honorable señor Baeza, voy a terminar mis observaciones, señor Presidente, y aprovecho la oportunidad para manifestar, ante las afirmaciones del Honorable señor Díaz, que si bien es cierto que la institución mencionada debe cumplir una función social, no es menos cierto que,

por muy sagrada que sea esta función social, nosotros no nos podemos apartar de la Carta Fundamental. De aquí viene la duda que asalta al Diputado que habla.

En segundo término la otra duda que planteo aquí, en la Honorable Cámara, se refiere al precio de esta compraventa; porque, en realidad, aquí se establece la obligación de vender, al hablar de transferencia, pero toda transferencia debe tener un precio. En el artículo 2.º de este proyecto, se dan referencias respecto de este precio, pero no se determina. Por eso algunos Diputados de estos bancos deseamos saber cuál es el precio de esta transferencia.

El señor EDWARDS.— Porque no sabemos el monto del desembolso que se va a producir...

El señor ESCALA.— Lo que ya es una barbaridad.

El señor UNDURRAGA.— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor DIAZ.— Yo puedo dar algunos datos.

El señor MONTT.— El Honorable señor Baeza los va a dar.

El señor BAEZA.— En el N.º 10 del artículo 10 de la Constitución, se dispone...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz, está con la palabra el Honorable señor Baeza.

El señor BAEZA.— La Constitución dice, en esta parte, textualmente: "El ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y en tal sentido podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública".

Yo no soy versado en cuestiones de orden jurídico, por lo que me veo forzado a hacer algunas consideraciones un tanto alejadas del aspecto legal de este proyecto de ley.

Desde luego, estimo que los Honorables colegas que son abogados, deberían impulsar la reforma del Código Penal —cuyo estudio marcha con suma lentitud— a fin de que pudieran establecerse sanciones efectivas para los que especulan con las habitaciones destinadas a la vivienda popular y se dedican a extorsionar a los arrendatarios de escasos recursos.

El señor UNDURRAGA.— Pero, si me permite...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BAEZA.— No deseo ser interrumpido, señor Presidente.

El Honorable señor Undurraga ha manifestado que algunas de las disposiciones de este proyecto son incompletas. Desde luego, ha objetado aquella que no determina el precio de la transferencia. Efectivamente, aquí no figura en absoluto el precio.

Debo declarar, no obstante, que si nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto es porque deseamos que los actuales ocupantes sean propietarios, pero anticipamos que el precio a que

pretende vender la Caja a los actuales ocupantes es exorbitante.

El señor SEPULVEDA.—A que acordó vender...

El señor BAEZA.—A que acordó vender como muy bien me anota el Honorable señor Sepulveda.

Por otra parte, las condiciones de venta y la reglamentación que regirán estas operaciones son tan engorrosas que, en lugar de beneficiar a los actuales ocupantes en la adquisición de estas casitas, les va a producir algo que ellos no desean.

El señor UNDURRAGA. —¿Me permite, Honorable colega?

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BAEZA.—En especial, yo quiero decir —y en esto espero que estará de acuerdo conmigo toda la Honorable Cámara— que los deseos de los habitantes de la Población "Lo Franco" son que la Caja de Seguro Obrero entregue esta población a la Caja de la Habitación Popular a un precio prudente. Por lo demás, son varios los millones de pesos, vuelvo a repetirlo, que la Caja de Seguro Obrero debe a la Caja de la Habitación. Asimismo, desean que la Caja de la Habitación, a su vez, fije un precio de venta prudente.

Ahora, yo no sé cómo podemos satisfacer tales deseos. Este proyecto se encuentra en su tercer trámite constitucional. Tenemos que votar por la afirmativa o por la negativa. Ahora, si hubiera unanimidad para aceptarlas en la Honorable Cámara, podríamos hacer algunas indicaciones que mejoraran el proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— No es posible en este trámite, Honorable Diputado.

El señor BAEZA.—Es imposible, anota el señor Presidente.

El señor GODOY.— Honorable señor Baeza, ¿me permite una interrupción?

El señor BAEZA.—Con todo gusto.

El señor GODOY.—Honorable Cámara, en este momento quiero dar un antecedente, aunque temo que la memoria me sea infiel en algún detalle.

En el año 1937 cuando llegó por primera vez a esta Honorable Cámara un grupo de Diputados en representación de los partidos populares, uno de los primeros proyectos en cuya discusión nos tocó intervenir, fué desde luego, el que tenía origen en el Gobierno y en la Derecha, que dentaba absolutamente el poder en aquel entonces, y por el cual se autorizaba a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio para hacerse accionista de una sociedad particular, que estaba destinada a poner calefacción en los grandes edificios de departamentos levantados en Santiago. Esta era la síntesis del proyecto de ley.

Recuerdo que entonces no se levantó voz alguna para expresar escrúpulos o reservas de carácter constitucional en orden a ver si podía la Caja distraer parte de sus millones en una inversión de este género, tan extraña a sus intereses específicos y a las finalidades de la ley que la creó. Por el contrario, la mayoría que en ese entonces existía en la Cámara, aprobó con nuestros votos en contra, ese proyecto. Ignoro

la suerte definitiva que corrió en el Senado. Puede que sea ley de la República. Puede que, como consecuencia, la Caja se haya visto obligada a invertir parte de sus millones en acciones de esa sociedad que iba a colocar calefacción en las casas de los ricos, cuando faltaban casas para los pobres...

El señor GARDEWEG. — Parece que la memoria le es infiel.

El señor GODOY. — Lo cierto es que en aquel entonces nadie levantó su voz para hacernos presente escrúpulos de carácter constitucional. Sin embargo, hoy cuando se trata de hacer propietarios a los ocupantes de una población de la Caja de Seguro Obligatorio, la que se transfiere a la Caja de la Habitación Popular para los efectos de legalizar la operación, surgen voces en contra...

El señor PIZARRO (don Abelardo). — No se trataba de sacar fondos de la Caja para regalar los dineros, sino de comprar acciones, que son valores...

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Pizarro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY. — No se trata, tampoco aquí de eso.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Honorable señor Pizarro, puedo decir a Su Señoría que no se trata aquí tampoco de eso, de regalar dineros. El proyecto de ley es claro.

Como se ha dicho al discutirse esta operación, las cosas han ido cambiando, al extremo que ya no se va a hacer conforme al procedimiento de tasación que se aplica cuando se trata de instituciones de derecho público o de este carácter, sino de acuerdo con el sistema que se sigue en operaciones de carácter particular.

Nosotros sabemos que las propiedades tienen tres valores: uno para pagar contribuciones, que es bajo; otro, para venderlas, que es alto, y otro, para arrendarlas, que es más alto todavía.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY. — La Caja de Seguro Obrero Obligatorio pretende hacer una especulación como si dijéramos, con esta operación —lo que no puede ser el espíritu de este proyecto de ley...

— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GODOY. — Por eso, señor Presidente, hago sólo esta aclaración, para pedir a los Honorables Diputados que seamos consecuentes.

La otra vez no fué ilegal ni inconstitucional que la Caja de Seguro Obligatorio invirtiera las reservas acumuladas por imposiciones obligatorias de los trabajadores, en poner calefacción a las casas de departamentos; y ahora está resultando anticonstitucional una operación para declarar

propietarios a los ocupantes de una de las propiedades de la Caja.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Baeza.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado? Es muy breve...

El señor BAEZA. — Sé que hay tres o cuatro proyectos en el mismo estado del que estamos discutiendo.

En realidad, si votamos el proyecto tal cual está, sin mayor estudio, no estoy lejos de encontrar que tienen razón algunos Honorables Diputados al argumentar que en él no se fija el precio de venta.

Estimo que no puede haber inconveniente en postergar la discusión de este proyecto hasta el martes, a fin de ver manera de arreglar este asunto en una forma que vaya a beneficiar, efectivamente, a los actuales propietarios de esta población.

No sé si se puede hacer lo que solicito en este momento...

El señor ROZAS. — ¿Me permite Honorable Diputado?

En realidad, es fundamental este asunto del precio en que se hará la venta.

El artículo 2.º está tan mal redactado, que dice lo siguiente:

"El precio de venta de la Población 'Lo Franco' será el que resulte después de deducir los aportes ya pagados a la Caja de Seguro Obligatorio, por los actuales arrendatarios, sumas que la Caja de Seguro Obligatorio deberá reconocer como abonos en las escrituras de compraventa que deberá suscribir la Caja de la Habitación Popular con los adquirentes".

¿Deberá deducir que...? ¿Me comprende, Honorable señor Baeza? La expresión "deducir" debiera terminarse, completarse, diciendo: "deducir del valor tal o cual"; las sumas se deducen de otras sumas que aquí no se establecen.

Entonces, yo creo, señor Presidente, que esta ley no va a operar, porque no se va a poder producir acuerdo sobre los precios. Se va a vulnerar un precepto constitucional, sobre el cual yo no me pronuncio, pero por lo menos, se ha discutido, para aprobar una ley que no va a operar.

En seguida, si lo que ha querido decirse en este artículo, y no se dice, es que deberán deducirse estos aportes, las rentas de arrendamiento, del precio de costo de la población, es decir, de la inversión primitiva de la Caja, resultaría algo que a todas vistas es injusto. Resultaría que la Caja del Seguro Obligatorio, que invirtió, hace más o menos diez años, una suma X de pesos, provenientes de los fondos de todos los obreros asegurados de Chile, para construir una población, hoy día, después de diez años, la vendería en el precio de costo de aquellos años, solamente a un grupo de obreros.

Yo no creo que los Honorables Diputados consideren justo que, en beneficio de un grupo de obreros, se obligue a hacer tan mal negocio a todos los demás obreros del país.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor BAEZA. — Nuestra finalidad es que esta ley sea bien hecha, a fin de que el día de mañana no vaya a ser vetada. Queremos que esta ley sirva para los fines para los cuales se dicta, es decir, tal como lo dice el proyecto, que la

población debe entregarse a los actuales ocupantes, que sean auténticamente obreros. Más de alguna vez se ha dicho aquí que muchos de los arrendatarios de poblaciones obreras no son obreros; pero, realmente, en lo que ahora estamos tropezando especialmente es en el precio de venta.

Estimo que la transferencia, si no se ha acordado el precio, tendría que hacerse al precio que tuvo esta población al ser construida.

El señor ROZAS. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GARCIA BURR. — ¿Puede permitirme una interrupción Su Señoría?

El señor BAEZA. — He concedido una interrupción al Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA. — En sesión anterior, en que discutimos este proyecto, manifesté que venía del año 37 y fué presentado por el ex Diputado señor Emilio Zapata y los actuales Diputados señores Godoy y Berman, corriendo en el Senado la suerte que ya todos los señores Diputados conocen.

El año 42, el Diputado que habla presentó un proyecto a esta Honorable Cámara que modificaba la Ley 6.172, ley que fué dictada por el doctor Cruz Coke, cuando fué Ministro de Salubridad. Esta ley beneficiaba directamente a los arrendatarios de la Caja de Seguro Obligatorio, porque en uno de sus artículos establecía perentoriamente que la Caja de Seguro Obligatorio vendería a sus asegurados las casas en construcción, de acuerdo con la Ley 6.172.

El proyecto en referencia fué discutido aquí en la Honorable Cámara y está pendiente todavía.

En realidad, el proyecto que ahora discutimos ha perdido un poco su oportunidad; pero nosotros, dado el deseo que tenemos de defender los derechos de los pobladores, de ayudar a esta gente que ha vivido soñando con la idea de ser propietarios, hemos estado batallando constantemente en la Cámara para que salga siquiera alguna ley que los favorezca.

Pues bien, ahora, el Consejo de la Caja ha aprobado una moción, en el sentido de vender las casas a los arrendatarios.

Ahora voy a contestar a lo manifestado por el Honorable señor Rozas.

Decía Su Señoría que es sólo un grupo de ciudadanos el que se va a beneficiar con la venta de las casas. Yo le digo que son muchos los ciudadanos que van a gozar de estos beneficios, porque la Caja de Seguro Obligatorio tiene poblaciones a lo largo de todo el país. El proyecto que yo presenté a la Honorable Cámara tenía precisamente, como objeto principal, vender las casas de la Caja a los asegurados que las tenían en arriendo, en todas las ciudades del país donde la Caja tiene poblaciones.

El señor ROZAS. — Eso es otro proyecto.

El señor SEPULVEDA. — Pero Sus Señorías también rechazaron aquel proyecto en la misma forma que están rechazando éste, por inconstitucional, o sea, que hay el deseo de parte de Sus Señorías de legislar en el sentido de dar a los trabajadores la propiedad de las casas que arriendan a la Caja de Seguro.

El señor ROZAS. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SEPULVEDA. — Pero el Consejo de la

Caja de Seguro Obrero, ya se adelantó al Congreso Nacional mismo y ha acordado vender las casas a sus arrendatarios. Esto demuestra que, aún cuando aquí en la Honorable Cámara hay un sector que no desea legislar en favor de los trabajadores, en los Consejos de algunas instituciones hay quienes desean hacer justicia en cuanto se refiere a estas peticiones de los obreros.

Sólo quiero agregar ahora que ojalá el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, con el mismo espíritu de justicia con que ha acordado vender estas casas, acuerde considerar las ventas de arrendamiento percibidas como parte del precio de venta, porque hemos tenido conocimiento de que se quiere fijar a las casas el precio comercial actual, sin abonar a los arrendatarios los pagos que han hecho por concepto de ventas de arrendamiento. Lo justo sería que la Caja hiciera ese descuento del precio de venta.

Muchas gracias, Honorable Diputado, por la interrupción que me concedió.

El señor ROZAS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Baeza, Honorable Diputado.

El señor ROZAS.— Honorable señor Baeza, ¿me permite una interrupción?

El señor BAEZA.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor ROZAS.— Señor Presidente, yo no puedo permitir que quede flotando en el ambiente la afirmación del Honorable señor Sepúlveda, en el sentido de que hay un sector de esta Honorable Cámara que no quiere o trata de impedir que los obreros de Chile puedan, a través de la Caja de Seguro Obligatorio, ser propietarios. Esa es una afirmación totalmente gratuita e inexacta.

Yo he sido perfectamente claro. Nosotros consideramos que no tiene derecho la Caja de Seguro Obligatorio, institución que recoge los fondos de todos los obreros de Chile, para dedicar los fondos de todos estos obreros, en beneficio de sólo una parte de ellos. Creo que no es justicia social el proceder así.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— ¿Y la calefacción de que hablaba el Honorable señor Godoy? ¿Esa la gozan unos pocos, nada más!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz, le ruego guardar silencio.

El señor BAEZA.— Señor Presidente, en realidad, este proyecto fué presentado en vísperas de una campaña electoral y recuerdo que algunos Diputados de los bancos del frente— no todos, porque hay también muy buenas personas entre los Honorables Diputados de la Derecha— votaron favorablemente este proyecto.

No he podido ubicar el boletín para haber leído los nombres de los que votaron este proyecto que, vuelvo a repetir, fué presentado por el Diputado Zapata.

En aquella oportunidad, en vísperas electorales, este proyecto fué aprobado en la Honorable Cámara y pasó al Honorable Senado como una herramienta destinada a sacar votos para las elecciones.

Reconozco que este proyecto tiene todos los vicios que está anotando Su Señoría; pero Sus Señorías, como el proyecto venía de un quintacolumnista como el señor Zapata, lo aprobaron.

Este proyecto, en definitiva, es totalmente nuevo.

No es lo que debe ser un proyecto de ley, y su aprobación en esta Honorable Cámara, sólo se explica, repito, porque su autor era un quintacolumnista que de esta manera engañaba muchas veces al pueblo.

El señor CEARDI.— El señor Zapata era del Partido Socialista de Trabajadores, como lo fueron también los Honorables señores Godoy y Ber-

man.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BAEZA.— Este proyecto, señor Presidente, ha perdido su oportunidad.

Como ya lo he manifestado, no fué nada más que un volador de luces. No voy a decir cuántos coladores como éste se han lanzado aquí, en esta Honorable Cámara, en vísperas de elecciones.

He oído, señor Presidente, en los bancos liberales, palabras que significan la aceptación de esta iniciativa de dar el dominio de las casas de la Caja de Seguro a sus actuales arrendatarios. Aplaudo a los elementos progresistas del Partido Liberal que tienen, como nosotros, un concepto muy alto de lo que debe ser el futuro de nuestro pueblo, procurando elevar su standard de vida.

El señor REYES.— Todos deseamos lo mismo, Honorable Diputado.

El señor CEARDI.— Incluso los que no estamos en el Gobierno como Sus Señorías.

El señor BAEZA.— Yo sé que hay algunos Honorables Diputados conservadores que van a estar con nosotros el día de mañana.

Naturalmente, que en este caso, hay excepciones.

Hay en los bancos del frente muchos Honorables Diputados que también desean el progreso y el bienestar del pueblo y que apoyarán los proyectos que presentamos en beneficio de los trabajadores.

El señor ALCALDE.— Si son buenos, naturalmente que acompañaremos a Sus Señorías.

El señor GARCIA BURR.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALESSANDRI.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Baeza ¿ha terminado Su Señoría?

El señor BAEZA.— Señor Presidente, creí que iba a poder usar de la palabra sólo hasta las seis.

Si es que lo puedo hacer, señor Presidente, continúo.

Hay muchos proyectos presentados por nosotros en beneficio del pueblo, los cuales no tengo a mano por el momento, por lo cual no voy a insistir especialmente en ellos. Pero, entre los que han llegado a mi poder, hay aquí uno, de 13 de septiembre de 1943, que fué estudiado y despachado por la Comisión de Trabajo, con asistencia de los Honorables señores Gaete, como Presidente; Correa Larraín, Escobar Díaz, González Vilches Montt y Sepúlveda Aguilar.

El señor CORREA LARRAIN.— Yo voté en contra.

El señor VALENZUELA.— Como siempre.

El señor OJEDA.— No hay necesidad de que lo diga Su Señoría.

El señor BAEZA.— El informe no dice quién votó en contra.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Para qué lo lee entonces?

El señor BAEZA.— Aun creo que Su Señoría no estuvo en esa Comisión.

Pero en el Boletín que tengo a la mano, que es el Boletín N.º 5,258, hay un informe bastante claro sobre esto, que indica que este asunto ya ha sido estudiado por la Comisión...

El señor COLOMA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.  
Queda con la palabra Su Señoría.

#### 16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Faivovich renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Sandoval.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán esta renuncia y el reemplazo propuesto.

##### Acordados.

El Honorable señor Concha renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Alcalde.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y el reemplazo propuesto.

##### Acordados.

El Honorable señor Santandreu renuncia a formar parte de la Comisión Especial de Calles.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Fulgar.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y el reemplazo propuesto.

##### Aprobados.

El Honorable señor Mella renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Juliet.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán esta renuncia y el reemplazo propuesto.

##### Aprobados.

#### 17.—DEMOLICION DE DIVERSOS PABELLONES DEL PALACIO DE LA MONEDA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde, en primer lugar, el turno al Comité Agrario.

Tiene la palabra el Honorable señor León.

El señor LEON ECHAIZ.— Señores Diputados, la prensa diaria de la capital se ha venido preocupando insistentemente, en los últimos días, de un decreto del Ministerio de Obras Públicas que ordena la demolición de una parte considerable del Palacio de la Moneda.

La Sociedad de Historia y Geografía y el Instituto de Conmemoración Histórica se han preocupado también de esta materia; y todos, unánimemente, han protestado de este verdadero atentado a nuestras tradiciones históricas.

Yo deseo unir mi voz a estas protestas y diri-

girme, desde esta Tribuna, al Poder Ejecutivo y, muy en especial, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para pedirles que esto no se consume y que se deje sin efecto el decreto que lo ordena, que lleva el número 1,234.

El Palacio de la Moneda está ligado a nuestras mejores tradiciones coloniales y republicanas. El es un exponente del esfuerzo y tenacidad de nuestros hombres del pasado, que supieron construirlo, causando la admiración de todas las colonias hispanas, a pesar de las múltiples dificultades que se opusieron a su terminación.

Es, por lo tanto, un monumento histórico que debe ser conservado en toda su integridad.

A fin de demostrar la gravedad del acuerdo adoptado, yo deseo exponer ante la Honorable Cámara algunos antecedentes históricos que dicen relación con este edificio.

Los orígenes del Palacio de la Moneda datan del año 1780.

En aquella época, el Gobernador de Chile, Jáuregui, encomendó a Toesca, el genial arquitecto de nuestra Colonia, que ideara los planos para la construcción de un edificio de acuñación de moneda. Desde entonces siguió una larga gestación hasta que la idea de un palacio de Moneda fué convertida en realidad.

Toesca terminó personalmente los planos en 1781, incluyendo la totalidad de lo que fué el Palacio de la Moneda y personalmente los llevó a Lima para que fueran aprobados por el Virrey. Dos años después, en 1783 se inició la construcción del Palacio de la Moneda en el sector que entonces se llamaba El Basural, a los pies del Convento de Santo Domingo, y aproximadamente donde está ubicado hoy día el Mercado Municipal.

Desgraciadamente, el sitio no fué adecuado para esta construcción y, poco a poco, se fueron convenciendo los gobernantes de esa época que no era posible terminarlo ahí, especialmente después de los perjuicios que causó en los trabajos una avenida del río Mapocho. Se acordó entonces, varios años después, iriciar la construcción en el lugar en que actualmente está ubicado el Palacio de la Moneda, terreno que perteneció, primero, a los Padres Jesuitas y, después, al Colegio Carolino.

El verdadero propulsor de esta construcción fué indudablemente don Ambrosio O'Higgins. Desde que se hizo cargo del Gobierno de esta Colonia, se ocupó de ella en forma preferente y con decidida determinación y fué así cómo, al ser designado Virrey del Perú en 1796, el Palacio estaba prácticamente terminado. Sin embargo, su terminación definitiva no se produjo sino en 1805, lo que revela lo que dije en un principio, que fué producto de una larga gestación y sólo en esa fecha se trasladaron a él las oficinas de acuñación de moneda.

En 1842 se establecieron allí la residencia y las oficinas de los Presidentes de la República, bajo el Gobierno de don Manuel Bulnes; y desde esa fecha, el Palacio de la Moneda ha sido el sitio del Gobierno de la República.

Este Palacio, pues, encarna todas las tradiciones de nuestra vida republicana; dentro de sus muros se han gestado los actos de Gobierno; allí se ha vivido la realidad política de Chile. De modo que, como decía en un principio, no sólo la tradición colonial, sino también la tradición republicana, está representada en este histórico Palacio.

Sin embargo, señor Presidente, por un simple decreto, de una sola plumada, hoy día se quiere hacer perder la integridad de este monumento nacional, haciendo desaparecer una gran parte de él.

¿Cuáles son las razones que ha tenido el Ejecutivo para ordenar esta demolición?

Se ha dicho que este sector del Palacio que se va a demoler, y que es el que está comprendido entre el primer patio y el actual Ministerio de Relaciones Exteriores no figuraba en el plano de Toesca y que, por lo tanto, no fué realizado por él. Yo quiero decir a los Honorables Diputados que este es un profundo error y que no existe razón alguna para que se haya dado tal fundamento.

He tenido ocasión de arrazar planos de la Moneda, realizados sobre la base de los que hiciera Toesca, y he comprobado, personalmente, que esta sección figura en dichos planos. Contra este hecho real e irrefutable no se puede decir nada.

Además de esto, todos los investigadores que se han preocupado de la materia, están de acuerdo en afirmar lo mismo.

He consultado, por ejemplo, la obra de don Ernesto Greve sobre "Historia de la Ingeniería en Chile", quien, en la página 185, afirma de Toesca que fué el "único autor de los planos y director de la parte más importante de los trabajos" del Palacio de la Moneda. Toesca es, pues, el único que intervino en la confección de los planos del Palacio de la Moneda, y no se puede decir que esta parte tan importante de edificio haya sido ideada y realizada con posterioridad.

Hay también otra obra de don Eduardo Secchi sobre "La Arquitectura en Santiago". En este libro se inserta un plano del Palacio de la Moneda, realizado, sin duda alguna, sobre la base del plano de Toesca, y también figura allí esta sección que hoy se pretende demoler.

He tenido también ocasión de conocer una carta que el Presidente Benavides, de aquella época, dirigiera a un Ministro de la Corona de España, y en esa carta, que lleva fecha 2 de noviembre de 1785, se afirma también que fué Toesca el que formó el total de los planos y de los proyectos para el Palacio de la Moneda.

De manera, pues, señor Presidente, que no hay razón alguna para que se realice esta demolición ordenada por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Yo creo, señor Presidente, que tenemos el deber, los Diputados y la Honorable Cámara como Corporación, de impedir que se cometa este atentado a nuestras tradiciones históricas. Los pueblos que se olvidan de sus tradiciones, que las desprecian o que las destruyen, son pueblos de los cuales bien poco se puede esperar. En cambio, los pueblos que veneran su pasado, están destinados a ser fuertes.

Y la mejor manera de venerar el pasado, es mantener, en toda su integridad, los monumentos históricos evocadores, que están permanentemente expuestos a la vista y a la consideración del pueblo.

Desgraciadamente, en Chile se ha venido inflorando, desde hace muchos años un afán destructor de todo nuestro pasado. La generación anterior a la nuestra vió, con estupor, cómo se destruía el Puente de Cal y Canto, esa obra magnífica del Corregidor Zañartu, que cayó minado por las obras de abovedamiento del río Mapocho; y pudo ver también, como a pretexto de

una transformación, virtualmente fué destruido el Palacio de los Gobernadores en la Plaza de Armas.

Nosotros mismos hemos visto, también con estupor, cómo se ha destruido el Hospital San Juan de Dios y el Convento del Carmen, verdaderas joyas de nuestro pasado colonial; y hemos sabido que existe el propósito de destruir también la Casa Colorada, que perteneciera al Conde de la Conquista don Mateo de Toro y Zambrano. Aun en los nombres de las calles, se ha hecho desaparecer esos nombres pintorescos y evocadores de las antiguas calles de Santiago y de provincias, que eran una verdadera atracción de los turistas, para reemplazarlos, muchas veces, por otros sin significación alguna o para darles nombres de personajes sin trascendencia histórica.

Debemos, por esto, impedir por lo menos que se haga perder la integridad del Palacio de la Moneda; y para contribuir a este fin, deseo que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, rogándole que ordene la suspensión de los trabajos en el caso de que se hayan iniciado, y que derogue el decreto correspondiente.

El señor CIFUENTES don Carlos (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ECHEVERRÍA.— En nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor ZEPEDA.— En nombre de la Cámara. El señor CIFUENTES, don Carlos (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio en nombre de la Corporación.

**Acordado.**

El señor LEON ECHAIZ.— Creo que así defenderemos nuestras tradiciones históricas, de las cuales tanto necesitamos en las horas actuales.

El presente de Chile es demasiado duro para que nos olvidemos del pasado.

Es precisamente en estos instantes, en medio de nuestra debilidad, cuando más necesitamos recordar la solidez de lo que hemos sido en épocas pasadas.

Nada más.

—APLAUSOS EN LA SALA.

#### 18.—INVERSIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS EN OBRAS QUE RESPONDAN A VERDADERAS NECESIDADES DEL PAÍS.—ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LEON ECHAIZ.

El señor CURTI.— ¿Puedo hacer un alcance a las observaciones que acaba de formular el Honorable señor León Echaiz, señor Presidente?

El señor ECHEVERRÍA.— Es claro.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental). El turno siguiente corresponde al Comité Democrático.

Ofrezco la palabra.

El señor CIFUENTES (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.— ¿Puedo pedir al Comité Democrático me conceda unos minutos para hacer un alcance a lo que ha expresado el Honorable señor León?

El señor CIFUENTES (don Carlos).— Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en acceder a lo solicitado por el Honorable colega siempre que se prorrogue la hora.

Un señor DIPUTADO.— No es posible.

El señor CIFUENTES (don Carlos).— Tiene razón Su Señoría; hay una sesión a continuación de ésta.

El señor CURTI.— Uno o dos minutos, nada más, Honorable colega.

El señor CIFUENTES (don Carlos).— Si se trata de dos minutos, con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Democrático, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.— Honorable Cámara, he oído con sumo agrado el discurso del Honorable señor León, quien ha hecho ver la necesidad de conservar la tradición de nuestro país en sus monumentos históricos.

Pero quiero hacer valer otro aspecto que confirma la inconveniencia de invertir dineros en la destrucción total o parcial de edificios que están prestando hoy útiles servicios, como es el caso del Palacio de la Moneda, uno de cuyos cuerpos se proyecta demoler. Hoy día se procede en las construcciones públicas sin ninguna planificación, sin dar a cada obra su verdadero lugar de precedencia, de acuerdo con la importancia que tiene para el desarrollo económico de la Nación, y la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Así, señor Presidente, cuando se piensa en gastar millones de pesos en deshacer una obra que encierra una tradición histórica y monumental, se dejan de lado y sin encarar problemas de enorme trascendencia para el país.

Recién vengo de la provincia de Concepción, que tengo la honra de representar en esta Honorable Corporación, y he podido ver que hay sólo una escuela de emergencia en Penco, ciudad que cuenta con una población de más de mil quinientos escolares.

Vemos que no hay puentes ni caminos, ni forma de seguir el ritmo de producción y distribución en los distintos lugares del país. Al lado de esto, vemos cómo el Gobierno suntuariamente encara este problema, haciendo inversiones en construcciones que, lejos de satisfacer las verdaderas necesidades que tienen los habitantes del país, constituyen sólo un derroche y un malgasto de los dineros y caudales públicos.

Es por esto, señor Presidente, que abundando en las mismas observaciones que ha formulado el Honorable señor León, quiero hacer presente que es indispensable que el Gobierno fije una norma, una pauta, para dar una orden de importancia y preferencia a las diversas construcciones que se levantan en el territorio. Es por eso que, en primer lugar, deben invertirse los fondos públicos en aquellas construcciones que constituyen una verdadera necesidad del país, y aun, dentro de esta idea, hacer primero y lo más importante, terminar las obras que fomentan la producción y el proyecto económico de la Nación.

Muchas gracias.

## 19.—DESCUENTO SOBRE LOS EMOLUMENTOS QUE PERCIBEN LOS OBREROS ATENDIDOS POR LOS PREVENTIVOS, ORDENADO POR EL CONSEJO DE LA CAJA DE SEGURO OBRERO OBLIGATORIO.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Cifuentes.

El señor CIFUENTES (don Carlos).— Señor Presidente, en varias sesiones los Honorables señores Escobar, Vargas Puebla y el Diputado que habla nos hemos ocupado del problema pavoroso de la tuberculosis y de las enfermedades de trascendencia social, como también de la protección a la infancia desvalida.

El Diputado que habla ha invitado a los Honorables colegas, y especialmente a los señores médicos, a emprender una cruzada de salvación nacional. ¿Quién ignora los estragos que están produciendo estos flagelos en el país, y, principalmente, la peste blanca?

También he manifestado, señor Presidente y Honorable Cámara, que se estaba especulando con los estómagos de los familiares de estas pobres víctimas. Sobre el particular no se ha tomado ninguna determinación. Ya en una oportunidad me referí a la actuación del señor Vicepresidente de la Caja de Seguro Obrero, y de su Honorable Consejo, y como este funcionario público no tuvo la deferencia ni siquiera de recibir al Diputado que habla, que había concurrido a la Caja con una comisión de representantes de estos enfermos.

¿A qué ha conducido esto? Esto ha conducido a que los enfermos declaren la huelga del hambre. Es así como se ha dirigido una nota al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con quien tendremos también que conversar mañana para ver si le ablandamos el corazón a esta persona, tan gentil y caballerosa, que se debe de dar cuenta, como médico, de lo que significan estas epidemias.

La nota en referencia dice así;

"San José de Maipo, 23 de Julio de 1945.

"Señor Sótero del Río, Ministro de Salubridad.— Santiago.

"Respetado señor Ministro:

"El Comité Nacional pro Defensa Subsidio Preventivo, que se constituyó en Santiago el 2 de julio del año en curso, integrado por representantes de los Sanatorios El Peral, Laennec y Casa de Salud de San José de Maipo; Peña Blanca, Puñtao, La Higuera, Las Zorras, de Valparaíso; Los Maitenes, Lo Franco y El Pino, de Santiago, gestionó ante el Ministro de Salubridad, su Excelencia el Presidente de la República y los Consejeros de la Caja de Seguro Obrero, la modificación del acuerdo tomado por el Honorable Consejo de la Caja, en sus sesiones del 3 de mayo y el 28 de junio pasado. Este acuerdo es el que ordena descontar un 12.5 o/o y un 25 o/o para los enfermos con cargas familiares y sin ellas, respectivamente, acogidos a la Medicina Preventiva y que estén hospitalizados por cuenta de la C. S. O.

"El Comité, considerando que esta resolución no sigue afectando, dado el caso que ningún enfermo vive aislado, sino que pertenece a un núcleo familiar, y

"Que el monto de la Preventiva es siempre más bajo que el salario percibido en actividad, porque los últimos meses, debido al mismo mal que está royendo nuestros cuerpos, no nos deja rendir nuestra actividad normal; por lo tanto, son mal trabajados.

"Que no tenemos las garantías que gozan los im-

ponentes de otras Cajas de Previsión, como ser feriado legal, gratificaciones, asignación familiar, etc.

"Que si nos acoge la Preventiva, cuando caemos enfermos, con un salario "A", permanecemos hasta el final de nuestra enfermedad con ese mismo dinero o salario. Cuando en otras Cajas, cualquier aumento que se verifique al personal donde el enfermo trabaja, es extensivo al empleado acogido a Medicina Preventiva.

"Que el enfermo aun estando hospitalizado tiene gastos familiares y personales.

"Que el término medio de la Preventiva es de quinientos pesos (\$ 500.--) y además hay enfermos hospitalizados con el ínfimo salario de setenta pesos (\$ 70.--), los cuales no son suficientes ni para pagar el lavado de su ropa, ni comprar los artículos necesarios para su higiene personal.

"Que el total de dinero que percibirá la Caja por el concepto será de trescientos a cuatrocientos mil pesos (\$ 300.000 a \$ 400.000), dinero con el cual esta institución no resolverá nada, pero en cambio sí aumenta la cuota patronal u obrera en un 0,5 ojo o en su defecto en un 0,25 ojo para cada uno de ellos obtendría quince o más veces el dinero que les quitará a los enfermos.

"Que el 25 ojo y el 12,5 ojo para estos seres desheredados de la suerte, será un enorme problema pues sus familias serán las que se verán privadas de los artículos necesarios para su manutención

"Que un estudio más detenido, como el que exponemos, de graver a los patrones u obreros en actividad con un porcentaje como el que hemos mencionado, solucionaría este problema sin ninguna dificultad, pues para ellos no significaría nada pagar dos, tres o más pesos. En resumen, no afectaría a nadie y por lo tanto no se le quitaría la ayuda a quien más la necesita.

"Que admitiendo esto es una manera indirecta, por intermedio de la miseria, de propagar la TUBERCULOSIS.

"Que su Excelencia el Presidente de la República no ha comprendido nuestro anhelo, al manifestarnos que el defendía los intereses de los imponentes, pues nosotros según la ley conservamos el derecho de imponentes activos.

"Que al luchar por la reconsideración de esto, no lo hacemos tan sólo por nosotros, sino que también por los que vendrán después. Los cuales nos repudiarían por no haber sabido defender sus y nuestros derechos que hemos conseguido después de tantos sacrificios y luchas.

"Acordó declarar la HUELGA DE HAMBRE, en todos los Sanatorios, en que haya hospitalizados por cuenta de la Caja de Seguro Obrero para que así de una vez por todas, nuestras autoridades se preocupen de la SALUD del pueblo que es lo más sagrado; para que al dictar una ley o un decreto se mire y se estudie el bien que va a llevar a los ciudadanos, a la patria y a la civilización; para que no se destruyan, ni se les quite su efectividad a nuestras leyes sociales; para que de una vez por todas la TUBERCULOSIS, mal que en nuestro país es enorme y siega tantas vidas, sea combatida en forma tenaz y decidida.

"Esta HUELGA se hará efectiva el 26 del mes en curso, si hasta esa fecha no tenemos una respuesta satisfactoria.

"Esta HUELGA será indefinida.

"Ponemos ésta en vuestro conocimiento, para los fines que Ud. estime conveniente.

"Saludan Atte. al señor Ministro SS. SS. SS.

"Por el Comité Nacional Pro Defensa Subsidio Preventivo. — HERIBERTO SOTO, presidente; JUAN CONTADOR, Secretario de Prensa".

Señor Presidente ¿cómo es posible que en un

país como éste, que tiene fama en el continente latinoamericano de ser un país de gente humanitaria, no se puedan resolver estos problemas que afectan a la salud del pueblo?

Habría querido argumentar mucho más sobre estos problemas: pero tengo un compromiso con mi distinguido colega el Honorable señor Godoy de otorgarle algunos minutos y, por eso, dejo la palabra, dejando constancia de que me ocuparé en otra oportunidad de este mismo asunto.

## 20.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LA FÁBRICA PROVIDENCIA DE LA COMPAÑÍA DE CERVECERIAS UNIDAS.

El señor GODOY. — Agradezco la deferencia del Honorable colega.

Señor Presidente, quiero usar estos breves minutos para llamar la atención de la Honorable Cámara y del señor Ministro del Trabajo hacia un conflicto obrero.

A juicio del que habla, no hay razón alguna para que no se haya encontrado la solución que se viene reclamando. Me refiero, señor Presidente, a la huelga legal producida el lunes pasado, al término de las horas de trabajo, en la Fábrica Providencia de la Compañía de Cervecerías Unidas.

Esta huelga afecta a más de 350 operarios y es la consecuencia de una sentencia expedida por la Junta de Conciliación, por la cual se desestimó, en gran parte, las modestas peticiones hechas por los obreros de ese establecimiento.

Debo hacer presente que se trata de obreros que tienen salarios medios sumamente bajos.

Según el ejercicio financiero de esa Compañía, se ve que con un capital de 130 millones de pesos, obtuvo una utilidad de 50 millones 700 mil pesos, o sea, Honorable Cámara, el 40 por ciento del capital.

Yo pregunto ¿dónde, en qué país del mundo se toleran utilidades de este monto y cómo, con qué cuerdas razones puede la industria oponerse, con la intransigencia que lo hace, a conceder a los obreros un aumento de un 30 por ciento de sus salarios, aumentándoles sólo el 11 por ciento, ya que la Junta de Conciliación dispuso un aumento parejo de seis pesos diarios?

Se trata de obreros que sufren las consecuencias de la vida cara, que viven obligadamente, en un barrio aristocrático de Santiago, alejados de los centros de abastecimientos más baratos, donde el problema de la vivienda es tan grande que muchos de ellos habitan, igual que los areneros, en verdaderas rucas que han tenido que construir a orillas del Mapocho.

Como muchas otras, esta empresa es muy avara y no destina parte de sus utilidades a la construcción de viviendas para sus propios trabajadores.

Yo deseo llamar la atención del señor Ministro del Trabajo sobre este particular a fin de que se digne buscar una fórmula que permita someter a esta Compañía a un arbitraje obligatorio para considerar la justicia de esta petición. Es la única solución decorosa, digna; no como la que recomendaba ayer uno de mis colegas, el Honorable señor Domínguez, a una comisión de los obreros en huelga.

Les decía: "yo soy accionista de la Compañía..."

El señor DOMINGUEZ.— No soy accionista. Honorable Diputado.

El señor GODOY.— "O soy Corredor de la Compañía..."

El señor DOMINGUEZ.— Tampoco soy el Corredor.

El señor GODOY.— "Yo tengo influencia, entonces..."

El señor DOMINGUEZ.— ¡Hay que ir diciendo la verdadera primero, porque es mucho mejor!

El señor GODOY.— ¡Digo la verdad, porque los obreros no mienten!

El Honorable señor Domínguez decía: "con la influencia que tengo en la Compañía, una vez que ustedes vuelvan al trabajo, me comprometo a que se consideren los problemas que tienen ustedes pendientes.

Pero previamente hagamos una comida, y con mucha comida y bastante cerveza o vino hacemos cuenta de que no ha pasado nada". Esa es la fórmula que proponía el Honorable señor Domínguez a los huelguistas.

Yo creo que el Gobierno, frente a la prepotencia de una empresa de esta especie, debe tomar las medidas necesarias para poner término a esta situación.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado su tiempo.

## 21.—CONGRESO REGIONAL DEL PARTIDO SOCIALISTA CELEBRADO EN LA SERENA. — PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO ABORDADOS EN EL. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Corresponde el turno al Comité Socialista.

El señor MESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MESA.— Señor Presidente no hace muchos días se celebró en la ciudad de La Serena un Congreso Regional del Partido Socialista. En él no solamente se plantearon problemas de índole política o de organización interna del Partido sino que también se abordaron, algunos de carácter regional y precisamente de ellos quiero preocuparme en esta sesión de la Honorable Cámara.

En primer lugar el Congreso acordó felicitar a la Corporación de Fomento de la Producción y a los iniciadores de la empresa "Juan Soldado", por la construcción en la región de La Serena de esa importante industria.

En seguida, tocó el problema creado desde hace mucho tiempo por la falta de un edificio apropiado para el Liceo de Niñas de La Serena.

Los alumnos y profesores de este Liceo han tenido que desalojar el edificio, por el peligro que significa su estado ruinoso, y trasladarse a la Escuela Primaria con el consiguiente perjuicio tanto para los alumnos de esta última como para los del Liceo, puesto que los profesores tie-

nen que hacer las horas de clase alternativamente para poder desempeñar sus funciones.

Creo que ya el señor Ministro de Educación, que ha hecho recientemente un viaje a La Serena, habrá podido ver en el terreno mismo la gravedad que reviste este problema.

También es indispensable que al Liceo de Hombres de La Serena, que es un Liceo de importancia en la provincia, que tiene Internado se le den los recursos necesarios para que pueda ampliar el edificio, modernizarlo, dotarlo de salas para cursos técnicos de una sala de conferencias y de bancos y útiles escolares.

Tratándose de un Liceo con internado como es éste —de los que hay muy pocos en esta región del país— es indispensable también que el Gobierno proceda a ampliarlo, de tal manera que sea posible que todos los alumnos que obtienen becas para ir a estudiar a dicho Liceo, cuenten con todos los elementos y la amplitud necesaria del edificio para que puedan recibir en debida forma la educación que necesitan.

Otro problema grave de la región de La Serena y de otros pueblos y ciudades circunvecinas, es el que se refiere a las poblaciones para empleados y obreros.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas tiene un procedimiento muy engorroso, y son muy pocos los fondos de que dispone para que los empleados de la Administración Pública puedan obtener casas.

Ruego al señor Presidente hacer enviar oficio a nombre de la Cámara, si fuera posible, al señor Ministro de Salubridad, que tiene, según creo, bajo su dependencia a esa Caja de Previsión, solicitándole que obtenga de ella mayores facilidades para las tramitaciones de los empleados que desean comprar casa.

Y otro oficio, señor Presidente, también a nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Educación sobre los problemas a que me he referido.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se remitirán los oficios a que se ha referido el Honorable Diputado, a nombre de la Honorable Cámara.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor MESA.— Tratándose de poblaciones, es digno de considerarse el hecho de que los obreros carecen de las habitaciones necesarias.

Pido, en consecuencia, señor Presidente, que se envíe también un oficio al señor Ministro del Trabajo para que la Caja de la Habitación pueda destinar los fondos necesarios, a fin de construir poblaciones para obreros en la provincia de Coquimbo.

En ella hay importantes ciudades, como Illapel, La Serena, Salamanca, Coquimbo y otras, en que el problema de las habitaciones es pavoroso.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir el oficio a que se ha referido el Honorable señor Mesa, en nombre de la Corporación.

**Acordado.**

**22.—RESTITUCION DE LA GRATIFICACION DE ZONA A LOS EMPLEADOS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor MESA.— Quiero manifestar también, señor Presidente, que me ha llegado desde la provincia de Coquimbo, una serie de telegramas — y creo que también a todos los demás Honorables colegas de esa zona — que revelan la alarma que existe entre los empleados públicos de esa provincia por el hecho de que, al dictarse el Decreto del Estatuto Administrativo, se eliminó a los empleados de la provincia de Coquimbo de los beneficios de la gratificación de zona.

Si bien es verdad que en esa provincia existen algunos artículos de primera necesidad que son más baratos que en otros puntos del país, no es menos cierto que otros artículos de consumo y vestuario se han prestado, en este último tiempo, para realizar con ellos una enorme especulación, en perjuicio de los consumidores. Es necesario hacer notar que los pasajes y fletes para esa zona influyen en el alza del costo de la vida. Es también un hecho indudable y sumamente grave el que en esta provincia del norte, por efecto de la sequía manifestada durante el presente año, tendrá que encarar aun más la vida.

Por todas estas razones, señor Presidente, he formulado indicación para que, en el proyecto sobre Estatuto Administrativo que se votará la próxima semana, se incluya una disposición por medio de la cual se restituya la gratificación de zona en favor de los empleados públicos de la provincia de Coquimbo.

El señor ZEPEDA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Mesa?

El señor MESA.— Con todo gusto.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.— En realidad, la representación parlamentaria de la provincia de Coquimbo ha hecho múltiples gestiones para conseguir que los funcionarios públicos de la provincia queden gozando siempre de esta justa gratificación de zona en referencia. A este respecto, se han formulado dos o tres indicaciones. La Comisión de Hacienda ha mostrado y tiene la mejor voluntad para acogerlas, porque las considera justas; pero, constitucionalmente, no puede aprobarlas, por cuanto sólo corresponde al Ejecutivo tener la iniciativa en la creación de nuevos cargos y nuevos gastos.

Para obviar estas dificultades, hemos pedido a Su Excelencia el Presidente de la República una entrevista — que fué acordada para el día de mañana — en la cual le haremos ver todas las razones que abonan esta justa petición de los empleados de Coquimbo.

Yo rogaría al Honorable señor Mesa que nos acompañara a esta reunión, porque ella es el único medio como podría la Honorable Cámara despachar favorablemente la petición que comento.

El señor MESA.— Para responder a la intervención del Honorable colega señor Zepeda, puedo manifestar que, en el período parlamentario pasado, presenté un proyecto de acuerdo para solicitar del Ejecutivo que incluyera, en el proyecto sobre ratificación de algunas disposiciones del Es-

tatuto Administrativo la que se refiere al mantenimiento de la gratificación de zona en favor de los empleados de la provincia de Coquimbo. Pero el Gobierno contestó, en un oficio, que esto era del resorte de esta Honorable Cámara y que, cuando se discutieran en su seno las disposiciones correspondientes del Estatuto Administrativo, debían hacerse las indicaciones pertinentes.

El señor ZEPEDA.— Eso debe haber ocurrido antes de aprobarse la reforma constitucional, Honorable Diputado.

El señor MESA.— Por las razones que he expuesto, señor Presidente, vuelvo a insistir en la necesidad de que se mantenga la gratificación de zona para los empleados públicos de esa provincia.

Rogaría, señor Presidente, que se enviara un oficio al señor Ministro de Hacienda o al señor Presidente de la República, si así correspondiera, para que se incluya en la gratificación de zona de la Administración Pública a esa Provincia.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¿Su Señoría desea que se mande a nombre de la Honorable Cámara?

El señor ZEPEDA.— A nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que, a nombre de la Corporación, se envíe el oficio que solicita el Honorable señor Mesa.

—Acordado.

**23.—SITUACION CREADA A LA INDUSTRIA PESQUERA CON MOTIVO DE UN TERRAPLEN QUE SE CONSTRUYE PARA LA NUEVA ESTACION DEL PUERTO DE COQUIMBO.**

El señor MESA.— Para terminar, señor Presidente, voy a referirme al problema que se ha creado en el Puerto de Coquimbo tanto al Sindicato de Pescadores como a la industria pesquera misma.

Se está construyendo un terraplén, a orillas del mar, para la nueva Estación del Puerto de Coquimbo, el que va a acortar la caleta de pescadores.

Ya el señor Gobernador de Coquimbo, que es Presidente del Comité de Pesca, ha hecho gestiones en el sentido de evitar que los pescadores se queden sin caleta y los industriales de la pesca puedan continuar haciendo su trabajo en buenas condiciones.

En el Plan Quinquenal para el fomento de la Pesca se han destinado quinientos mil pesos para la provincia de Coquimbo, los que serían indispensables para iniciar la construcción de una nueva caleta.

Insisten el Comité de Pesca, presidido por el Gobernador del Puerto de Coquimbo y el gremio de pescadores, en el sentido de que la caleta sea construída en el mismo lugar o sea, pasando por encima del terraplén del ferrocarril, porque es la parte más apropiada.

Si esto no se hace rápidamente, apurando su tramitación, puesto que en 30 días más va a quedar terminado el terraplén, se producirá, para el gremio de pescadores y para la industria pesquera de Coquimbo, una grave situación.

El señor ZEPEDA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor MESA. — Desgraciadamente, nuestro Comité no tiene el tiempo suficiente para conceder la interrupción que Su Señoría solicita.

Va a usar de la palabra en el tiempo del Comité el Honorable colega señor González Olivares.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Quedan cinco minutos al Comité Socialista.

**24.—SITUACION DE POBLADORES DE SAN JOSE DE MAIPO, QUE ARRIENDAN TERRENOS FISCALES. — OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor GONZALEZ OLIVARES. — Honorable Cámara:

Voy a ocupar la atención de mis Honorables colegas durante unos breves minutos para referirme a un curioso y grave problema que se ha creado a un numeroso grupo de familias campesinas, con las medidas tomadas por el Ministerio de Tierras y Colonización en orden a poner término sorpresivamente a los contratos de arrendamiento con ellas celebrados y la cancelación de radicaciones efectuadas sobre esos suelos fiscales.

En efecto, Honorable Cámara, en las inmediaciones del pueblo de San José de Maipo existen unas tierras fiscales sobre las que por Decreto N.º 590, de 1933, que lleva la firma de S. E. y del Ministro Correa Fuenzalida, se concedieron en arrendamiento a 16 familias diversos lotes de esas tierras fiscales. También se ordenó la radicación de varios otros campesinos.

Mas, últimamente, sin previa comunicación a los interesados, casi podríamos decir que entre gallos y medianoche, se dejan sin efectos los arrendamientos, abocándose a aquellos pobladores a una desesperada situación. Ellos han construido mejoras en los sitios que habian arrendado; ahora ¿qué situación se les crea? Parece que cada día estamos presenciando nuevas medidas administrativas más y más inconsultas. El caso que denuncio ante la Honorable Cámara es de lo más pintoresco que imaginarse cabe; un Ministro concede el arrendamiento y ordena radicaciones, y otro Ministro, invocando las mismas leyes y con la misma autoridad, deshace lo anterior ¡Se está haciendo chacota con la administración, Honorable Cámara! Se está haciendo chacota, pero perjudicándose al pueblo sobre cuyas espaldas caen el peso de toda la incomprensión del Gobierno y de la incapacidad de sus personeros.

El problema de los pobladores de San José de Maipo es sintomático del desconcierto que reina en el país. Por eso es que la Honorable Cámara debe intervenir para que se ponga orden a este desbarajuste que ya nadie va entendiendo.

En ese problema pequeño, si se quiere, por su extensión, pero que para mí es grande porque afecta a gente modesta, trabajadores y proletarios, hay cosas oscuras, señor Presidente, porque es incomprensible que en un servicio público de la categoría del que me vengo refiriendo, donde hay funcionarios pundonorosos y eficientes, ocurran hechos que no están a tono

con esas circunstancias. En presencia de estas situaciones, creo que la Honorable Cámara no puede dejar de intervenir; está en su derecho; más que eso, es su deber hacerlo porque este es el único camino que va quedando para contener el avasallador impulso de desorden que estamos presenciando.

Por estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara que se sirva enviar un oficio al Ministerio de Tierras, a fin de que explique los motivos de la dictación del Decreto 1,340, de este año, por el cual se derogó el decreto 590 de 1933.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar a nombre de la Corporación el oficio a que se ha referido el Honorable señor González Olivares.

**Acordado.**

**25.—NOMINA DE LOS FAVORECIDOS CON LA DISTRIBUCION DE NEUMATICOS EN PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR, POR EL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS. —PETICION DE OFICIO.**

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Le corresponde el turno...

El señor OJEDA. — ¿Queda un minuto, señor Presidente?

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Le queda medio minuto al Comité Socialista.

El señor OJEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OJEDA. — Deseo, señor Presidente, que se mande oficio a nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Economía y Comercio, para que tenga a bien enviar a esta Honorable Corporación la nómina de los favorecidos con los neumáticos distribuidos por el Comisariato de Subsistencias y Precios, en Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Se enviará el oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a nombre de Su Señoría.

**26.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.**

El señor CIFUENTES, don Carlos (Presidente Accidental). — Le corresponde el turno al Comité Conservador.

El señor MONTALVA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES don Carlos (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTALVA. — Señor Presidente y Honorable Cámara:

Los Honorables Senadores señores Fernando Aldunate y Gustavo Rivera que, como yo, representan también a la Provincia de Arauco en el Parlamento, ha dilucidado en las últimas sesiones celebradas por el Senado de la República, con conocimiento y versación asuntos de doctrina política y social para definir, una vez más, la

actitud de los Partidos tradicionales frente a los problemas económicos de la hora actual. Por mi parte, me permitiré al final de esta breve disertación, agregar algunos argumentos con referencia a dichos discursos.

Deseo en esta oportunidad hablar especialmente como representante de la Provincia de Arauco, cuyos problemas me permitiré expresar en el seno de esta Honorable Corporación, cada vez que sea útil o necesario ya que de ella he recibido un mandato y considero que mi primer deber, para corresponder a la confianza de los ciudadanos que me eligieron Diputado, es hacer conocer en este recinto sus necesidades y aspiraciones.

Con legítima complacencia debo hacer notar que desde hacía largos períodos, las fuerzas de Derecha de mi provincia, Agrupación de Arauco, Lebu y Cañete, no tenían representante en esta Cámara. Los habitantes de esta zona, formada en su gran mayoría por gentes de trabajo y esfuerzo, seducidos muchas veces por doctrinas ilusorias e impracticables, creyeron que sus intereses vitales estarían mejor protegidos por quienes se decían ser los únicos defensores del pueblo.

Sin embargo, la ilusión como en diversas zonas del país, no ha tardado demasiado en desvanecerse en absoluto.

Se palpó por los habitantes de la Provincia de Arauco, como en la mayoría de las agrupaciones electorales del país, que la construcción izquierdizante era una promesa inconsistente que prácticamente se tradujo en mayores dificultades económicas de toda clase, que sus trabajos, esfuerzos y sacrificios, como es dable esperar en un orden político realizado con patriotismo y desinterés, no les dieron el bienestar material y espiritual a que se sentían con derecho después de tanta promesa de holgura y prosperidad.

Por estas razones, aquellos sectores de la ciudadanía que representa reafirmaron su fe en los Partidos tradicionales que forjaron la prosperidad de la República con austeridad, y sincera devoción por los intereses públicos.

Desde mi cargo de parlamentario, pondré todo mi esfuerzo para servir estos principios con las modalidades de los tiempos que vivimos, y para que ellos se corporicen en obras efectivas. De esta manera, podré tener la satisfacción de haber colaborado en las medidas de bien público que tengan su origen o sean revisadas por esta Cámara, y especialmente en aquéllas que signifiquen progreso y prosperidad para los habitantes de mi provincia.

Las necesidades de Arauco son muchas, como las de todas las provincias de nuestro extenso territorio. No voy a cansar la benevolencia de la Honorable Cámara, refiriéndome a todas ellas en particular. Esta hermosa región, dotada por la providencia de fértiles campos agrícolas y de riquezas naturales, como el carbón de piedra, fundamenta en estas dos industrias los títulos con que contribuye a la producción nacional. Son ellas, pues; las que deben merecer, principalmente, la protección de los poderes públicos. Sin necesidad de desmedidas intervenciones del Estado que conducen, generalmente a un resultado perfectamente distinto del que se persigue, podrían tomarse algunas medidas importantes, como, por

ejemplo, amplitud y mayores facilidades en la concesión de créditos agrícolas, perfeccionamiento de las oficinas técnicas de la provincia, para que cumplan su verdadero rol social de impulsadoras de la riqueza, creación de escuelas bien acondicionadas, que proporcionen conocimientos prácticos para la vida y principios morales que formen buenos ciudadanos, edificación por la Caja de la Habitación de casas para obreros mineros y agrícolas que forman la mayoría de la población de esta provincia, fomento de la industria pesquera, especialmente en Lebu, que ha sido declarado puerto pesquero, construcción de este puerto, para lo cual se han destinado algunas sumas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas, igual fomento de los deportes, teatros y diversiones que contribuyan a disminuir las consecuencias perniciosas del alcoholismo, aprovechamiento de sus fuerzas hidráulicas para establecer plantas de electricidad industrial, ya que la energía eléctrica, hoy en día, especialmente en el pueblo de Arauco, es lo más deficiente que pueda concebirse: preparación y construcción de puentes y caminos que permitan la extracción, durante todo el año, de su productos agrícolas y mineros; pronta, en fin, iniciación del tramo del ferrocarril de Colico a Los Alamos, con lo cual esta provincia podría quedar totalmente unida por la vía férrea.

A los representantes de Arauco nos conforta el hecho de que el señor Presidente de la República haya nacido en ella; y esperamos que en el período de su alto cargo apoye las iniciativas de bien público de los parlamentarios de su zona.

He deseado bosquejar, sucintamente, algunos puntos del programa que informará mi labor parlamentaria. Comprendo que la voz de las provincias encontrará aquí cordial acogida entre los Honorables colegas que luchan por análogos problemas; muchos de éstos pueden ser resueltos en conjunto, ya que, algunas de las necesidades a que me he referido, son comunes a todas las provincias del país.

## 27.—EL PROBLEMA ECONOMICO DE NUESTRO PAIS.

El señor MONTALVA.— Señor Presidente, dije al principio de las observaciones que formulé respecto de las necesidades de la provincia de Arauco, que los Honorables Senadores Aldunate y Rivera habían tratado ya en la Cámara a que pertenecen un tema permanentemente actual: el económico.

En realidad, Honorables colegas, no necesito caer en el lugar común de sostener de que se trata de un punto de tal complejidad que a cualquier entendimiento sereno le deja la impresión de que, en teoría, se podría argumentar eternamente sobre el tema. Pero vayamos a la práctica, especialmente en nuestro país.

Uno de los puntos que son materia de frecuente debate doctrinario en el Parlamento, ha sido el de juzgar la eficiencia de los Partidos de la Derecha que, en general, son partidarios de la Economía Libre y la de los Partidos que forman la Izquierda, que propician la escuela de la Economía Dirigida.

Es indudable que este tema adquiere hoy palpitante actualidad, ya que después de un período de seis años, en que los Partidos de Izquierda obtuvieron la mayoría y dispusieron por consiguiente del Poder, de nuevo los Partidos tradicionales, como resultado de las últimas elecciones parlamentarias y de las que se han estado efectuando últimamente en el país, han equilibrado sus fuerzas, y aún, las han superado con respecto de los Partidos que componen la Izquierda política.

Este fenómeno simple y ostensible, que no puede ser objeto de discusión, ni tergiversado en sus consecuencias, está indicando que el país no está satisfecho con la labor política y económica desarrollada por las fuerzas que formaban hasta ayer la mayoría parlamentaria y que detentan aún en sus manos el Poder Ejecutivo.

Se señalan como índices reveladores de este doble fracaso el encarecimiento de la vida, al cual no ha sido ajeno la ley socialista que con el nombre de Comisariato de Subsistencias y Precios se dictó en una oportunidad en que la sanción legislativa no fué la prohibidora de su discusión ni dictación, y como si esto no bastara, ha estado siendo interpretada en una forma tan demagógica, que se puede afirmar que ha sido desnaturalizada, admitiendo que, en principio, fué dictada con el ánimo de que sirviera el interés nacional; otro motivo de desconfianza del electorado hacia la Izquierda ha sido la desvalorización de la moneda, motivada entre otras causas, por el abultamiento enorme de los gastos públicos, que ha traído como consecuencia inevitable, la multiplicidad de los impuestos que gravan a la producción y el comercio: las emisiones inorgánicas de papel moneda, etc., defraudaciones contrarias al interés público, desórdenes administrativos, aumento, como ya lo dije, inusitado de la burocracia, sin ningún beneficio para la colectividad, y falta, en general, de una labor inteligente y constructiva que haya podido hacer surgir al país y haya fortalecido las distintas actividades de la producción nacional.

A este propósito no he resistido el deseo de citar las palabras de un ex parlamentario radical del último período legislativo, que por una de esas incongruencias que se ven a veces en nuestro régimen democrático, no volvió al Parlamento habiendo sido precandidato en la lucha interna de su partido. Dicen así: "Estimamos criminal que la taumaturgia nativa especule a tres años plazo con una lucha presidencial y se atropellen los candidatos en pintoresca carrera. Nada les interesa un pueblo subalimentado con mortalidad infantil de estadística escalofriante, con un encienque avance vegetativo de la población. Nada el cortejo de enfermedades que restringen la capacidad de trabajo de nuestros artesanos. Nada la raza en decadencia, pero mucho que sus nombres se actualicen como próceres de primera línea. Y pueden ofrecer en el tabladillo de las fanfarrias demagógicas leyes y leyes para solucionar nada. Y el pueblo, pobre pueblo, si no se produce un reajuste en sus sectores más cultos y más responsables que asuman actitudes valientes, volverá a caer en pecado mortal, y nuestra flamante democracia, de tumbo en tumbo, se precipitará hacia su bancarrota completa.

Precisamente, cuando la inflación jurídica corre paralela con la inflación económica se intentará

inyectar en la circulación vital de la República nuevas legislaciones enfermas de articulados electoreros. Como nunca, se impone una limpieza en el farrago de leyes inconsistentes, de perfeccionamiento en otras y de innovación en los Códigos fundamentales en que nuestras familias y nuestra Patria descansan con existencia independiente".

Estas palabras son del ex diputado radical señor Rodríguez Quezada...

El señor BARRIENTOS.— Se trata de un ex Diputado y de un ex radical...

El señor MONTALVA.— Sabía que era ex Diputado, pero no sabía que era ex radical...

El señor MARIN BALMACEDA.— Las lecciones hay que recibirlas de donde vengan...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BAEZA.— ¡Nadie va a saber qué es lo que quieren!...

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor MONTALVA.— Creo que estas palabras deben inducir a los políticos de Izquierda a hacer un alto en su carrera de demagogia que va precipitando al país a un destino que no se merece por su tradición y por su sincera fe democrática de la que ha sido ejemplo viviente en la historia de los tiempos contemporáneos.

El país tiene, pues, fe de nuevo, en los partidos llamados tradicionales, que pese a aquellos que piensan que ya su hora había sonado en definitiva, mantienen la vitalidad que les hiciera forjar nuestra antigua y acreditada organización política y renovados a través del tiempo ofrecen soluciones adecuadas y justas para los nuevos problemas que se presentan al país.

No debemos olvidar los chilenos de que la ideología extremista ha querido transformar al mundo, formar una nueva sociedad, más feliz y más floreciente, y organizar, con nuevos planes, los fenómenos sociales de la producción, de la distribución y del consumo.

Así, por ejemplo, Italia, Rusia y Alemania, que crearon nuevos sistemas político-económicos y destruyeron el orden existente, han estado demostrando, con la lección viviente de los hechos que no es posible crear un orden nuevo de cosas que se aparte de la realidad de los más caros intereses humanos, vale decir también, de los valores espirituales que constituyen el acervo más preciado de la Humanidad, como son la libertad en todas sus más diversas acepciones, y más que todo la dignidad del hombre que debe permanecer incólume ante los ataques del llamado estado totalitario. Durante los años 1931 y 1932, los Estados Unidos pasaron por una situación de enorme depresión económica; 13 millones de hombres buscaban trabajo, y en cambio cada día la cesantía iba siendo mayor. En el solo año 1932 se calculó que las pérdidas experimentadas por la industria y el comercio norteamericanos ascendían a más de seis mil millones de dólares. En estas condiciones, se agigantó, una vez más, la figura de uno de los más grandes estadistas que haya conocido la Humanidad, Franklin Délano Roosevelt, y a inspiración suya se dicta la famosa ley de resurgimiento industrial, conocida con el nombre de la NIRA...

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— A base de la intervención del Estado.

El señor MONTALVA — Allá vamos, Honorable colega.

De la NIRA, cuyo artículo primero establece que dicha ley consistirá en derribar los obstáculos que se oponen a la libertad de comercio exterior e interior y que tienden a reducir su volumen; en asegurar el bienestar general, estimulando la organización de la industria dentro del concepto de cooperación entre los grupos industriales; en establecer y mantener la unidad de acción entre los trabajadores y las empresas, bajo sanción y control gubernamental adecuados; en abolir las prácticas de la concurrencia desleal; en favorecer la utilización más completa posible de la capacidad de producción de las industrias; en evitar las restricciones penosas de la producción, salvo en casos de necesidad temporal; en aumentar el consumo de productos industriales y agrícolas aumentando el poder de compra, en reducir la cesantía, mejorar las condiciones del trabajo y en general, entonar las industrias y conservar los recursos naturales.

No quiere decir que con esto, Honorable Cámara, se haya en ese gran país, terminado con la libertad de la industria y el comercio o que se haya subordinado exclusivamente al Estado la iniciativa de los negocios que habría terminado, naturalmente, con la iniciativa individual, fuente indiscutible de todas las grandes conquistas y progresos de la Humanidad. Siguió subsistiendo el mismo sistema económico hasta la fecha y que parece que tampoco va a desaparecer con la paz mundial que se avecina.

Un conjunto de publicistas, en la obra "The National Recovery Administration", dicen: "Grave error sería considerar la Ley de Resurgimiento Industrial como una tentativa para dar vida constitucional a una teoría económica. Esta ley es esencialmente un plan de acción para remediar lo que se concibió como una grave emergencia y responde a un plan inmediato y concreto para hacer figurar en las listas de pago de las industrias a los desocupados, disminuyendo las horas de trabajo para que todos puedan tener algunas entradas, fijar un límite a la baja de los precios, propender al aumento de los salarios, declarar fuera de la ley a la competencia desleal y abolir el trabajo de los meneces".

La teoría estaba subordinada a la acción y no la acción a la teoría. En buenas cuentas, Honorable Cámara, el sistema capitalista siguió su rumbo hacia adelante; y en nuestro país, con un poco más de honrabilidad y un poco menos de egoísmo, creo que no tendríamos necesidad de hacer ensayos de nuevos sistemas económicos, hasta que se transforme naturalmente el actual sistema por otro que haya de venir más adelante, si así lo permite el progreso siempre creciente de la Humanidad.

Estos ejemplos vivos, señor Presidente, llevan a la conclusión, tanto en el sentir del pueblo como en el pensamiento de los hombres que dedican su esfuerzo al estudio de los problemas económicos, de que la solución de los males de la Humanidad no se encuentra del lado de los partidos o ideologías llamados de avanzada, sino que el mejoramiento y bienestar de la sociedad, tiene que venir, en un régimen democrático, de los partidos formados por aquellos hombres que respetan los

valores fundamentales de la especie humana y a los cuales acabo de referirme.

Con todo, y como dice el Honorable colega don Raúl Marín en su reciente publicación, no son tantas las diferencias ideológicas como diferentes conceptos del deber para con el país lo que separa a la Derecha de la Izquierda. Y yo agregó, que por sobre todas las ideologías o discrepancias doctrinarias de los partidos políticos chilenos, que no reconocen ningún tutelaje internacional, nos debe unir un igual amor a nuestro país, un igual deseo de prosperidad de nuestros habitantes, en especial de los que no gozaron de las comodidades que depara la fortuna y que una ferviente esperanza haga renacer una nacionalidad renovadamente fuerte como lo fué en sus primeros tiempos, saliendo mejores y más grandes de entre las dificultades e inquietudes de la hora actual.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado el término de la hora.

#### 28.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — El Honorable señor Ahumada renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Faivovich.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la renuncia y el reemplazo propuestos.

#### Acordado.

En la vacante dejada por el señor Madrid, en la Comisión de Vías y Obras Públicas, se propone al Honorable señor Urrutia, don Ignacio.

Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor BARRIENTOS. — En sesión anterior, había pedido votación sobre este asunto.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — En votación.

El señor CAÑAS FLORES. — ¿Qué persigue con esto, Honorable señor Barrientos?

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Aprobada la proposición de la Mesa.

#### 29.—SOLICITUDES PARTICULARES DE GRACIA.— SESIONES ESPECIALES.— INDICACION.

El señor SECRETARIO. — El señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador, formula indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesiones destinadas a tratar asuntos de interés particular, los martes primero y tercero de cada mes, a las siete y media.

El señor LOYOLA. — Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental). — Con el asentimiento de la Honorable Cámara tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA. — He presentado este proyecto de acuerdo con el objeto de que la Cámara ponga orden en cuanto al despacho de las solicitudes particulares y no ocurra lo que ha ocurrido en otros períodos ordinarios, en que, por no tener sesiones semanales o dos mensuales, como se pro-

pone en este caso, cuando llega el término del período de sesiones, se despachan las solicitudes por montones, sin ningún estudio, por la Cámara.

Es conveniente que, de una vez por todas, la Cámara regularice el despacho de estas solicitudes, tal como lo tiene regularizado el Senado, que ha establecido sesiones semanales para resolver estos problemas.

De manera, señor Presidente, que, como para el despacho de cada solicitud particular se necesitan los dos tercios, aquellos señores Diputados que creen que esos proyectos van a pasar por simple mayoría, están en un error.

Para aprobar una pensión de gracia o para abonar tiempo servido se necesitan, sencillamente, los dos tercios de la Cámara; de manera que un solo tercio significa su no aprobación. Hay conveniencia en que la Cámara, respecto de las dos mil solicitudes que tiene pendientes, empiece por decir sí o no; si son justas, que se despachen; si no, la Cámara es dueña absoluta para rechazar los informes de Comisión.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— En votación.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— Con el asentimiento de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor.

El señor CIFUENTES (don Carlos, Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor DIAZ.— ¿Por qué no? No tienen derecho Sus Señorías a negarse a tal petición.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Tienen que ser consecuentes, Sus Señorías.

Ruego a Sus Señorías que no se opongan a que haga uso de la palabra el Honorable Diputado.

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Valenzuela.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Quiero manifestar.

El señor ROZAS.— Ha habido oposición, señor Presidente.

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicité el asentimiento de la Honorable Cámara y no hubo oposición.

El señor VALENZUELA.— Quiero manifestar que nosotros somos partidarios de que estas sesiones se efectúen solamente dos veces por mes, porque considero que cuatro es demasiado.

El señor LOYOLA.— Si se trata sólo de dos sesiones.

El señor VALENZUELA.— Si es así vamos a votar favorablemente.

El señor LABBE.— ¿Por qué no votamos en votación económica, si hay unanimidad?

Varios señores DIPUTADOS.— La hay.

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— El Reglamento lo prohíbe.

El señor LABBE.— Pero si hay unanimidad

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— De ninguna manera, Honorable Diputado. El Reglamento lo prohíbe.

En votación.

Se va a proceder a tomar la votación.

—Durante la votación:

El señor CARDENAS.— Es la hora en que celebran sesiones todas las directivas de los partidos.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— Aprobada la indicación.

### 30.— PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Abumada, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos de La Cisterna desarrolla una eficiente labor social en esa comuna;

Que debe resguardar los probables siniestros que se produzcan en un importante sector comunal que comprende la Escuela de Aviación, Regimiento de Artillería Antiaérea, hangares y otros importantes edificios militares;

Que la subvención ordinaria que recibe del Supremo Gobierno no alcanza a cubrir los gastos de mantenimiento de sus tres compañías; Cisterna, Lo Ovalle y Lo Espejo;

Que actualmente carece de indispensables materiales para combatir el fuego, como mangueras, escala, bombines, etc;

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro del Interior que consulte en el presupuesto para 1946, a título de subvención, la cantidad de \$ 50 000 para compra de materiales para el Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor VIVES.— Quería solicitar, señor Presidente, que se agregara mi nombre a este proyecto de acuerdo.

El señor DIAZ.— Se agregará su firma también, Honorable colega.

El señor CIFUENTES, don Carlos, (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará este proyecto de acuerdo, agréndole la firma del Honorable señor Vives.

Aprobado.

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.  
Jefe de la Redacción